



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-052-2012-01193-00 de JUAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

278
61

RV: PROCESO 2021-01193 MEMORIAL PARTE ACTORA

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lin 31/05/2021 16:32

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (66 KB)

MEMORIAL SOLICITANDO NUEVA FECHA PARA REMATE.pdf

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

SECCIONAL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

JUDICADO: No. 052 - 2012 - 01193

CORDIALEMENTE SOLICITA EJECUTIVO HIPOTECARIO

DE LA ABOGADA: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ DONZALEZ Y OTRO

52 9012 1195

Habiendo sido parte en la última acción de tutela instaurada por
Dra. María Elvira Restrepo Vélez <mariae.0701@gmail.com>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 4:15 p.m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2021-01193 MEMORIAL PARTE ACTORA

Señor Juez 17 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

Cordial saludo.

Con el debido respeto y consideración por la labor del Despacho, en mi condición de apoderada judicial de la

parte actora, me permito hacer llegar el memorial anexo, para el siguiente proceso:

Radicado: 11001400305220120119300

Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Joaquina Prieto de Gutierrez

Demandado: Jaime Enrique Gonzalez y otra

Asunto: Memorial solicitando se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble

debidamente embargado y secuestrado en este proceso

Mil gracias

Atentamente, contando con la gentil colaboración del Despacho

María Elvira Restrepo Vélez

Apoderada parte actora

MARÍA ELVIRA RESTREPO VÉLEZ
C.U. No. 39.267.519 de Quicará
C.F. No. 102.217 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA
F U
Radicado 472 29.11

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

25209 9-JUN-'21 8:14

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
0 - 0 de 0 registros				

anterior 1 siguiente

LICENCIAS **en proceso con fecha de renore.**

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2016	01/04/2017	inactivo
Demás oficios	01/04/2015	01/04/2020	inactivo

1 - 2 de 2 registros				
----------------------	--	--	--	--

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio: DD/MM/YYYY

Fecha Fin: DD/MM/YYYY **Notifiquese,**

LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Consultar Nombramientos

Decreto Municipal de Ejecución de Servicios de Bogotá
Dogón D.C. 21 DE JUNIO DE 2021
Por resolución en estado N° 072 de esta fecha fue notificado el auto am. por F. 2021 a los 800 a.c.

PÁGINAS DE CONSULTA

- Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>)
- Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
- Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
- Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
- IberIUS (<http://www.iberius.org>)
- e-justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
- Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
- Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
- Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

RAMIREZ CARDOSO

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTACTENOS

- E-mail: csjsimasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

YHERARIZ@GMAIL.COM

INACTIVO

OFICIOS

Observación	Estado	Ciudad	Municipio	tipo lista de solicitud	Nombre Oficio
0 - 0 de 0 registros					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

243

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel 2438795

Señor (a) Secuestre :
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
DIAGONAL 73 A BIS NO. 82 F 17 SUR
YHERALDINE@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0621-221

FECHA DE ENVÍO

06 JUL 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE HIPOTECARIO CUANTÍA NO. **11001-40-03- 052-2012-01193 -00** INICIADO
POR JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ **CONTRA** JAIMÉ ENRIQUE GONZÁLEZ SANCHEZ Y LEONOR
VARGAS DE GONZÁLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 52 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS
SOBRE EL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS AL
RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Firmado Por:

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bc8b2022c3a196b138b5736ae4457c0e2a537a5b9cb25f64bfc164fd91c1685**
Documento generado en 28/06/2021 01:56:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

E (su) 244

AVISO DE REMATE

017/0

**JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 052-2012-01193** de **JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ**, contra **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, por auto de fecha 18 de junio de dos mil veintiuno (2021), el **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, señaló el día **JUEVES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**, a la hora de las **8:00 A.M.** para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 16 de la ciudad de Bogotá, identificado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-1168260** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados **JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestro del inmueble fue nombrada la señora **YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO**, identificada con C.C. No. 1.080184.540. Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3132940994.

El inmueble tiene un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$275.343.500.00)**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo.

La licitación comenzará a la hora de las 8:00 P.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P. el sobre debe contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso ibidem en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA**, el cual fue remitido por el **CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2021.

**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Notaria Séptima del Círculo de Bogotá D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue otorgado de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: **08 AGO 2021** Hora: **8:15 AM**

Viviana Sánchez y/o Linda Arcuaduaga
 C.C. 1.031.144.584 C.C. 52.492.581

7a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

Le Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento, corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
 Identificado con C.C. 52492581
 QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
 Bogotá D.C., 2021-08-08 10:29:00
 T. N° 4595



Verifique en www.notariaendirecta.com
 Documento: 8uae7

JOSE NIRO CIFUENTES MORALES
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 6812 DEL 26 DE JULIO DE 2017




Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 del Código General del Proceso (Estado de Remate)

para su publicación hoy catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las siete de la mañana (7 A.M.) LUZ DARY BECERRA BARRERA Secretaria. JA30.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO PROCEDENCIA TREINTA Y SEETE CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ, D.C. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103037-2003-559-01 instaurado por BANCOLOMBIA hoy CRISTIAN CAMILO MORENO RENDON CONTRA EDGAR ROBOYO Y MARIA ANGELICA RAYO, que se adelanta en este despacho mediante auto de fecha 27 julio del 2021 se señaló el día 29 de AGOSTO DEL 2021 a la hora de las 3:30 P.M. TRES Y TREINTA P.M. Para llevar a cabo la diligencia de REMATE en pública subasta del siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la zona de Chaparral, fue avaluado en la suma de CINCO MILLEONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.800.750.00) Mcte. La licitación se iniciará a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble es decir la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$4.066.125) Mcte. Y, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 450 del Código General del Proceso, se entrega el presente AVISO para su publicación en un periódico de amplia circulación, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, debiéndose publicar el día domingo. Dado en el Juzgado Promiscuo de Familia del Líbano, Tolima, a los CUATRO (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). El secretario, JORGE LEONARDO SARMIENTO ZULLUAGA, H24

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301020150044700 de BANCOLOMBIA contra SANDRA TELLEZ BUSTOS, por auto de fecha 22 de junio de 2021 del Juzgado 5 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, seña para el día 02 de septiembre de 2021 a las 10:30 a.m., como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada SANDRA TELLEZ BUSTOS. Dicho inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Le corresponde el fofo de matrícula inmobiliaria No. 505-40049056, ubicado en la TV 23 No. 68 I 24 SUR (Antes Transversal 23 No. 69 A 22 SUR) Bogotá D.C., con registro catastral No. AAA0027XNEP. Según se puntualiza a continuación: 1. Fecha y hora en que se abrirá la licitación: 02 de septiembre de 2021 a las 10:30 a.m. 2. Bien materia del remate: ubicado en la TV 23 No. 68 I 24 SUR (Antes Transversal 23 No. 69 A 22 SUR) Bogotá D.C. 3. Avalúo y base de la licitación: El avalúo es de Ciento ochenta y siete millones setecientos cuarenta mil pesos M.L. (\$187.740.000); Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, o sea \$131.418.000. 4. Número de radicación expediente y Juzgado que hará el remate: 11001310301020150044700. Juzgado 5 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5. Nombre, teléfono y dirección secuestre que mostrara el bien: INMOBILIARIA JURIDICA RA SAS (LEIDY IDRIRES), Tel. 312 263 62 61; ubicada en la Dg 73 A No. 82 F 17 SUR, de Bogotá, D.C. 6. El porcentaje que debe consignarse para hacer postura: Será postura hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo del respectivo bien, o sea la suma de \$75.096.000, a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del CGP. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió inicialmente al Juzgado 10 Civil Circuito de Bogotá, el cual lo remitió al Juzgado 5 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá en virtud de los respectivos acuerdos emitidos por la autoridad

competente. Se exhiben copias del presente aviso para su publicación hoy 02 de agosto de 2021 LORENA BEATRIZ MANJARRÉS VERA Secretaria. JA4.

AVISO DE REMATE. JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 10 NO 14 - 30 PISO 2 y 3 Correo institucional para Diligencia De Remate: audiencias05@cojccia@cojccia.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1100131 030 00 2016 0069 00 DE GILBERTO ROA Y JUAN ERNESTO GÓMEZ VARGAS CONTRA JOSÉ FERNANDO CORREAL oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P. JA60.

AVISO DE REMATE. JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSAAI5-10402 DE 2015 CARRERA 10 No. 14 - 22 PISO Y HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 052-2012-01193 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ, contra JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, por auto de fecha 28 de junio de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, seña el día JUEVES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, a la hora de las 8:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la calle 59 A Sur No. 78F - 1696 la ciudad de Bogotá, identificada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-1168280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá - zona sur, de propiedad de los demandados JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como secuestre del inmueble fue hombrada la señora YKERALDINE RAMIREZ CARDOZO, identificada con C.C. No. 1.080.164.548 Dirección: Diagonal 73 A Bis No. 82 F - 17 Sur de Bogotá D.C. Tel. 3129460994. El inmueble tiene un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$275.343.500.00) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble y será postura habilitada para intervenir en la púa quien consigne previamente el 40% de dicho avalúo. La licitación comenzará a la hora de las 8:00 P.m., y se cerrará una vez transcurrida al menos una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P. el sobre debe contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., cuando fuere necesario. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso (tíden en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ, el cual fue remitió por el CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en virtud de los acuerdos PSAAI3 No. 9962 Y 9991 DE 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se exhiben copias del presente aviso para su publicación hoy _____ de 2021. CILO GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. J12

AVISO DE REMATE. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. rematesocmna@cojccia.ramajudicial.gov.co rematesocmna@cojccia.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No 14-33 Plantarillo Bogotá. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310301020150044700 de BANCOLOMBIA

CHAPARRO contra LUIS FERNANDO AYALA RODRIGUEZ, por auto de fecha 23 de julio de 2021, el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, seña el día 26 de agosto de 2021, a la hora de las 9:00 A.M., para que tenga lugar la Diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de LUIS FERNANDO AYALA RODRIGUEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, bien inmueble ubicado en el Predio denominado "El Recuerdo" Dirección del Inmueble SIN DIRECCION LOTE 8 EL RECUERDO ubicado en la Vereda El Salitre del Municipio de la Cadena (Cund.), identificada con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20346468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. Nombre del Secuestr: BLANCA TERESA ROCHA RODRIGUEZ Número de Celular: 312529518 Dirección: Vereda el Rodeo Sector la Popa ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audiencias05@cojccia@cojccia.ramajudicial.gov.co Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparencia. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota/72>. * Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031600 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. - La oferta virtual se debe presentar en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. * Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: - Bien o bienes individualizados por los que se pretenda hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. - Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. - Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, número de identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. - Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. - Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito. - Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual. - Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. El auxiliar que acompaña la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la diligencia del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate. Basándose en las indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de

Encuentre publicados los Edictos en nuestra página web www.elspectador.com Servicio de Licitación y Avisos Judiciales

Tel.: 203 09 36 - 243 52 33 - Cel.: 310 916 14 90
E-mail: dollysan1215@hotmail.com
Av. Jiménez No. 9 - 68 Of 302

275



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818740446623808

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 1 TURNO: 2021-311235

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 09:36:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACIÓN: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988

CODIGO CATASTRAL: AAA0053KBOMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTÉ.6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN,EXTENSION DE 78.00MTS2.CUYOS LINDEROS CERAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16.12.87,NOTARIA 33. DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : GENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA - METROS : GENTIMETROS :

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 & REGISTRO**
 La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

COMPLEEMNTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDAZTARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT,ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGORA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NCTARIA 21 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON, POR ESCRITURA N.8573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA,ESTE ADWQUIRIO ENMAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N 968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 541056

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-08-1988 Radicación: 89076

Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$199,992

ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARICES DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL X

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-1989 Radicación: 89-16416



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818740446623808

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 2 TURNO: 2021-311235

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 09:36:28 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,748.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57884

Doc: ESCRITURA 2209 del 19-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de lo de pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-08-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-08-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-56398

Doc: OFICIO 43717 del 24-08-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60575



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818740446623808

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 3 TURNO: 2021-311235

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 09:36:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 46492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6



ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION

GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

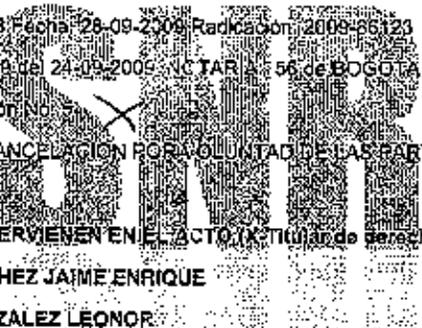
A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5



**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO
 Y REGISTRO**

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-81536

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030822012-00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

NIT# 830074158

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO



A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1336 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210818740446623808

Nro Matrícula: 50S-1168260

Pagina 4 TURNO: 2021-311235

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 09:36:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha 25-07-2014 Radicación: 2014-57345

Dac: OFICIO 1335 del 14-07-2013, JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-11937

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUIN

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 12

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210818740446623808

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 5 TURNO: 2021-311235

Impreso el 18 de Agosto de 2021 a las 09:36:28 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

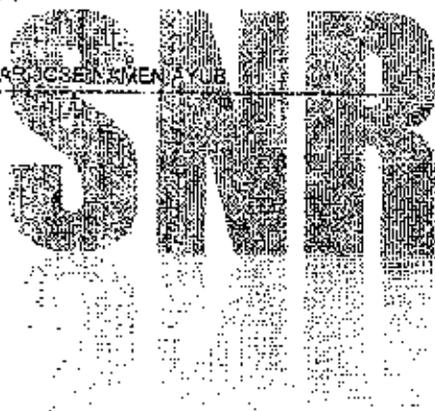
USUARIO: Reatech

T.JRNC: 2021-311235

FECHA: 18-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: ED 345 JOSE ENRIQUE YUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

PROCESO 2012-01193 - 052 - JUZGADO 17 C.M.EJES.B.

MR

maría elvira restrepo <mariae.0701@gmail.com>

Mié 18/08/2021 11:40

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

MEMORIAL CON DOCU...

879 KB

Bogotá D.C., Agosto 13 de 2021

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUSION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

Correo electrónico: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Con el debido respeto y consideración por la labor del Despacho, de manera atenta me dirijo al señor Juez, para hacer llegar al proceso que se describe a continuación el memorial adjunto:

Clase de proceso: Proceso ejecutivo

Radicado: 2012 - 01103 Juzgado de Origen 52 Civil Municipal

Demandante: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

Demandado: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

Asunto: RADICACION DE AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD DEL INMUEBLE PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA EN LA DILIGENCIA DE REMATE A REALIZARSE EL 19 DE AGOSTO DE 2021

Anexos: Anexo lo enunciado en 9 folio

Mil gracias

Atentamente,

María Elvira Restrepo Vélez

Apoderada parte demandante

Responder

Reenviar

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
Bogotá Distrito Capital

7329 - 2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
92888 18906*21 AM11:59

RADICADO: No. 052 - 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO
ASUNTO: **RADICACION AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y PARA DILIGENCIA DE REMATE**

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, con el debido respeto me dirijo al señor Juez, para hacer llegar al proceso la publicación del aviso de remate el cual se publicó en el periódico EL ESPECTADOR, el día 8 de agosto de 2021.

De igual manera me permito hacer llegar al juzgado el certificado de tradición y libertad del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260, debidamente actualizado.

Dichos documentos se hacen llegar al proceso en cumplimiento de lo ordenado por el juzgado en auto del 18 de junio de 2021, en el cual se fijó fecha para remate, con el fin de que los mismos sean tenidos en cuenta en la diligencia de remate programada para el día 19 de agosto de 2021; en el proceso arriba indicado.

Anexo lo enunciado en 8 folios.

Atentamente,

MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.
Teléfono No. 3157935152
Correo electrónico: mariae.0701@gmail.com



251

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0052-2012-01193-00 de JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ contra LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ y JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate ya que las publicaciones allegadas no cumplen con el término legal establecido por el artículo 450 del C.G.P., como quiera que no se tuvo en cuenta la antelación de los diez días para realizar dicha publicación. Así las cosas el Juzgado cede abstenerse de realizar la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

El Secretario;


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ

 Responder a todos
  Eliminar
  No deseado
  Bloquear

RV: PETICION SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ.

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 18/08/2021 3:02 PM

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá

SOLICITUD GARANTIAS ...

285 KB

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 2:54 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>; Atencion Usuarios Bogotá <atencionusuariosbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PETICION SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ.

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 2:51 p. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: PETICION SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ.

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ

DEMANDADA: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ

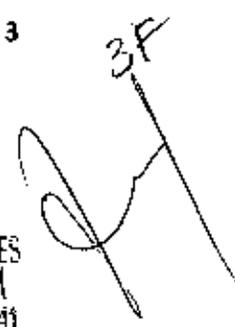
ASUNTO: SOLICITUD SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ.

SEÑORES

JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
7343-2021
42813 18AUG'21 PM 3:41

3F



REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001 40 03 052 2012 01193 00
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ
DEMANDADA: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ

ASUNTO: SOLICITUD SE RESPETEN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ.

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.414.847, y portador de la Tarjeta Profesional No. 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de la señora **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.107.231 de Villeta (Cundinamarca), **MUJER, ADULTA MAYOR**, de la tercera edad, con 78 años de edad, en situación de pobreza, persona en precarias condiciones de salud física y mental, sujeto de especial protección reforzada constitucional, en condición de debilidad manifiesta, alto grado de vulnerabilidad e indefensión.

Me permito presentar respetuosamente las siguientes solicitudes para que sean resueltas por ese despacho en virtud de los derechos y garantías de raigambre universal y constitucional determinados en el bloque de constitucionalidad, que son de obligatorio cumplimiento para el Estado Colombiano y la correcta administración de justicia en cabeza de la Rama Judicial.

Dichos instrumentos son:

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, adoptada y proclamada por la asamblea general en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948, en sus artículos 8, 10, 17, 22, 2528, 30.

LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015, la cual fue aprobada y ratificada mediante la ley 2055 del 10 de diciembre de 2020 "por medio de la cual se aprueba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores", adoptada en Washington el 15 de junio de 2015., que determina en su **artículo 24. EL DERECHO A LA VIVIENDA** de las personas mayores de edad que a la letra reza (...) **en caso de desalojos de personas mayores se adoptara las medidas necesarias para protegerlas contra los desalojos forzosos ilegales (...)**

Artículo 31. ACCESO A LA JUSTICIA.

(...) los estados parte se comprometen a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, establece en su artículo 2. Que las autoridades de la república les corresponden proteger a todas las persona residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, el art. 11. Determina el derecho a la vida en condiciones dignas, el artículo 29. Establece el derecho al debido proceso, defensa, contradicción y controversia, el art. 49. Determina el derecho a la salud, integridad y seguridad personal, el art. 42. Establece el derecho a la protección integral de la familia, el art. 46, determina que el estado, la sociedad, la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, el art. 51. Establece todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna.

CONSIDERACIONES

1.) EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, Al fijar fecha para llevar a cabo el remate de la casa de habitación y vivienda digna para el día 19 de agosto de 2021 de las personas adultas mayores Jaime Enrique González Sánchez y la señora Leonor Vargas de González, juntos personas longevos, adultos mayores 83 años y 78 años respectivamente, en penuria, con problemas físicos, psicológicos, psiquiátricos y comorbilidades, personas en situación de vulnerabilidad, sujetos de protección constitucional reforzada, sin capacidad, consentimiento y voluntad íntegra alguna, ha transgredido preceptos universales, constitucionales y el bloque de constitucionalidad.

2.) EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, no ha adoptado y ha omitido tomar las medidas necesarias para proteger a estas personas contra desalojos forzosos ilegales como lo establece LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015, la cual fue aprobada y ratificada mediante la ley 2055 del 10 de diciembre de 2020", que determina en su **artículo 24. EL DERECHO A LA VIVIENDA (...)** **en caso de desalojos de personas mayores se adoptara las medidas necesarias para protegerlas contra los desalojos forzosos ilegales (...)**

3.) EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, con este acto procesal de fijar fecha de remate y no dar las garantías universales y constitucionales ha transgredido LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, porque no ha garantizado el tratamiento preferencial estatuido en el **Artículo 31. ACCESO A LA JUSTICIA. (...)** **los estados parte se comprometen a garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.**

4.) Es de aducir que está en curso activo **EL PROCESO PENAL No: CU 110016000050201631231 en LA FISCALÍA 171 SECCIONAL DE BOGOTA**, donde el concierto de hampones que pretenden despojar y desalojar de su casa a LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ de manera ilegal y con supuestos títulos falsos, ilegales e ilegítimos con el fin de vulnerarles su derecho legítimo a una vida y vivienda digna, están siendo

procesados por la Fiscalía General de la Nación por los delitos de abuso por condiciones de inferioridad, estafa, hurto, concierto para delinquir.

5.) El remate programado para el día 19 de agosto de 2021, no cumple con los requisitos, solemnidades que define EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN LOS ARTÍCULOS 448, 450, 451, 425, en cuanto a notificaciones, publicaciones, traslados, conteo de términos y demás, el señor Jaime Enrique González Sánchez y la señora Leonor Vargas de González, no han sido debidamente notificados para estar en la audiencia presencial o de forma virtual con sus apoyos y defensores, ya que están en curso proceso de fijación de apoyos - **PROCESO 024 2018 - 00711 Juzgado 24 de Familia de Bogotá**, ellos no tienen capacidad, consentimiento ni voluntad en este momento procesal, no manejan la tecnología y se le estaría violando su derechos al derecho al debido proceso, defensa, contradicción y de controversia, POR LO TANTO SE ESTARIA INCURRIENDO EN UNA NULIDAD PROCESAL.

PETICION

Solicito al despacho respetuosamente que hasta que no estén garantizados los derechos humanos universales y constitucionales enunciados de LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ, se abstenga de realizar la diligencia de dicho remate.

Atentamente,



Abogado **JOSÉ MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA**
Tarjeta Profesional 249031 del C.S.J.
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos
melco.gomez@hotmail.com
Tel.: 310 312 20 53
Calle 20 Sur No. 16-76 - Bogotá D. C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 052-2012-01193

Se pone en conocimiento del apoderado judicial de la demandada que el presente asunto se ha desarrollado conforme a los requisitos procesales y sustanciales del caso, por lo tanto no es procedente acceder a lo solicitado.

Notifíquese. (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 22 de septiembre del 2021
Por anotación en estado N° 107 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

YELMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

RV: REPOSICION Y APELACION 052 2012 01193 007

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/09/2021 16:48

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Cordial Saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

27/09
2021

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.
**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.
***Por favor dirija su respuesta únicamente al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)



De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: viernes, 24 de septiembre de 2021 16:38

Para: j17jecmbta@ramajudicial.gov.co <j17jecmbta@ramajudicial.gov.co>; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>; Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REPOSICION Y APELACION 052 2012 01193 00

**SEÑORA FUNCIONARIA PÚBLICA
JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.**



REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE: ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS: JAIME GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado Litigante, Titulado, Inscrito y en Ejercicio identificado con Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la señora **LEONOR VARGAS DE GONZALEZ**, me permito interponer recurso de **REPOSICIÓN SUBSIDIARIO DE APELACIÓN**, determinado en los artículos 318, 320,321, del Código General del Proceso y el Derecho al Debido Proceso, Defensa, Contradicción y Controversia,

Atentamente,

ANGÉLICA LUÑO	<i>Jose Melquisedec Gomez Garcia</i>
F	<i>GW</i>
U	<i>1210</i>
RADICADO	
<i>90827717</i>	

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO

40851 27-SEP-'21 16:34

40851 27-SEP-'21 16:34

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio

Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,

Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario

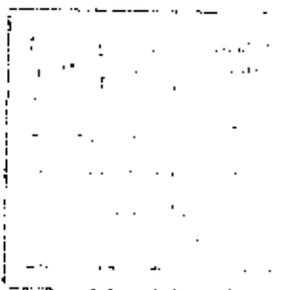
Email: melco.gomez@hotmail.com

Tel.: 310 312 20 53

Calle 20 Sur No. 16-76 – Bogotá D. C.



Libre de virus. www.avast.com



SEÑORA FUNCIONARIA PÚBLICA

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE: ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS: JAIME GONZALEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado Litigante, Titulado, Inscrito y en Ejercicio identificado con Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la señora LEONOR VARGAS DE GONZALEZ, me permito interponer recurso de **REPOSICIÓN SUBSIDIARIO DE APELACIÓN**, determinado en los artículos 318, 320, 321, del Código General del Proceso y el Derecho al Debido Proceso, Defensa, Contradicción y Controversia,

Aduce la juez de instancia que ***"Se pone en conocimiento del apoderado judicial de la demandada que el presente asunto se ha desarrollado conforme a los requisitos procesales y sustanciales del caso, por lo tanto no es procedente acceder a lo solicitado"***

REPAROS CONCRETOS

1.) La señora juez del caso, no es congruente en su pronunciamiento, ya que no enuncia, especifica, aclara, precisa de forma razonada y lógica los fundamentos facticos, ni jurídicos, por las cuales niega dar trámite al incidente presentado, a la negación de **velar por la protección de las personas adultas, respetar y garantizar los derechos humanos universales y fundamentales de los ancianos víctimas** que fueron estafados y engañados por una banda de delincuentes que les quieren despojarlos de su derecho a la vivienda digna y adecuada con un título base falso e ilegal (escritura), que fue constituido con la complicidad del notario público que no exigió el certificado de lucidez mental, el certificado médico de aptitud y condiciones físicas y psicológicas, de los longevos que fueron engañados y estafados y que están denunciados en la Fiscalía General de la Nación.

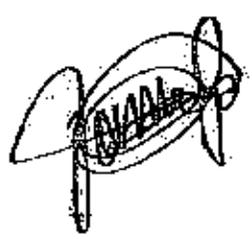
2.) La juez 17 CIV L MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, con SU ACTO de negarse a resolver el incidente presentado y negar la protección a las víctimas del injusto, ha transgredido LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, porque no ha garantizado el tratamiento preferencial estatuido en el **Artículo 31. ACCESO A LA JUSTICIA**. (...) los estados parte se comprometen a **garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.**

3.) La juez 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, ante su acto, desconoce, transgrede y omite la realidad de que está en curso PROCESO PENAL No: CU 110016000050201631231 en LA FISCALÍA 171 SECCIONAL DE BOGOTA, donde el concierto de criminales que pretenden despojar y desalojar

de su casa a LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y JAIME ENRIQUE GONZALEZ de manera ilegal y con supuestos títulos falsos, ilegales e ilegítimos a el fin de vulnerarles su derecho legítimo a una vida y vivienda digna, están siendo procesados por la Fiscalía General de la Nación por los delitos de concierto para delinquir, abuso por condiciones de inferioridad, estafa, hurto, entre otros.

4.) La juez 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, ante su acto, desconoce, transgrede y omite que hay un proceso en curso de asignación de apoyos No. 024 2018 - 00711 Juzgado 24 de Familia de Bogotá, ya que los ancianos no tienen capacidad, consentimiento ni voluntad para enfrentar y ejercer su defensa técnica en este momento procesal, tampoco manejan medios virtuales, por lo tanto se les violan su derechos, no se les brindan protección y no se les garantizan sus derechos al derecho al debido proceso, defensa, contradicción y de controversia.

Atentamente,



JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA
Abogado litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melco.gomez@hotmail.com
Tel.: 310 312 20 53
Calle 20 Sur No. 16-76 - Bogotá D. C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
110 C. G. P.
07 OCT 2021 se fija el presente traslado
12 OCT 2021
18 OCT 2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
DESPACHO
14 OCT 2021 (4)
Al despacho del (cerca) juez hoy: _____
Observaciones: _____
El/la Secretario(s): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193-52

Se decide el recurso de reposición formulado por el apoderado del extremo pasivo contra la providencia de septiembre 21 de 2021 mediante la cual se niega abstenerse de realizar la diligencia de remate.

Motivo de inconformidad

El recurrente señala como argumento que no se es congruente en el pronunciamiento ya que no se enuncia, especifica, aclara, precisa de forma razonada y lógica los fundamentos facticos, ni jurídicos por los cuales se niega a dar trámite al incidente presentado, a la negación de velar por la protección de las persona adultas, respetar y garantizar los derechos humanos universales y fundamentales de los ancianos victimas que fueron estafados y engañados por una banda de delincuentes que pretenden despojarlos de su derecho a la vivienda digna y adecuada con un título base falso e ilegal, constituido con la complicidad del notario público.

Agrega que se está trasgrediendo la convención interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, se desconoce, trasgrede y omite el proceso penal que se adelanta y llevado a cabo ante el juez de familia para la asignación de apoyos.

Consideraciones

Es del caso exponer de entrada que los jueces a voces del canon 7° del C.G.P. en sus providencias estas sometidos al imperio de la ley y, a su vez, el artículo 13 ibídem, impone la debida observancia -tanto al juez como a las partes- de las normas procesales y en ningún caso podrán ser derogadas, modificadas o sustituidas por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la ley.

De otro lado, se hace también necesario recordarle al profesional del derecho el deber que le asiste de apersonarse del expediente y tener en cuenta la realidad procesal; así mismo, el de actuar con lealtad frente a la administración de justicia, por cuanto lo solicitado y pedido ha sido objeto de decisión en varias oportunidades, incluso en sede de tutela.

Así las cosas, una vez hechas las anteriores apreciaciones, se tiene que no son válidos los argumentos esgrimidos por el apoderado, habida cuenta que su escrito del 18 de agosto de 2021 en ningún momento se fundamentó o refirió a algún "incidente" para ser resuelto como tal; motivo por el cual, no puede ahora bajo la figura de la reposición redireccionar su petición a algo que nunca se pidió.

Ahora, requirió en su escrito que *"hasta que no estén garantizados los derechos humanos universales y constitucionales enunciados de LEONOR VARGAS GONZÁLEZ y JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ, se abstenga de realizar la diligencia de dicho remate"*. Frente a lo anterior, el abogado deberá tener en cuenta que no se da ninguno de los presupuestos

para acceder a su pedimento, habida cuenta que se han cumplido *conforme los requisitos procesales del caso*; entre ellos, artículo 448 del C.G. del P.

De igual forma, deber recordar el profesional del derecho cuales son los requisitos para la suspensión del proceso de acuerdo a los lineamientos del canon 161 *ibídem*, que dieran lugar a no continuar con su trámite, los que claramente no se dan en el presente asunto, **petición que incluso fue resuelta con auto de enero 24 de 2017 y posteriormente con providencia de febrero 17 ese año.**

De otro lado, no se desconoce que los demandados son personas de la tercera edad y de especial protección; sin embargo, como sea advertido, el proceso se ha adelantado en derecho, tan es así que se notificaron personalmente en las instalaciones del juzgado de origen sin que en su debida oportunidad hayan puesto en conocimiento cualquier irregularidad al respecto, tan solo hasta la ejecución de la sentencia han tratado por todos los medios de suspender la diligencia de remate; tampoco obra decisión de otra jurisdicción que dé cuenta de lo contrario, como es el caso de la denuncia penal pese a que data del año 2016.

De tal modo, no puede esta funcionaria judicial a simple capricho del solicitante acceder a solicitudes improcedente o sin fundamento legal dentro del marco del proceso ejecutivo; máxime si en el mismo se han respetado todos sus derechos o garantías fundamentales y se ha adelantado de acuerdo a la ley procesal y sustancial, lo cual se observa de su análisis.

Por lo anterior, sin mayores dilucidaciones, forzoso es concluir que no está llamado a prosperar el medio de impugnación objeto de estudio, motivo por el cual se mantendrá el auto cuestionado.

Así, son suficientes estas razones para mantener en todas sus partes el auto motivo del descontento. Sobre la admisibilidad del recurso de apelación propuesto, éste habrá de negarse como quiera que no se encuentra enlistado en la norma general (Art. 321 del C.G. del P.), ni en norma especial.

DECISIÓN

En mérito de lo anterior, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., RESUELVE:

1.- **NO REPONER** el auto calendarado 21 de septiembre de 2021 (fl. 255), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- **NEGAR** el recurso subsidiario de apelación.

Notifíquese, (2)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Bogotá D.C. 11 DE ENERO DE 2022
Por anotación en estado N° 163 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Vigado a las 8:00 a.m.
Secretaría.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ

Señor
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
Bogotá Distrito Capital

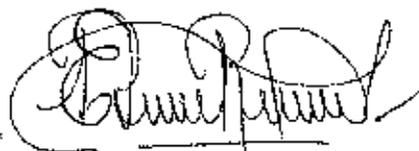
RADICADO: No. 052 - 2012 - 01193
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ
DEMANDADOS: LEONOR VARGAS DE GONZALEZ Y OTRO

Habiéndose resuelto los recursos interpuestos en contra del auto del 21 de septiembre de 2021, sin que las pretensiones de los demandados hayan prosperado a su favor, con el debido respeto me dirijo al señor juez para solicitarle, que nuevamente se **FIJE FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO EL REMATE DEL INMUEBLE**, debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, petición que tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Agradeciendo la gentil colaboración del Despacho

Atentamente,



MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ
C.C. No. 39.267.819 de Caucaasia
T.P. No. 102.212 del C. S. de la J.
Teléfono No. 3157935152
Correo electrónico: mariae.0701@gmail.com

260

RV: MEMORIAL PARA PROCESO 2012-01193

Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/01/2022 15:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

OF. EJ. CIV. MUN. RADICADO

58237 28-JAN-22 9:33

58237 28-JAN-22 9:33

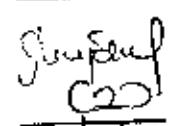
De: maria elvira restrepo <mariaec.0701@gmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de enero de 2022 11:55 a. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PARA PROCESO 2012-01193


 F
 U
 RADICADO
 42-32-A

Bogotá D.C., ENERO 12 de 2022

SEÑOR JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

CORDIAL SALUDO,

CON EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN POR LA LABOR DEL DESPACHO, DE MANERA ATENTA ME DIRIJO AL SEÑOR JUEZ, PARA HACER LLEGAR AL PROCESO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL MEMORIAL ADJUNTO:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 2012-01193 - 52

DEMANDANTE: JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADO: JAIME GONZALEZ Y OTRA

ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO SE FIJE FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE

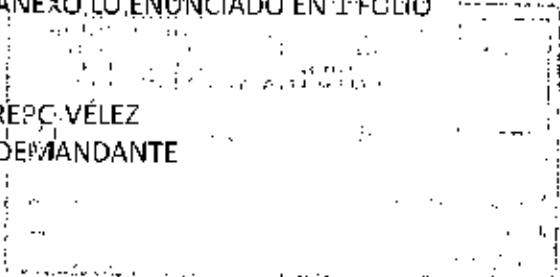
ANEXOS: ANEXO LO ENUNCIADO EN 1 FOLIO

MIL GRACIAS

ATENTAMENTE,

MARÍA ELVIRA RESTREPO VÉLEZ

APODERADA PARTE DEMANDANTE



270



261

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 109296

Respetado doctor
APOYO JUDICIAL SAS
DIRECCION CARRERA 16 NO. 79-76 PISO 5
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C**
Despacho de Origen: **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001989801720120119300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 017 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**, ubicado en la **Carrera 10 No. 14-33 piso 2**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
DIANA

Fecha de designación: **miércoles, 02 de marzo de 2022 10:33:21 a. m.**
En el proceso No: **11001989801720120119300**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 052-2012-01193

Previo a decidir en derecho, se hace necesario que las partes alleguen el avalúo catastral del inmueble actualizado y reciente acreditando dicho valor con el certificado de catastro y en los términos del numeral 4° del artículo 444 del C.G.P., pues el visto en autos data del año 2019.

De otro lado, teniendo en cuenta que el secuestre designado se encuentra inactivo de la correspondiente lista, tal y como se desprende de la revisión de la Unidad de Registro Nacional de Auxiliares de la Justicia, el Despacho *DISPONE*

PRIMERO. Relevar del cargo a la secuestre YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO.

SEGUNDO. Designar en su remplazo al auxiliar de la justicia auxiliar de la Justicia *APOYO JUDICIAL SAS CARRERA 16 NO. 79-76 PISO 5 de la ciudad* quien hace parte de la lista de auxiliares, a fin de que el secuestre saliente, proceda hacer entrega del inmueble dejado bajo su cuidado y custodia so pena de ser sancionado con multa de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde con lo dispuesto por el parágrafo 2° del artículo 50 del CGP.

TERCERO. Comuníquese por telegrama a la dirección registrada en el acta de nombramiento, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, dentro de los CINCO (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, salvo causa justificativa debida y oportunamente probada. *Librese telegrama para la aceptación.*

Secretaria controle dicho término y una vez fenecido regrese el proceso al despacho.

CUARTO: Conforme al Parágrafo 2° del artículo 50 del C.G.P., se sanciona con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlmv) a la señora YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO por no rendir cuentas de su administración ni efectuar la entrega del inmueble puesto bajo su administración en el presente asunto, secuestrado el 29 de julio de 2015.

Multa que deberá cancelar a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional - Consejo Superior de la Judicatura en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

Notifíquese, (2)

262



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Co-le 15 # 106

Señor (a) Secuestre :
YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO
D AGONAL 73 A BIS NO. 82 F 17 SUR
YHERALDINE@GMAIL.COM
Ciudad

TELEGRAMA N TOECM-0322JR-182

FECHA DE ENVIO

FECHA DE ENVIO

17 8 MAR. 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE HIPOTECARIO CUANTÍA NO. 11001-40-03-052-2012-01193-00 NICADO POR JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ CONTRA JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 52 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USIED QUE MEDIANTE AJUTO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ RELEVARLA DEL CARGO DE SEQUESTRE, PROCEDA HACER ENTREGA DEL INMUEBLE DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA SO PENA DE SER SANCIONADO CON MULTA DE CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ACORDE CON LO DISPUESTO POR EL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 50 DEL C.G.P. CONFORME AL PARÁGRAFO 2º DEL ARTÍCULO 50 DEL C.G.P., SE SANCIONA CON MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMMLV) A LA SEÑORA YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO POR NO RENDIR CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN NI EFECTUAR LA ENTREGA DEL INMUEBLE PUESTO BAJO SU ADMINISTRACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO, SECUESIRADO EL 29 DE JULIO DE 2015. MULTA QUE DEBERÁ CANCELAR A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

YELIS YABEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

269



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor Secuestre (a):
APOYO JUDICIAL S.A.S.
CARRERA 16 NO. 79-76 PISO 5
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0322JR-181

FECHA DE ENVÍO

18 MAR. 2022

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE HIPOTECARIO CUANTÍA NO. 11001-40-03- 052-2012-01193 -00 INICIADO POR JOAQUINA PRIETO DE GUTIÉRREZ **CONTRA** JAIME ENRIQUE GONZÁLEZ SANCHEZ Y LEONOR VARGAS DE GONZÁLEZ (JUZGADO DE ORIGEN 52 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A LISTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA **SECUESTRE**, SE ADVIERTE QUE EL CARGO ES DE OBLIGATORIA ACEPTACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, SALVO CAUSA JUSTIFICATIVA DEBIDA Y OPORTUNAMENTE PROBADA ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
Profesional Universitario Grado 12

YELIS



APOYO JUDICIAL S.A.S

Señores

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA

E. S. D.

Asunto: Aceptación de Cargo

Referencia: Proceso 11001989801720120119300

Respetados Señores:

MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.157.971** de Bogotá, Representante legal de **APOYO JUDICIAL SAS**, sociedad identificada con Nit. **900.905.867-8**, comedidamente me permito aceptar el cargo de **SECUESTRE** al cual fui designado dentro del asunto de la referencia.

Lo anterior de conformidad con los postulados del Artículo 49 del Código General del Proceso.

Agradezco su atención:

MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO

CC. No. 80.157.971 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

APOYO JUDICIAL SAS

Cra 16 # 79 - 76 Piso 5 EDIFICIO CENTURY XXI - Tel. 7525752 Cel: 319 3654348 - 3213705458

apoyojudicialsas@gmail.com

266

Re: ACEPTACION AL CARGO DE SECUESTRE PROCESO 11001989801720120119300

Apoyo Judicial S.A.S. <apoyojudicialsas@gmail.com>

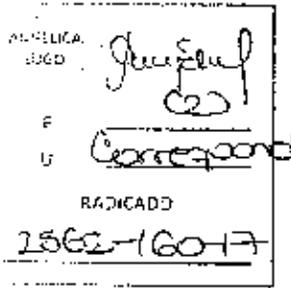
16/03/2022 9:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sandra Luenos días

En respuesta a su requerimiento, informo que es una asignación para el cargo de secuestro y esos son los únicos datos que llegan con la comunicación, me gustaría de antemano por favor me explique cómo debemos darle respuesta a esta solicitud, ya que como se evidencia en la segunda hoja del archivo adjunto son los únicos datos con los que contamos.

Atentamente,



Tu foto de perfil

Miguel Ángel Flórez
Representante Legal
Apoyo Judicial S.A.S.

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

66134 16-MAR-22 15:35

66134 16-MAR-22 15:35

El jue, 16 mar 2022 a las 16:08, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota (<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Corcial Saludo

En atención a su solicitud nos permitimos informarle que la misma no pudo ser tramitada en razón a que no hay datos completos tales como; Juzgado de Ejecución, Juzgado de Origen, Nombre de las partes, Numero completo de radicado (23 dígitos), motivo por el cual le solicitamos que nuevamente envíe su petición para darle el respectivo trámite correspondiente.

Sandra I. Gutiérrez S.

De: Apoyo Judicial S.A.S. <apoyojudicialsas@gmail.com>

Enviado: lunes, 7 de marzo de 2022 12:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACEPTACION AL CARGO DE SECUESTRE PROCESO 11001989801720120119300

Respetados Señores:

MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.157.971 de Bogotá, Representante legal de APOYO JUDICIAL SAS, sociedad identificada con Nit. 900.905.867-8, comedidamente me permito aceptar el cargo de SECUESTRE al cual fui designado dentro del asunto de la referencia.

Tu foto de perfil

Miguel Ángel Flórez
Representante Legal
Apoyo Judicial S.A.S.

287

RV: ENVIO AVALUO 2022

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ENVIO AVALUO 2022

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal Seccional Bogotá <seccionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Contra saludos, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes. ¡mi gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje es copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

*En caso de no ser competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mi gracias.

¡Escucha de cobros en efectivo, neglijos, mayordomía y cosas así! Solo presione llamar si atención sobre peticiones de gran importancia. No esté relegado con el tono de voz ni con el estado de ánimo!

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 15:33

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>; Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO AVALUO 2022

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 5:03 a. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: ENVIO AVALUO 2022

23-3-22

DE EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

REFERENCIA : 052 2612 01193 00

78413 22-APR-'22 10:28

ABOGADO JOSE MELQUISEDEC GOMEZ T.P. 249031 C.S.J.

78413 22-APR-'22 10:28

POR FAVOR ACUSAR RECIBO

24
#1-30
UB-Despacho
Recd-4094-42-17

30



AVALUO COMERCIAL DE (01) UN INMUEBLE URBANO

DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN LOCALIDAD:
SEPTIMA (07) BOGA - BOGOTA D. C.

SOLICITANTE (S): LEONOR VARGAS DE GONZALEZ - JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

DESTINATARIO: JUZGADO (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA - ORIGEN: Juzg. 052 Civil Municipal - RADICADO: 2012 - 01193 - 00

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D. C., Marzo 31 de 2022

I- FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y DE ACREDITACION

1.) De conformidad con el artículo 226 y 227, del **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**, me permito manifestar al despacho y a las partes bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma del **DICTAMEN PERICIAL** presentado que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.

2.) Respecto de mi idoneidad como Perito Avaluador de bienes inmuebles, llevo más de 15 años prestando mis servicios como Perito Avaluador con la Rama Judicial y en los últimos (4) años como Perito Avaluador Profesional Privado e Independiente, adscrito al **(RAA) Registro Abierto de Avaluadores - AVAL- 17.353.391** y **(ANA) Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - NIT: 900796614-2**

3.) IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL EXAMEN Y PARTICIPO EN SU ELABORACION

Nombre del Perito Avaluador: **HARVEY ORTIZ PIÑEROS**

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META

Dirección: CALLE 15 N 12-05

Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

4.) Manifiesto al despacho que no he sido designado como Perito en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte dentro del presente proceso.

5.) No me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia contenidas en el artículo 50 del C.G.P., por tal razón presto mis servicios como Perito Avaluador privado e independiente, toda vez que no pertenezco en la actualidad a la lista de auxiliares de la justicia.



6.) Declaro que los métodos utilizados para la elaboración de los dictámenes periciales que versan para avalúos de bienes inmuebles son diferentes toda vez que en algunos casos es indispensable utilizar el método de reposición a nuevo, el método de mercadeo o comparación, método de renta, método residual etc., pero; para el caso que nos ocupa se utilizó el método comparativo a partir del valor del metro cuadrado del terreno y el metro cuadrado de la construcción.

7.) Anexo el presente Dictamen Pericial documentación utilizada para la elaboración del estudio como son: Certificado de Tradición y Libertad actualizado, Boletín de Nomenclatura, Certificado Catastral, Escritura Pública de Hipoteca del Inmueble objeto de avalúo, Plano de Manzana Catastral y Certificado de Estratificación.

8.) Respecto de la construcción levantada en el inmueble, fue realizada de manera independiente por sus propietarios, observándose en el mismo, acabados y terminados normales por tal razón el suscrito Perito presentara a las partes el valor del metro cuadrado de la área del terreno y el valor del metro cuadrado de la construcción realizada.

II - OBJETO DEL VALUO

El presente informe pericial tiene como objeto establecer el **VALOR COMERCIAL ACTUAL** del bien inmueble e identificar de manera clara y precisa el valor del metro cuadrado de la construcción y del terreno de la casa de habitación, ubicada específicamente en la **Calle 59 A SUR No. 78 F 16** de la ciudad de Bogotá, de conformidad con su estratificación, que para el caso que nos ocupa se trata de **ESTRATO ODS (2)**, determinando los siguientes aspectos: clasificación del suelo, identificación física del predio - identificación legal - extensión del predio, área del lote y área de la construcción, descripción detallada de la estructura y componentes del inmueble, construcciones, características, mejoras, acrecentamientos, valorizaciones, antigüedad, avalúo comercial, adjuntar planos, certificación catastral, registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA: Según consta en certificación aportada al presente dictamen pericial, se trata de un inmueble identificado con **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 505 1168260** del sector Urbano de la **Localidad D7 de BOSA** le corresponde el **No. de Cedula Catastral 004569070004**

y CHIP AAAD053K8DM, ubicado específicamente en la Calle 59 A SUR No. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá D. C.

III - TITULACION OBSERVADA Y ESTUDIADA QUE SE ANEXARA AL ESTUDIO

1. Certificado de Tradición y libertad y/o Estado jurídico del inmueble, expedido el 4 de abril de 2022
2. Certificado Catastral expedido el 23 de Marzo de 2022
3. Escritura Pública No. 940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaria 1ª. del Circulo de Villeta
4. Constancia de Estratificación (01) Folio.
5. Plano de manzana catastral aéreo donde se encuentre ubicado el inmueble - SINUPOT - MAPAS BOGOTA en dos (dos).
6. Anexo Fotográfico (19) folios

IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo está determinado como Urbano

CONCEPTO DE USO DEL PREDIO: Usos permitidos para vivienda unifamiliar, familiar, multifamiliar, comercio vecinal B, parqueadero.

V - IDENTIFICACION FISICA DEL PREDIO

LOCALIZACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

LINDEROS Y COLINDANCIA:

Lindero **NORORIENTE SEIS (06)** metros con el lote cinco (05) - Lindero **SUROCCIDENTE SEIS (06)** metros con vía pública - Lindero **SURORIENTE TRECE (13)** metros con el lote ocho (08) - Lindero **NOROCCIDENTE TRECE (13)** metros con el lote cuatro (04)



CABIDA Y LINDEROS: Los linderos específicos y generales del inmueble objeto del presente avalúo se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 940 del 30 de septiembre de 1997 de la notaria 1ª del Circulo de Villota.

TOPOGRAFIA: De acuerdo a la caracterización y descripción de las condiciones Fisiográficas del bien No se detectan limitaciones físicas del predio como taludes, zonas de encharcamiento o inundación del bien

SERVICIO PUBLICOS:

En cuanto a su infraestructura de urbanismo, la zona en su totalidad existe y cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios así:

- Agua Potable:** Si
- Sanitarios:** Si, Acueducto y Alcantarillado
- Eléctricos:** Si Luz Monofásica
- Gas Natural:** Si
- Alumbrado Público:** Si
- Adicionales:** Si Televisión por Cable

La calidad del suministro es oportuno y excelente durante las 24 horas del día

VIAS PÚBLICAS: El estado de mantenimiento y conservación de las vías del barrio, conexas y aledañas en superficie rígida y flexible es bueno.

Para el ingreso al inmueble desde el centro de la ciudad, se accede por los cuatro puntos cardinales, la Av. Cra. 80, vía arteria principal en buenas condiciones, Avenida Ciudad de Cali, vía arteria principal en buenas condiciones, Avenida San Bernardino, Autopista Sur, vía arteria principal en buenas condiciones, Nueva y Antigua Avenida Bosa, vía arteria principal en buenas condiciones

TAMAÑO Y FORMA DE REDIO:

Área TOTAL DEL TERRENO	78.0 (m2)
Área TOTAL DEL CONSTRUCCION	151.8 (m2)

La forma del predio es rectangular de 6 m X 13 m

USO ACTUAL: Vivienda Multifamiliar

TRANSPORTE: El acceso al servicio de transporte es bueno y está determinado por una gama así: buses, busetas, taxis, servicio de Transmilenio hasta el Portal del Sur, servicio de alimentadores, servicio particular y por aplicaciones en automotores o motocicletas. Hay habilitadas ciclorrutas respecto del comercio, saliendo hacia la avenida principal se encuentra, comercio vecinal y múltiples centros comerciales.

VI. IDENTIFICACION LEGAL

MATRICULA INMOBILIARIA No. 0505 1168260 del sector Urbano de la localidad 07 de BOSA, le corresponde al **CODIGO DE SECTOR CATASTRAL** 004569 70 04 000 00000, **CEDULA CATASTRAL** 69S 80C 6 y **CHIP** AAA0053KB0M - **USO:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
No presenta ninguna afectación de uso

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE JUNTO CON SUS DEPENDENCIAS Y CARACTERISITICAS

Se trata de un inmueble cuya construcción es de aproximadamente 151.8 M2: Estructurado así: En el **Primer Piso:** Se observa un hall de repartición para las habitaciones que son tres (3) y en su costado occidental se encuentra una cocina enchapada con mesón, en el costado norte zona de lavandería y un baño, hacia el costado occidental un espacio para sala - comedor, puerta que conduce al **Segundo Piso:** Escaleras en ascenso, descanso, donde se encuentra un hall de repartición, cuatro (4) habitaciones, baño compartido enchapado, zona de lavandería, dos cocinas techos en concreto y parte en madera paredes estucadas y pintadas, pisos en cerámica, zona de secado de ropa.

GENERALIDADES: El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL AVALUO

Para determinara el justo precio del inmueble pongo en conocimiento de las partes y del despacho que el suscrito perito tuvo las siguientes consideraciones que le fueron de utilidad para sustentar y soportar el dictamen, entre estas las mencionadas anteriormente en las generalidades:



1.) El área de terreno y la construcción, se toma de los documentos que hacen parte del presente dictamen y de la inspección ocular que se realizó al inmueble. El inmueble no está sometido al régimen de propiedad horizontal, por lo tanto para el presente avalúo se toma el área del terreno y el área construida.

2) Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- El sector (Ubicación, localización, proyección)
- Valorización (Factores)
- Terreno: (Tipo, área sin fenómeno de remoción)
- Clase de inmueble (Tipología del Predio)
- Materiales de construcción (Sismo resistencia)
- Depreciación por uso (Condiciones de desvalorización)
- Rentabilidad (Rentas, arriendos)
- Comerciability (Cercanía y disponibilidad a establecimientos)
- Valorización (Interconexiones viales)
- Vías de Acceso (Proyecciones para nuevas vías, puentes peatonales)
- Transporte (Terminales de transporte, multimodales, marítimo, aéreo, marítimo, fluvial)
- Servicios (básicos esenciales y adicionales)
- Reglamentación (Normas urbanísticas)
- Vetustez (Tiempo de construcción)
- Acabados (Enchapes, fijos, accesorios)
- Potencial de desarrollo del inmueble (comercio, industria, parqueaderos)

Mi experiencia como avaluador de inmuebles urbanos y rurales, esta soportado en investigación de mercado y con el apoyo de revistas especializadas como lo son: LA GUÍA CONSTRUADATA, REVISTA DE LA LONJA, REVISTA CAMACOL, REVISTA HABITAR, METRO CUADRADO.CO, e igualmente contando con el apoyo de otros profesionales del mercado inmobiliario y entidades especializadas en la industria de la construcción, y mi experiencia como tal, así mismo investigar la oferta y la demanda de inmuebles similares o con idénticas características en el sector.



VALORIZACION: Se investigó y evidencio que el predio se encuentra en zona de alto desarrollo y valorización, está ubicado en una zona con potencial futuro de comercio de grandes superficies y a gran escala, se encuentra muy cerca al terminal de transporte terrestre intermunicipal de la zona sur de Bogotá La autopista sur, a una cuadra de la nueva avenida bosa y de la vía antigua, cerca del centro de bosa y la avenida san Bernardino, a solo 10 minutos pasara la linea del metro que viene del patio taller localizado en el sector occidental de la ciudad.

VII. METODOLOGIA

Las características específicas y particulares del inmueble motivo de este avalúo, se utilizó el valor de referencia del suelo para el sector y el método valuatorio utilizado es el de comparación o mercadeo y el de costo de reposición a nuevo siguiendo los lineamientos marcados por la Resolución 620 de 2008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por el cual se establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

VIII. VIGENCIA

En vista de lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 del 8 de marzo de 2000; artículo 19 del decreto 1420 del 24 de junio de 1998, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición y entrega legal al solicitante, siempre que las condiciones intrínsecas y extrínsecas se conserven sin afectar el valor.

IX. ULTIMO AVALUO PRESENTADO AÑO 2019

VALOR \$ 275.343.500 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA).

X. AVALUO COMERCIAL AÑO 2022

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito tales como: su ubicación, linderos, construcción, servicios, vías de acceso, desarrollo y valorización del sector y el estado general del inmueble, procedo a mi real saber y entender a evaluar comercialmente el inmueble, el valor del terreno, el

292



valor de la construcción y finalmente su valor comercial actual total del predio tipo casa localizada en la CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - **BOSA CENTRAL** - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

PROPIETARIOS DEL DERECHO REAL DE DOMINIO: DERECHO DE CUOTA %

LEONOR VARGAS DE GONZALEZ 50%
JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ 50%

DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área del Terreno	M2	78.0 M2	\$ 2.250.000	\$ 175,500,000
Área Construida	M2	151.8 M2	\$ 845.100	\$ 128,286,180
VALOR COMERCIAL				\$ 303,786,180

AVALUO AÑO 2022: \$ 303,786,180 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

El suscrito evaluador hace constar que ha examinado cuidadosamente la propiedad arriba descrita y que la cantidad indicada corresponde a su mejor criterio imparcial, además, certifico no tener en el presente o en el futuro interés en la propiedad evaluada.

Cordialmente,

afaru [Signature] tize

HARVEY ORTIZ FINEROS

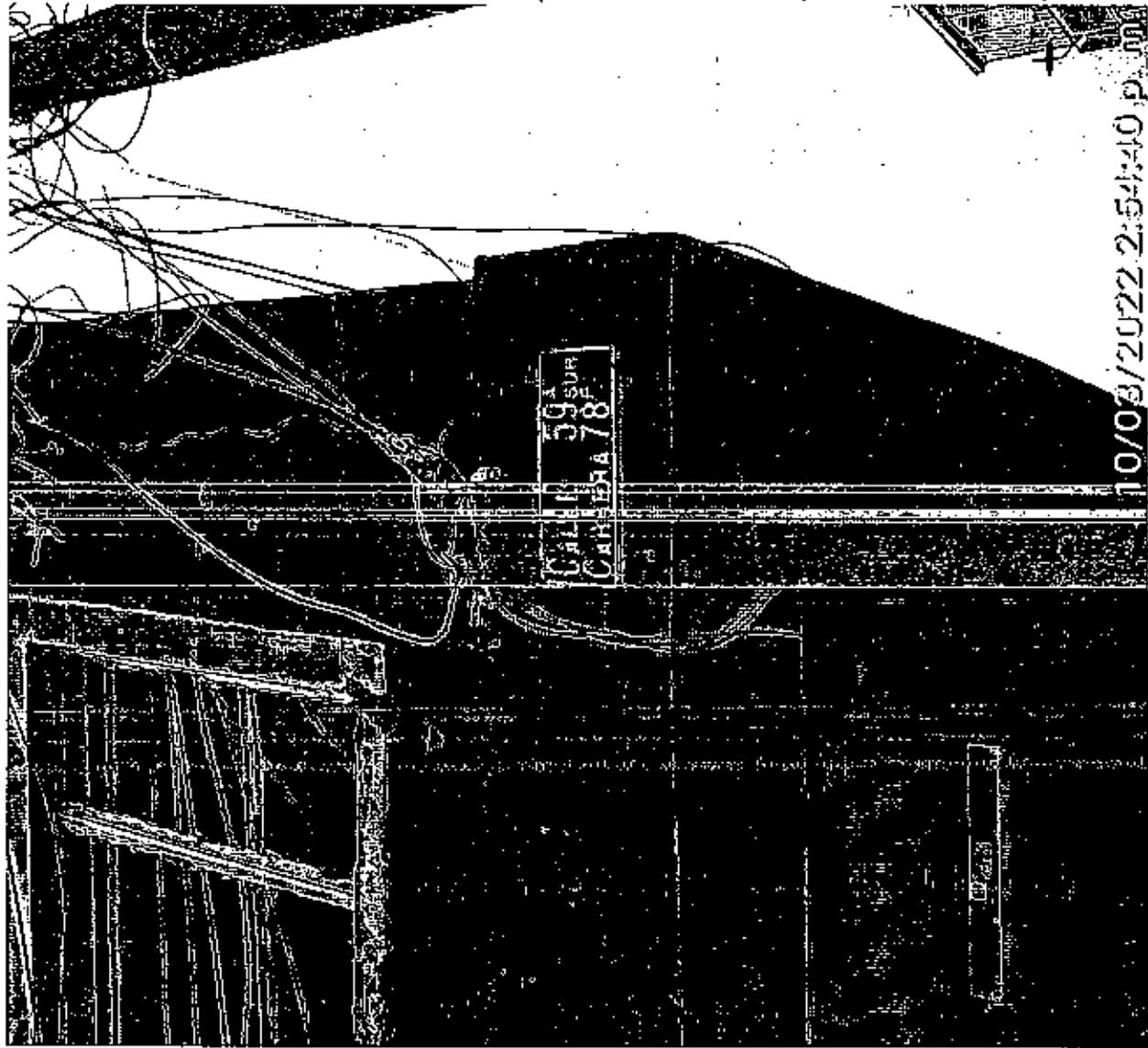
Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: ERANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

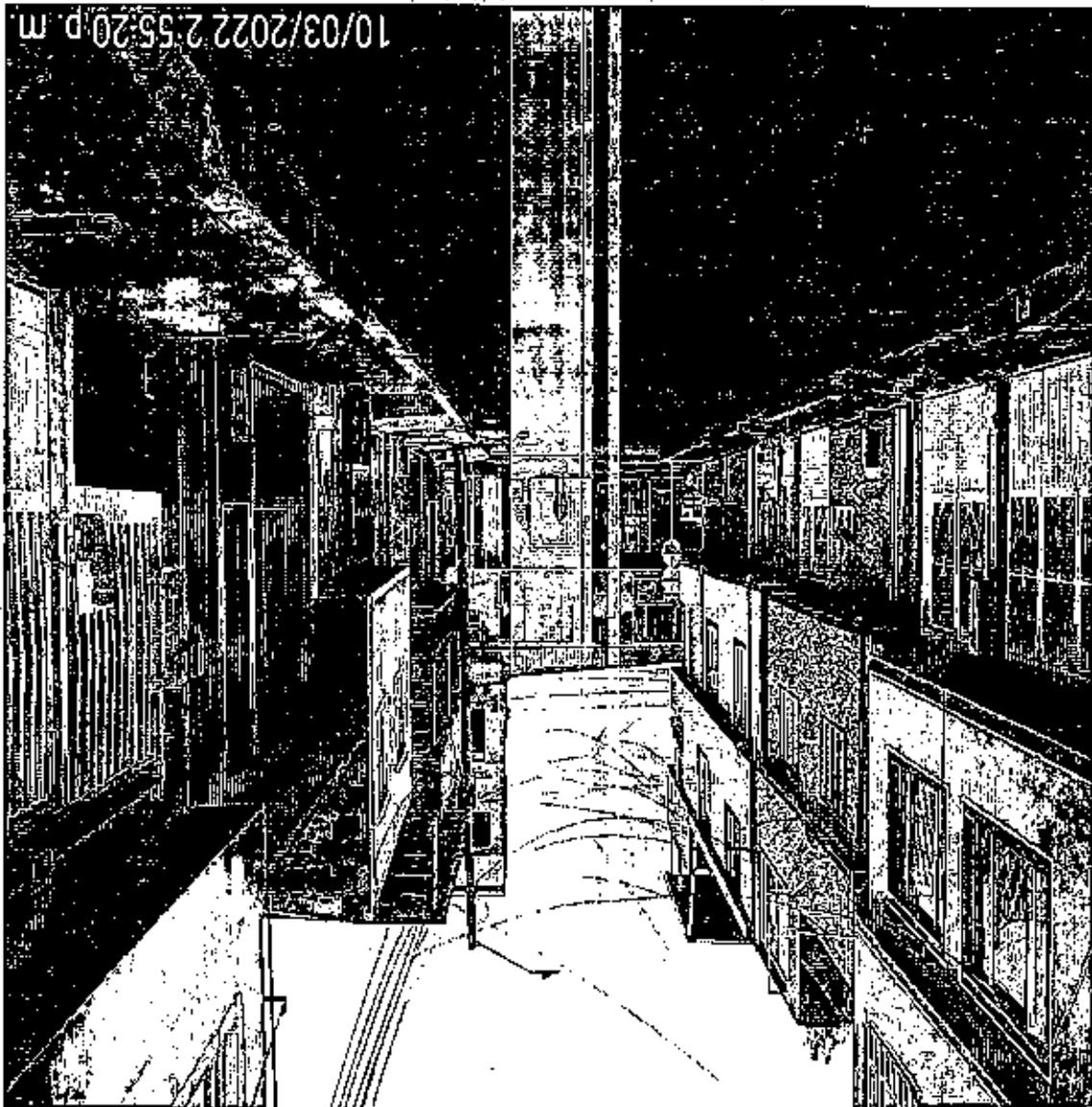
Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

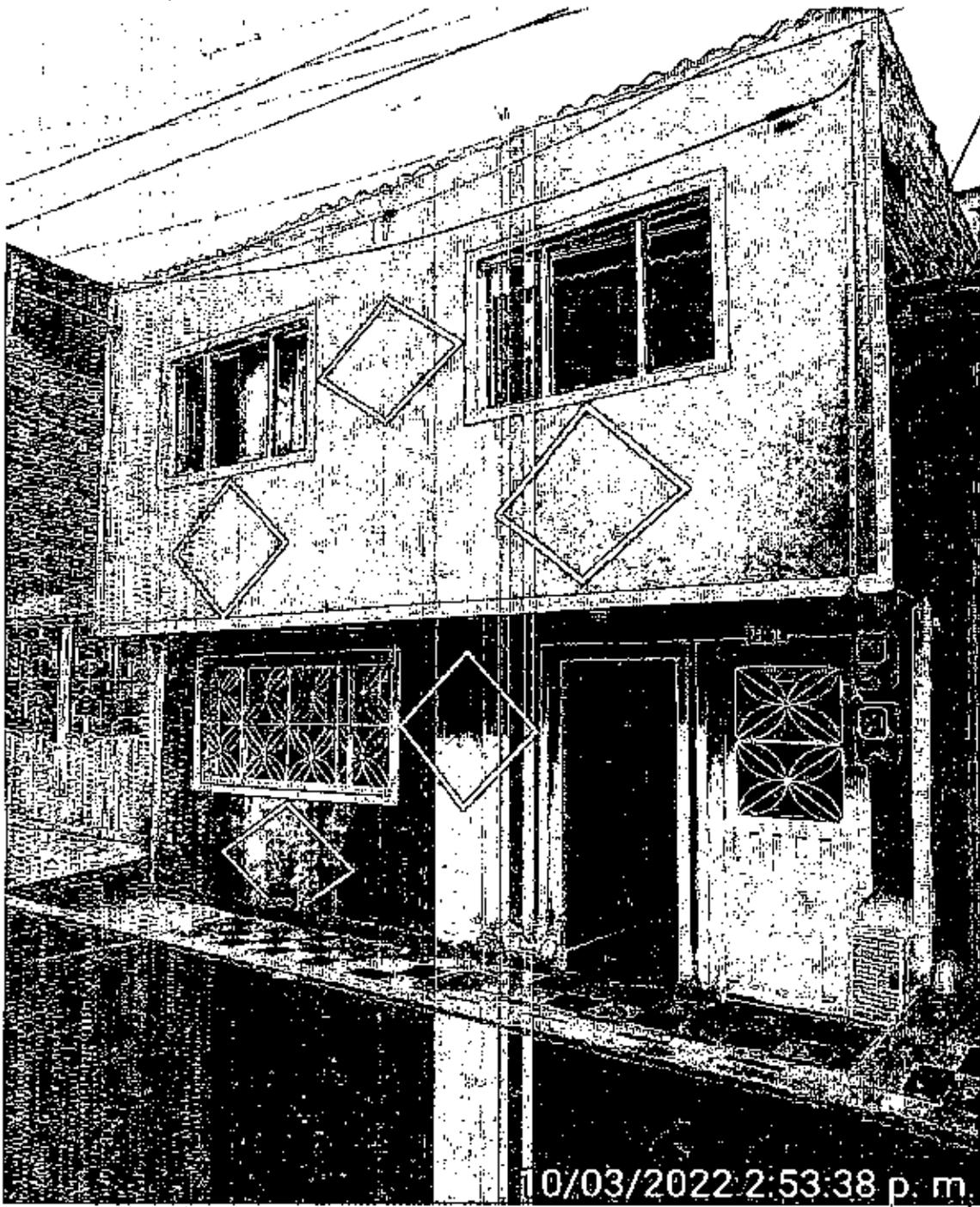
233



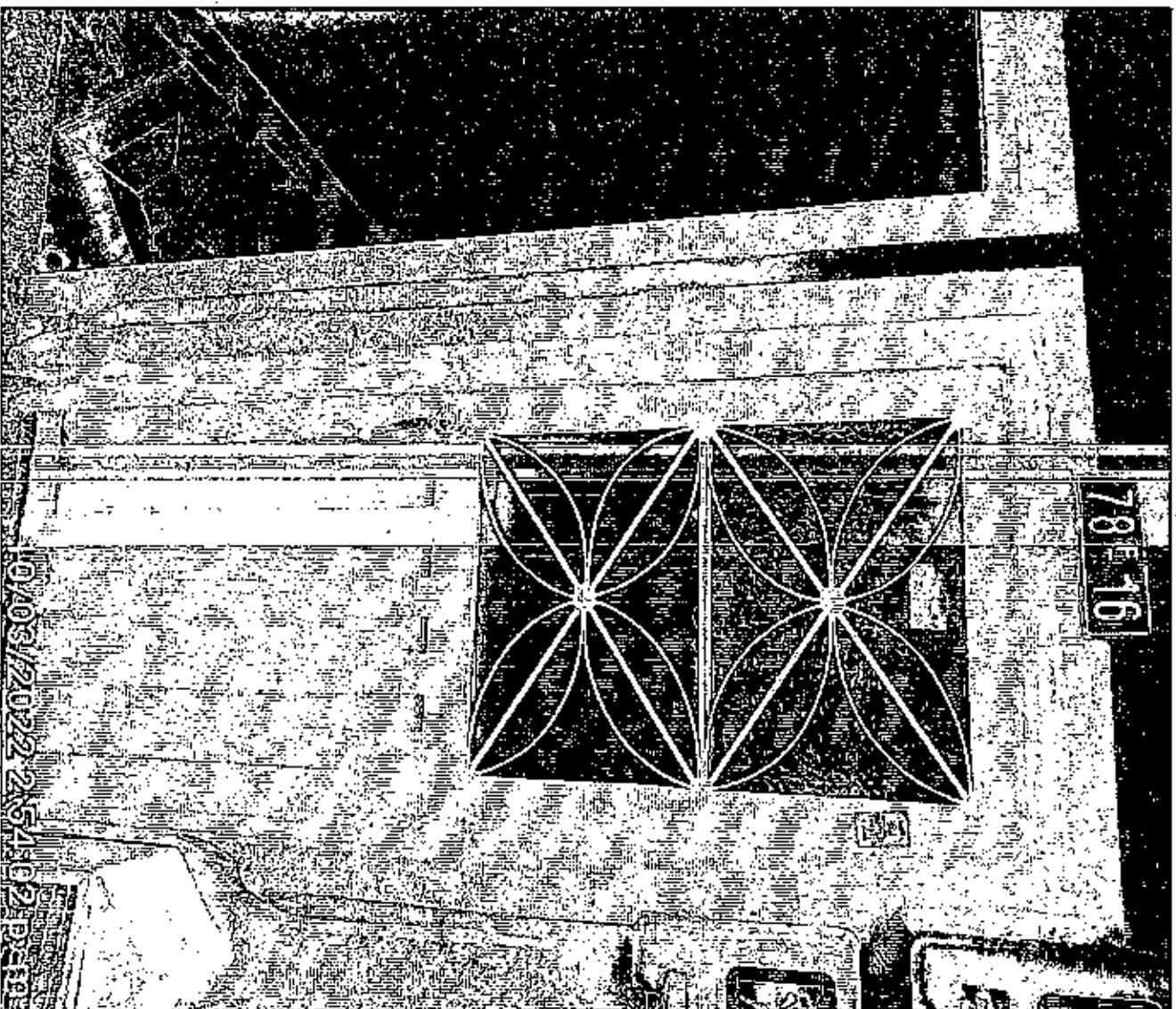
No. 1. IMAGEN QUE MUESTRA LA PLACA DE NOMENCLATURA DEL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL INMUEBLE A AVALUAR.

AVALLAR, AL COSTADO DERECHO MITAD DE LA CUADRA, CASA COLOR NARANJA EN SU FACHADA
No. 2. IMAGEN QUE MUESTRA LA PANDRAMICA DE LOCALIZACION DEL BIEN INMUEBLE A



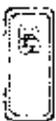


Nº. 3. IMAGEN QUE MUESTRA LA CASA A AVALUAR - UBICACIÓN: DIRECCION: CALLE 59 A SUR Nº. 73-16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C. - MATRICULA INMOBILIARIA Nº. 505 1168260



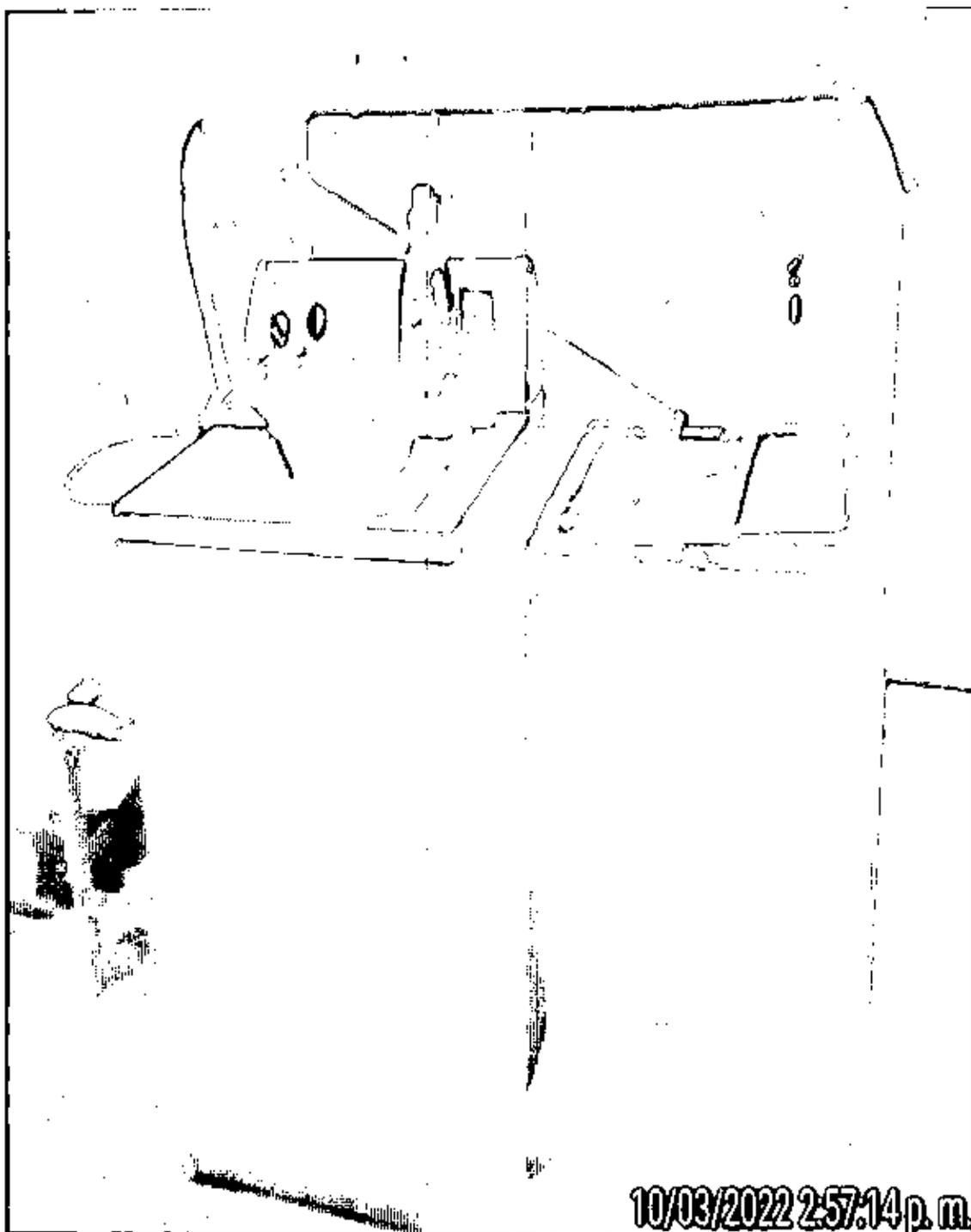
No. 4. IMAGEN QUE MUESTRA LA FACHADA Y PLACA DE NOMENCLATURA - DIRECCION: CALLE 59
A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSCA CENTRAL





**No. 5. IMAGEN QUE MUESTRA LA PUERTA DE ACCESO Y PASILLO DE ENTRADA AL INMUEBLE
PRIMER PISO**

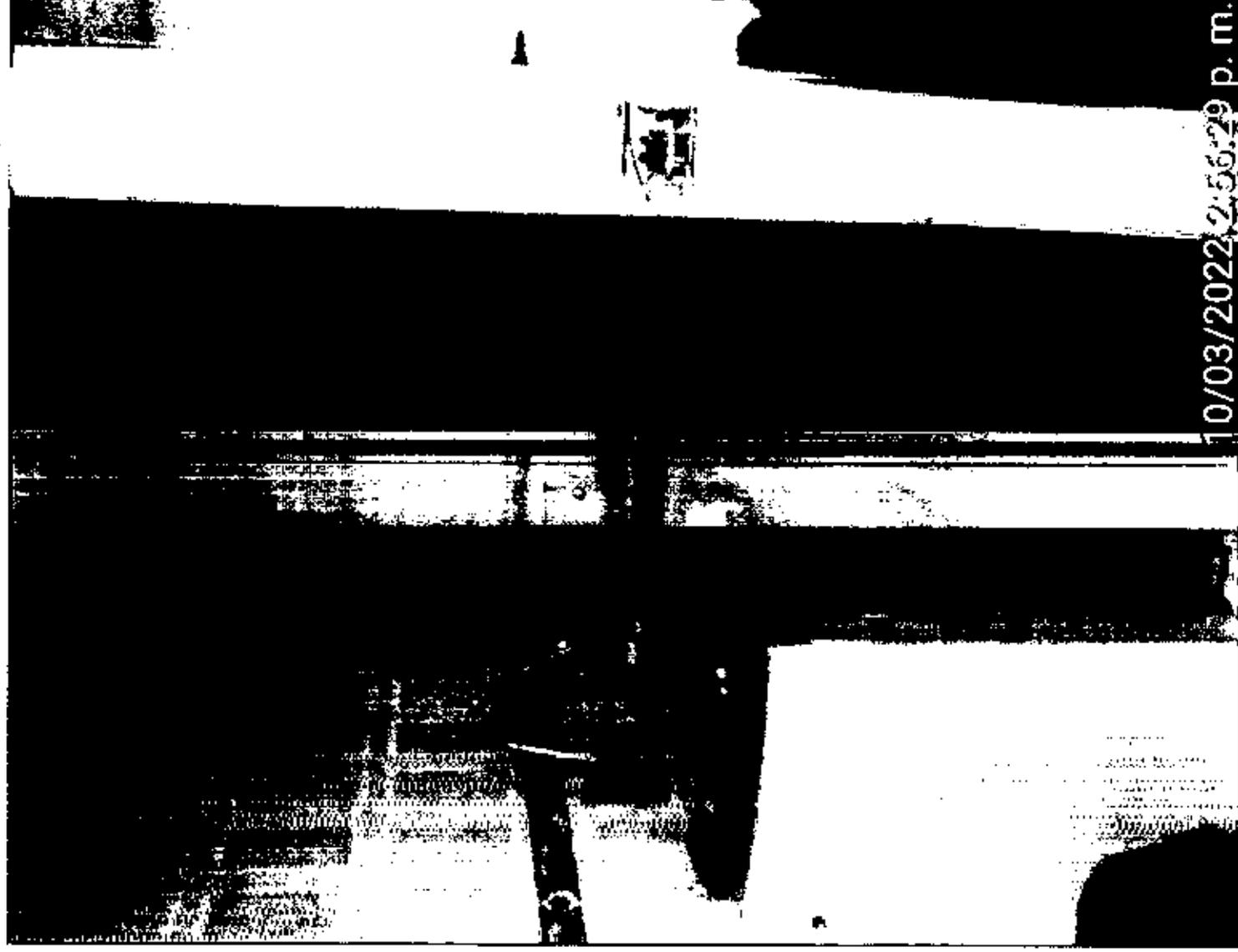
No. 7. IMAGEN QUE MUESTRA EL BAÑO LOCALIZADO POR EL PASILLO DE INGRESO AL PRIMER PISO COSTADO DERECHO



277

116

**No. 8. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE LAVANDERIA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO
COSTADO DERECHO**



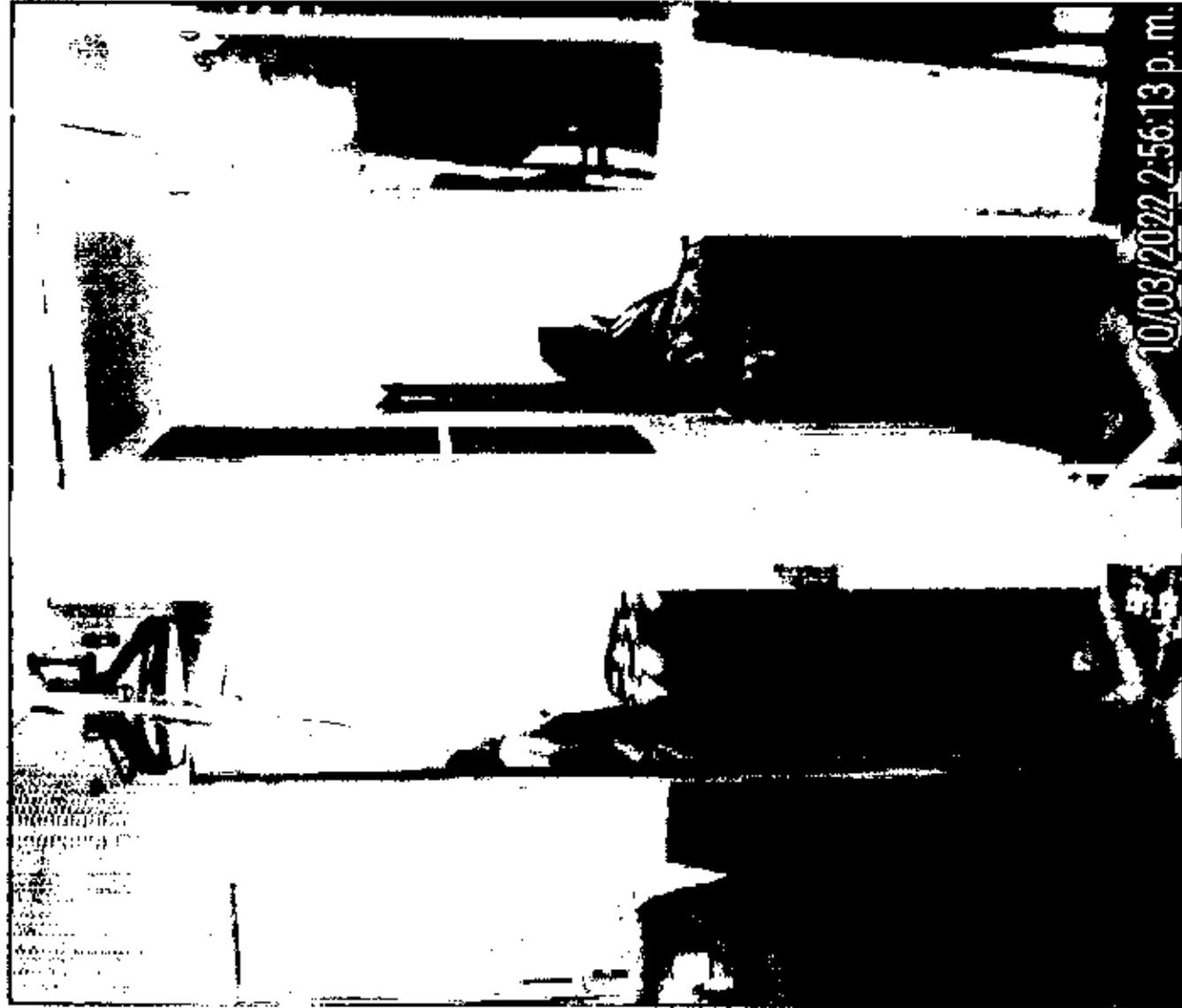
No. 9. IMAGEN QUE MUESTRA LA COCINA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO



No. 10. IMAGEN QUE MUESTRA LA SALA COMEDOR LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO

278

10/03/2022 2:56:13 p.m.



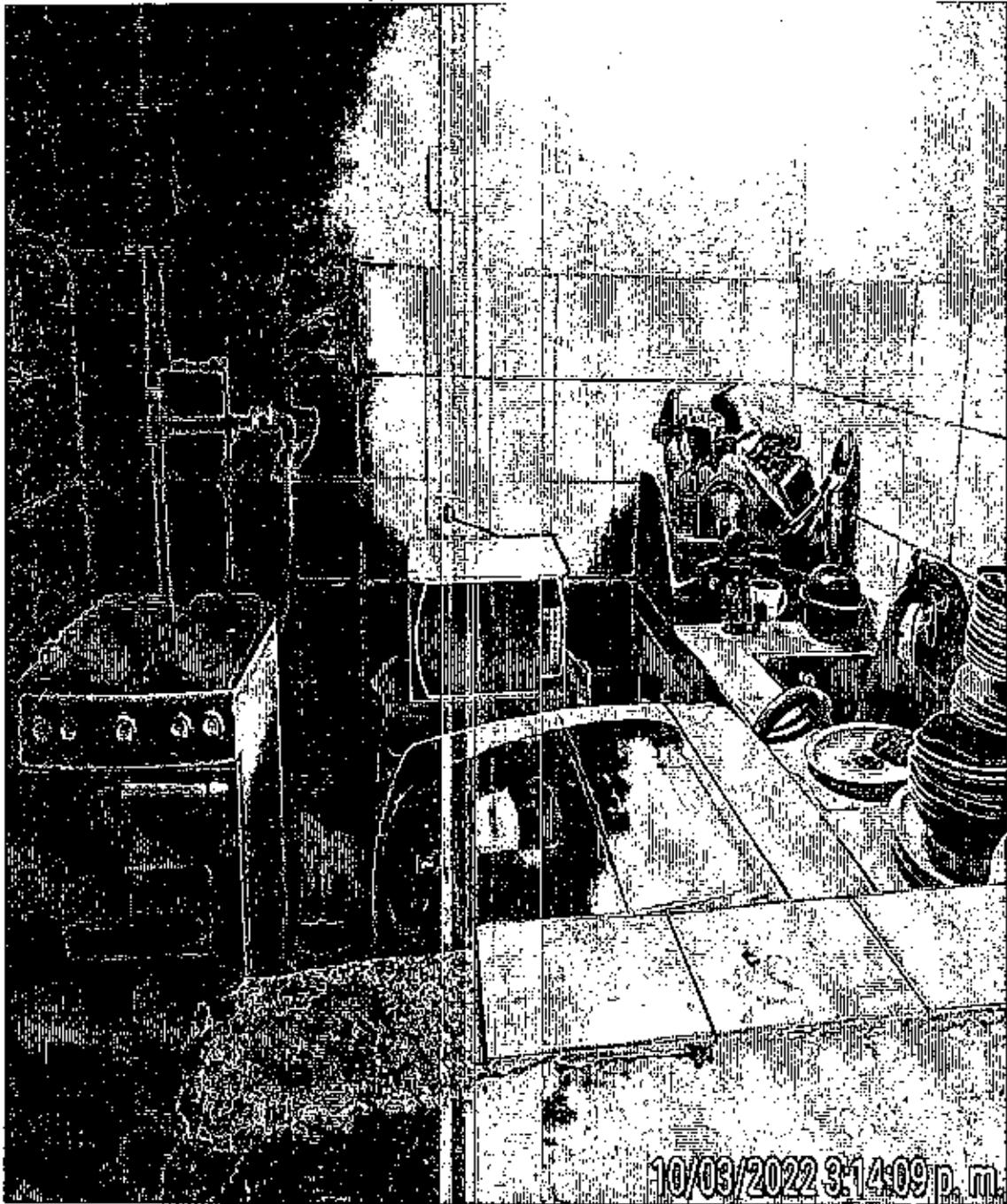
No. 11. IMAGEN QUE MUESTRA 2 ALCOBAS LOCALIZADAS EN EL PRIMER PISO AL FONDO, HASTA SU LIMITE DE EXTENSION.



No. 12. IMAGEN QUE MUESTRA LA ESCALERA DE ACCESO AL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE



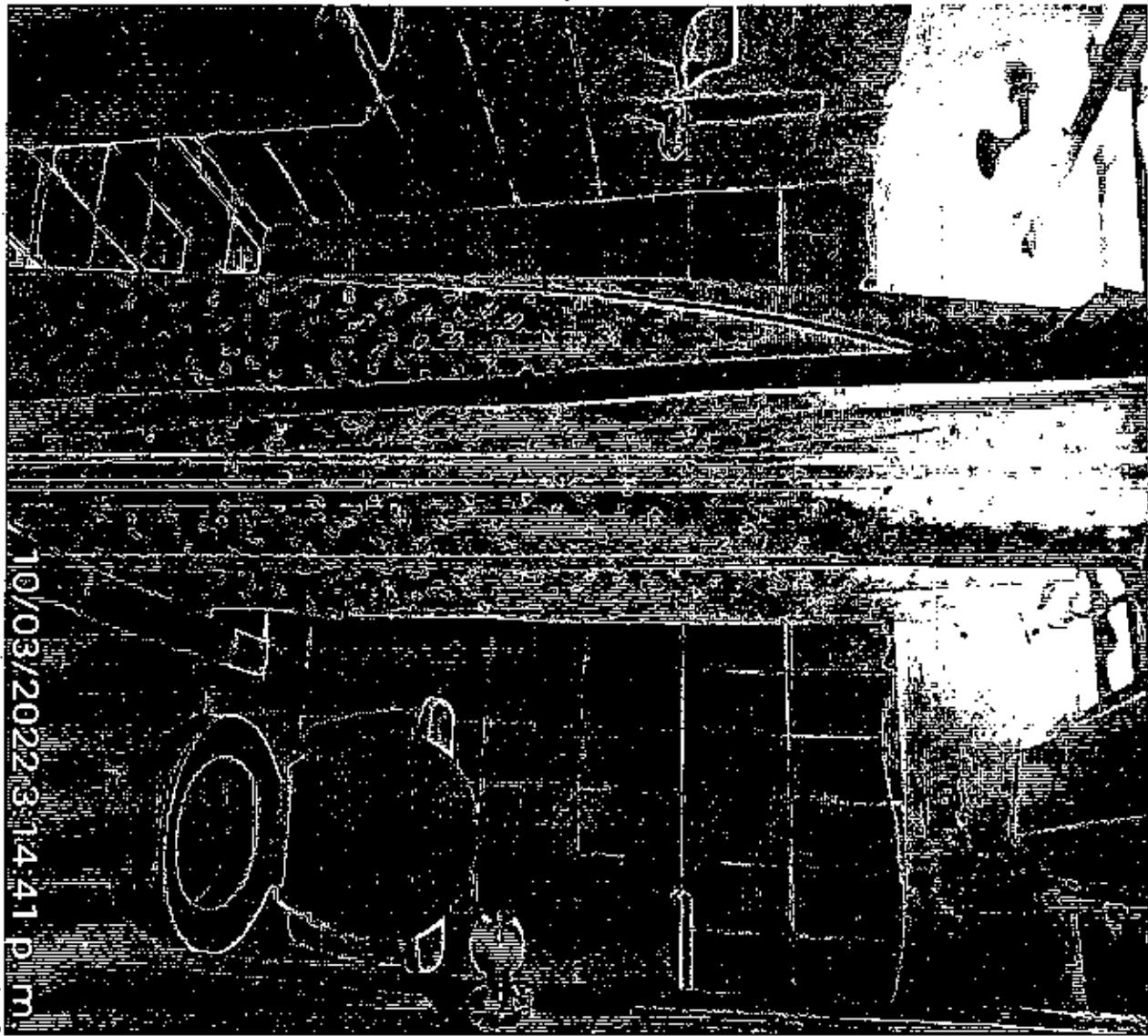
No. 13. IMAGEN QUE MUESTRA DOS ALCOBAS EN EL SEGUNDO PISO QUE DAN CON VENTANA HACIA LA CALLE



Nº. 14. IMAGEN QUE MUESTRA DI COCINA ENCHAPADA CON MESON. LOCALIZADA EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL SEGUNDO PISO



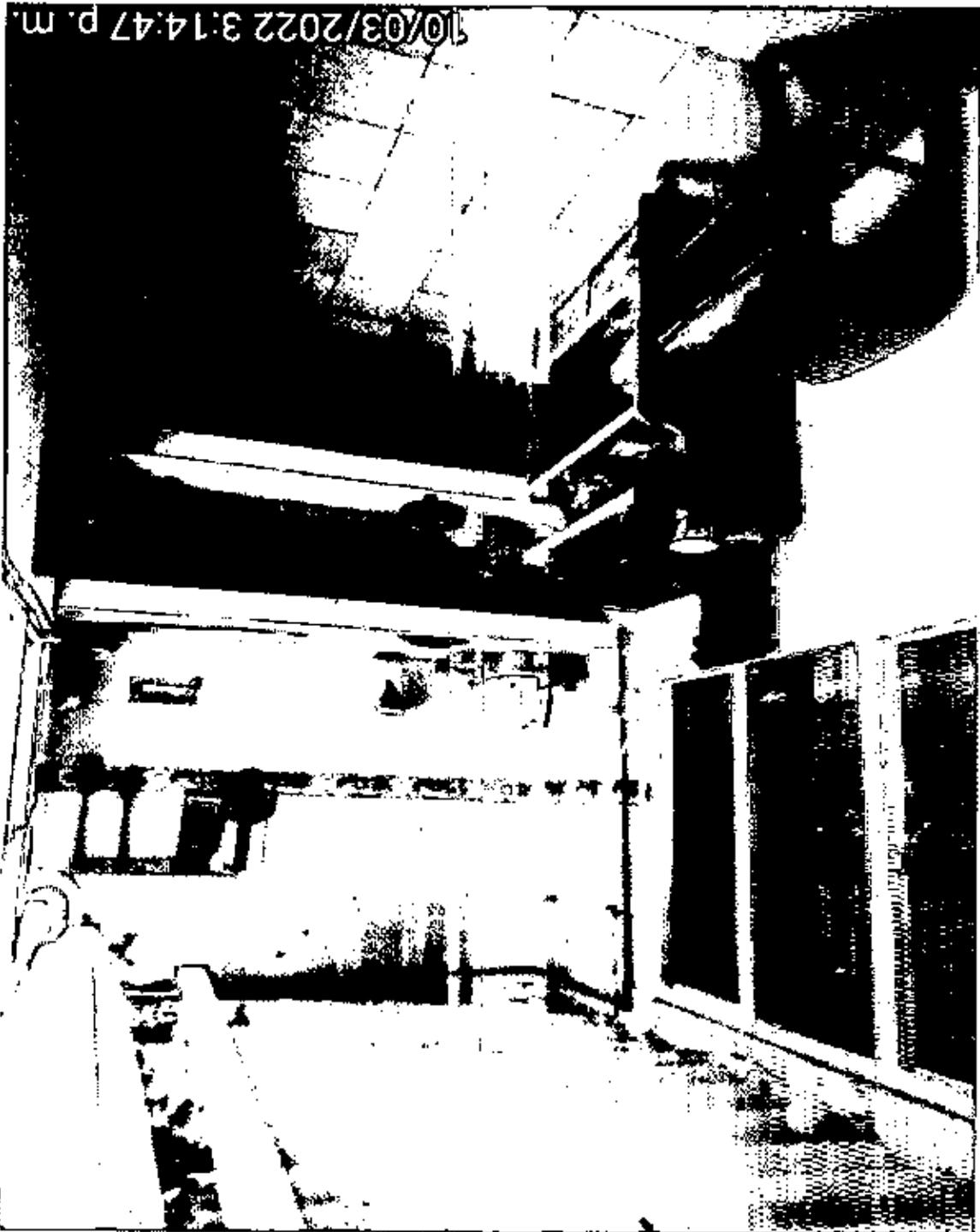
Nº. 15. PASILLO DE CIRCULACIÓN Y PUERTA DE ACCESO A ALCOBA LOCALIZADA AL FONDO DEL SEGUNDO PISO



16. IMAGEN QUE MUESTRA BAÑO ENCHAPADO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO COSTADO IZQUIERDO

COSTADO DERECHO

NO. 17. IMAGEN QUE MUESTRA COCINA ENCHAPADA CON MESSON, LOCALIZADA EN SEGUNDO PISO



65



No. 18. IMAGEN QUE MUESTRA PUERTA DE ACCESO A ALCoba Y COCINA LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO Y ZONA MEDIA



No. 19. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE SECADO LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE COSTADO DERECHO

Cordialmente,

Harvey Ortiz Piñeros

HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada superintendencia.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395 Nro Matricula: 50S-1168260
Pagina 1 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACION: 83-89078 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053K8DMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE 6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYONARA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN, EXTENSION DE 78.00MTS2, CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16-12-87, NOTARIA 33, DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
BOGOTÁ
La ciudad de la fe pública

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 5480 MATRICULA N. 050-0541056 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT, ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N. 846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0541056.- ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-73 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N. 6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5, DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N. 968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1, DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)
50S - 541056

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1988 Radicacion: 89078 VALOR ACTO: \$199.992
Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33, de BOGOTA
ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART. 1521 C. CIVIL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04- 989 Radicacion: 89-16418



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

SECRETARIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Certificado generado
Página 3 TURNO

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395

Nro Matrícula: 50S-1168260

Página 2 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57884

Doc: ESCRITURA 2206 del 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,746.6

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 050 CANCELACION H.POTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-60398

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60575



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado expedido con el Phi No: 220404408167282395 Nro Matricula: 508-1188260
 Expedido el 3 de Julio de 2022 a las 14:30:03

Expedido el 4 de Abril de 2022 a las 05:29:38 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Acto de Oficio 44492 del 27-07-2009 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Descripción anotación No: 0

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA 0642 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
 EMBARGAMIENTO VALORIZACION POR RENOVACION FISCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A A D E:

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-09-2010 Radicación: 2000-00123
 Oficio ESCRITURA 1.318 del 24-09-2009 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.
 Se cancela anotación No: 6

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO**
 VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES 0813 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
 VOLUNTARIAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-01-2009 Radicación: 2000-00123

Oficio ESCRITURA 3139 del 24-01-2009 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA 9200 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X
 A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA CC# 33445638

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-08-2012 Radicación: 2012-81535

Oficio OFICIO 1307 del 15-08-2012 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140035622012-00001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT# 830074158
 A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO
 A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-87145

Oficio OFICIO 1336 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

BOGOTA ZONA SUR

Tel: 505-1168260



Le valdez de este documento podrá verificarse en la página certificada www.superintendencia.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395 Nro Matrícula: 505-1168260
Pagina 3 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 46492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0542 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3138 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 5

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0943 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0205 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-61536

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 062 CIVIL MUNICIPAL DE 8 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

NIT# 830074158

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO

CC# 21107231 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67146

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 220404406157282395
TURNO: 2022-145833

Nro Matricula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

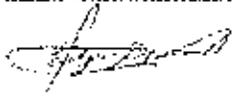
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Reaitech

TURNO: 2022-145833 FECHA: 04-04-2022
EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
la guarda de la fe pública



Certificación Catastral

Radicación No. W-174964
Fecha: 23/03/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	C	452958	50	N
2	LEONOR VARGAS DE GONZALEZ	C	21107231	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	940	1997-09-30	VILLETA	01	050S01168260

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalado su placa domiciliaria.

CL 59A SUR 78F 16 - Código Postal: 110741.

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 59A SUR 78F 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 59A SUR 80C 16, FECHA: 2003-09-02

CL 69S 80C 16, FECHA: 1999-09-07

Código de sector catastral:

00000000000000000000

CHIP: AAA0053KBOM

Cedula(s) Catastra(es)

69S 80C 6

Número Predial Nat: 110010145076900700004000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
78.0	151.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	126,472,000	2022
1	125,913,000	2021
2	125,112,000	2020
3	117,206,000	2019
4	101,623,000	2018
5	101,149,000	2017
6	77,477,000	2016
7	73,856,000	2015
8	71,663,000	2014
9	55,723,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catatrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4738DE5D3621.

Av. Cra.30 No. 25 - 80
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195



BOGOTÁ



Verificación de inscripción en el Registro



RAA - Registro Abierto de Avaluadores



Asociación Nacional de Avaluadores
Asociación de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Topografía y Geomática

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17353391.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	01 Jun 2018	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	28 Sep 2018	Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	31 Jul 2020	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	31 Jul 2020	Régimen Académico



<p>Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos. 	<p>Fecha</p> <p>31 Jul 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
<p>Categoría 6 Inmuebles Especiales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores. 	<p>Fecha</p> <p>28 Sep 2018</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
<p>Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares. 	<p>Fecha</p> <p>28 Sep 2018</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
<p>Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Navos, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior. 	<p>Fecha</p> <p>31 Jul 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
<p>Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares. 	<p>Fecha</p> <p>31 Jul 2020</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen Académico</p>
<p>Categoría 10 Semovientes y Animales</p>		
<p>Alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semovientes, animales 	<p>Fecha</p> <p>28 Sep 2018</p>	<p>Regimen</p> <p>Régimen</p>



RAA de Valparaíso - 2017-2019



Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance • Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	Fecha 31 Jul 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance • Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	Fecha 31 Jul 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance • Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	Fecha 31 Jul 2020	Regimen Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GRANADA, META

Dirección: CALLE 15 N 12-05

Teléfono: 3209369445

Correo Electrónico: multiservicioslncaraiz@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos - Politécnico Agroindustrial

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas



PIN de Validación: b1690ae9



Catastrales - Instituto Politécnico Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391.

El(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1690ae9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: Alexandra Suarez
Representante Legal

SINUPOT

BOGOTÁ D.C.

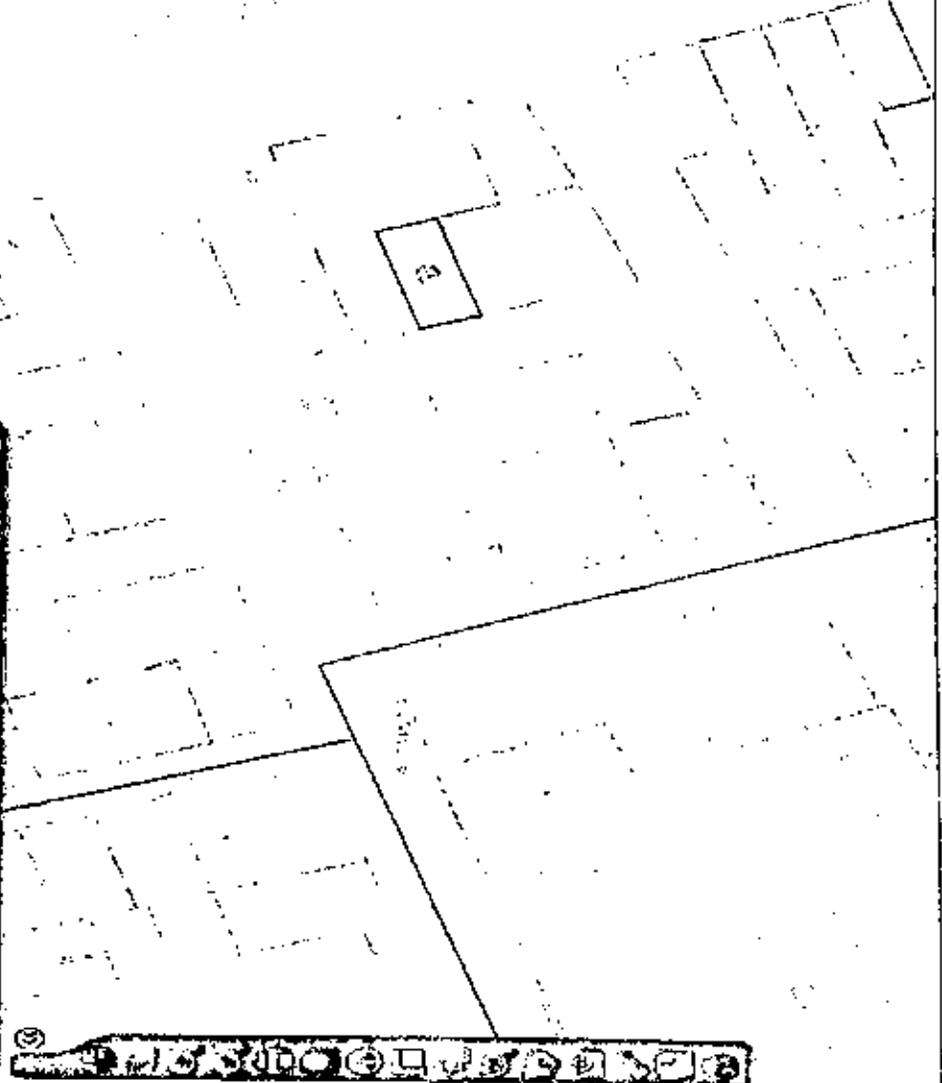
Por favor, ver el Anexo

Mensaje Informativo

Los datos presentados en este informe son de carácter informativo y no constituyen un diagnóstico ni una recomendación.

El presente informe es el resultado de un estudio de campo realizado en el mes de mayo del 2013, en el cual se evaluó el nivel de satisfacción de los usuarios con los servicios de atención al cliente de la empresa.

RESUMEN DE RESULTADOS	
Indicador	Valor
Índice de Satisfacción	85%
Índice de Insatisfacción	15%
Índice de Neutralidad	0%
Índice de No Opinión	0%
Índice de No Respuesta	0%
Índice de No Clasificación	0%



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Página 1 de 1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

289



Fecha: 05/04/2022

Hora: 10:30:28

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 59A SLR 78F 16

Localidad BOSA

CHIP

AAA0053KBOM

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00456970, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

2 0CL059A0000S078F0000160000000000000 11054556

56

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Conmutador 3358000 Extensión 8132



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Planeación

Bogotá, D.C. Abril 05 de 2022

Señor(a)
USUARIO

Consulta Participación en plusvalía
CHIP: AAA0953KBOM

De manera atenta se informa que este predio no registra información asociada a participación en plusvalía.

Si requiere información adicional al respecto, por favor solicite atención personalizada a través de la línea 195 las 24 horas del día, de domingo a domingo.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D.C.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha 2022 04 05

Señor(a)

USUARIO

CL 59 A SUR 78 F 16

REF:	Desarrollo	JOSE ANTONIO GALAN
	UPZ	BOSA CENTRAL
	Localidad	BOSA

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 59 A SUR 78 F 16, le informamos lo siguiente:

Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. Sin Información de la manzana No. Sin Información del plano aprobado B335/4-2, del desarrollo JOSE ANTONIO GALAN, legalizado mediante la Resolución 563 de 19-DEC-88.

El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.

19 5 APR 2007
 Oficina de Ejecución
 Civil Municipal de Bogotá
 LA DESPACHO HHT

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF

Elaborado por: J. A. G.

Fecha: 19 de Abril de 2007

Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. J. de la Raza
 Instituto Profesional S.A. del Consejo Superior de la Judicatura
 Abogado litigante: GOMEZ GARCIA

JOSE WELTON DEZ GOMEZ GARCIA



Atentamente,

En concordancia con el documento que se anexa, se informa que el presente DECISION PERICIAL con el fin de determinar el estado de conservación de los bienes muebles y inmuebles que se encuentran en el predio que se describe en el acta de diligencia de fecha 10 de mayo de 2007, se realizaron las diligencias de inspección y valoración de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el predio que se describe en el acta de diligencia de fecha 10 de mayo de 2007, y se concluye que los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en el predio que se describe en el acta de diligencia de fecha 10 de mayo de 2007, se encuentran en buen estado de conservación y no requieren de ninguna medida de protección.

REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA - ACCIONES DE TUTELA - ACCIONES DE TUTELA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GOMEZ GARCIA - DEMANDADO: INSTITUTO PROFESIONAL S.A.
 REFERENCIA: ACCIONES DE TUTELA - ACCIONES DE TUTELA - ACCIONES DE TUTELA

2

(A) FOLIO 2

505

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

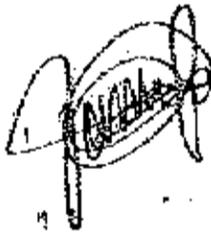
DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2022 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los longevos demandados, adjunto al presente **DICTAMEN PERICIAL** con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,



JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, inscrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional: 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melco.gomez@hotmail.com
Tel.: 310 312 20 53

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF

313

RV: ENVÍO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 03-03-2023 - AVALUO 2023

Juzgado 17 Civil Municipal (Sección Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <17jcecmpr@centrojudicial.gov.co>

Sección de Atención al Usuario - Sección Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <centrojudicial@centrojudicial.gov.co>

SE REMITE MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.

CORRALMENTE

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE ELECCIÓN DE BOGOTÁ

Del: José Melquisedec Gómez García <melgoz@gomezgarcia.com>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2023 3:31 p. m.

Para: Juzgado 17 Civil Municipal (Sección Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <17jcecmpr@centrojudicial.gov.co>); Asunto: Envío de Avalúo 2023
<centrojudicial@centrojudicial.gov.co>; José Melquisedec Gómez García <melgoz@gomezgarcia.com>

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE ELECCIÓN DE SENTENCIAS

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 023 2013 0123 00

DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2023 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

REFERENCIAL con sus anexos en documentos PDF, reciente de la cosa de radicación de los longevos demandados, adjunto al presente **DICTAMEN** cumplimiento en auto de fecha 03 de marzo de 2023 en la cual se otorgó el avalúo actualizado y Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando a José Melquisedec Gómez García, Abogado acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del

Atentamente,

JOSÉ MELQUISEDEC GÓMEZ GARCÍA
Abogado, frente litigado, escrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melgoz@gomezgarcia.com
Tel.: 310 312 20 23

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF

POR FAVOR ACUSAR RECIBO
Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
12-5-188-2077

52-3-55
69-1003-00-19
08-000000-80
21-4-19
69-1003-00-19



PIN de Validación: b1690ae9



Catastrales - Instituto Politécnico Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353381.

El(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escaneado con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

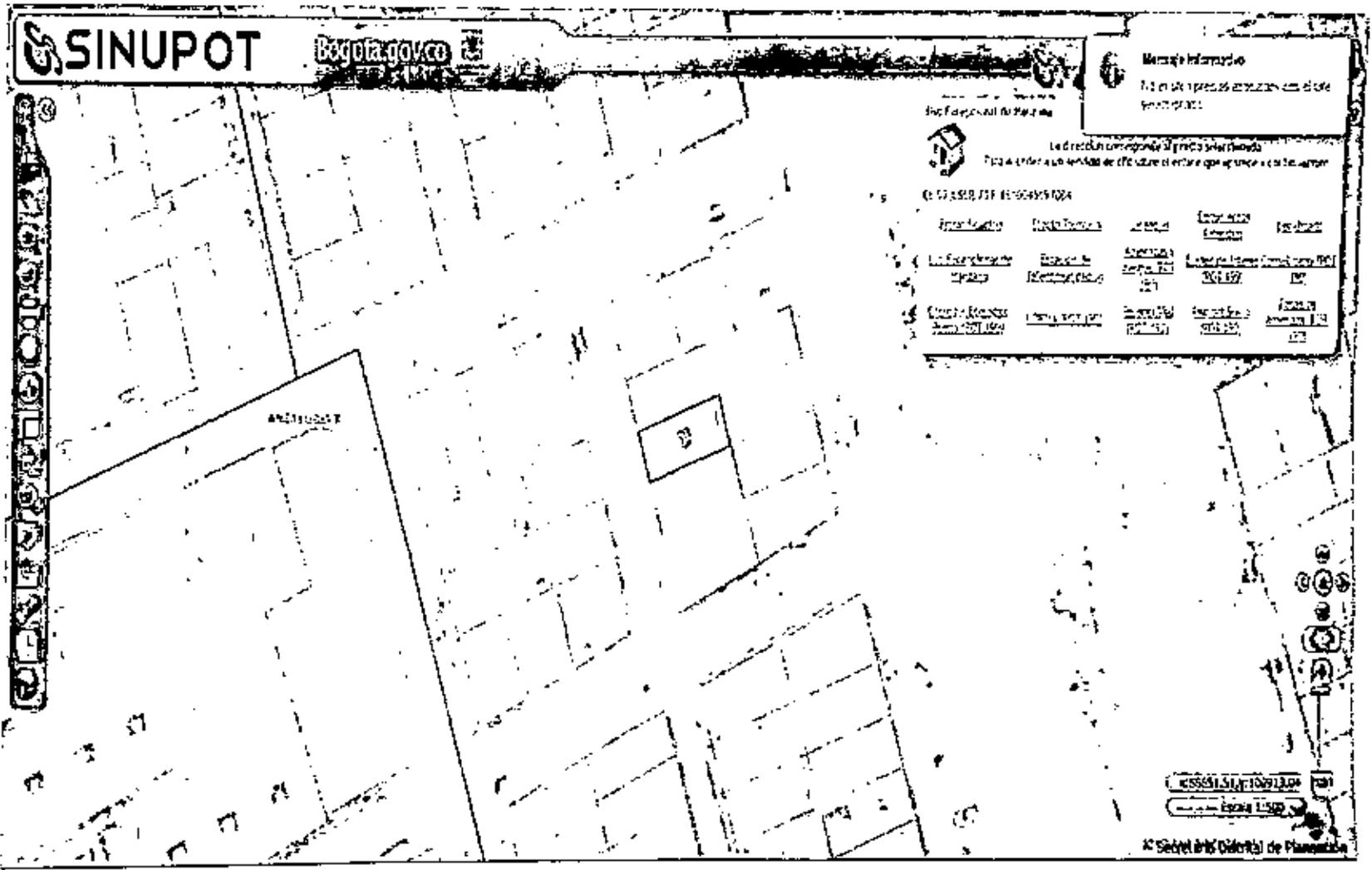


PIN DE VALIDACIÓN

b1690ae9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: Alexandra Suarez
Representante Legal





Fecha: 05/04/2022

Hora: 10:30:28

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Central de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 69A SUR 72F 16

Localidad BCSA

CHIP

AAA0053KBOM

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00456970, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de información y Estudios Estratégicos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Planeación

Bogotá, D.C. Abril 05 de 2022

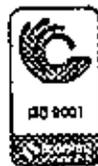
Señor(a)
USUARIO

Consulta Participación en plusvalía
CHIP: AAA6053KBOM

De manera atenta se informa que este predio no registra información asociada a participación en plusvalía.
Si requiere información adicional al respecto, por favor solicite atención personalizada a través de la línea 195 las 24 horas del día, de domingo a domingo.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250282



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.



Fecha 2022 04 05

Señor(a)

USUARIO

CL 59 A SUR 78 F 16

REF:	Desarrollo	JOSE ANTONIO GALAN
	UPZ	BOSA CENTRAL
	Localidad	BOSA

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 59 A SUR 78 F 16, le informamos lo siguiente:

Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. Sin Información de la manzana No. Sin Información del plano aprobado B335/4-2, del desarrollo JOSE ANTONIO GALAN, legalizado mediante la Resolución 563 de 19-DEC-88.

El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentre debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 05 de Abril de 2022

Señor(a)
USUARIO
Ciudad

Dirección:
Código Lote: 0045697004
CHIP: AAA0053KBOM
Localidad: 7 BOSA

Asunto: Consulta Cartográfica - Concepto de Amenazas y Riesgo por Inundación o Remoción en Masa

Respetado ciudadano(a).

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, sus Decretos Reglamentarios y consultada la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa - (BDGC), se le informa:

El predio consultado No se localiza en Amenaza por Remoción en Masa, según lo especificado en la Resolución No 1483 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 Amenaza por Remoción en Masa del Decreto Distrital 190 de 2004" y se localiza en Amenaza por Inundación baja de acuerdo a la RES 1641 de 03/12/20 "Por la cual se derogan las resoluciones No. 1060 y 1631 de 2016, y por principio de reviviscencia la resolución 1972 de 2017 y la Resolución 0858 de 2013."

Así mismo, No se localiza en suelo de protección por riesgo según Estudios Técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y lo especificado en la Resolución No 1482 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 Suelo de Protección Por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación del Decreto 190 de 2004".

Si su predio se encuentra en amenaza Alta por inundación por favor tener en cuenta los artículos 128 y 129 del decreto 190 de 2004, o de encontrarse en amenaza Alta por Remoción en Masa remitirse al artículo 141 del decreto 190 de 2004.

Si desea ampliación o aclaración del presente concepto puede dirigir comunicación al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

De requerir mayor información sobre el predio objeto de consulta, puede radicar solicitud en los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP): Pagina WEB <http://www.sdp.gov.co/> en radicación virtual, de manera presencial en la ventanilla de radicación de la SDP, ubicada en el Supercade CAD Av. Carrera 30 No. 25-90.

Cordialmente,

ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO
Dirección de Servicio al Ciudadano
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Conmutador 3358000 Extensión 8159

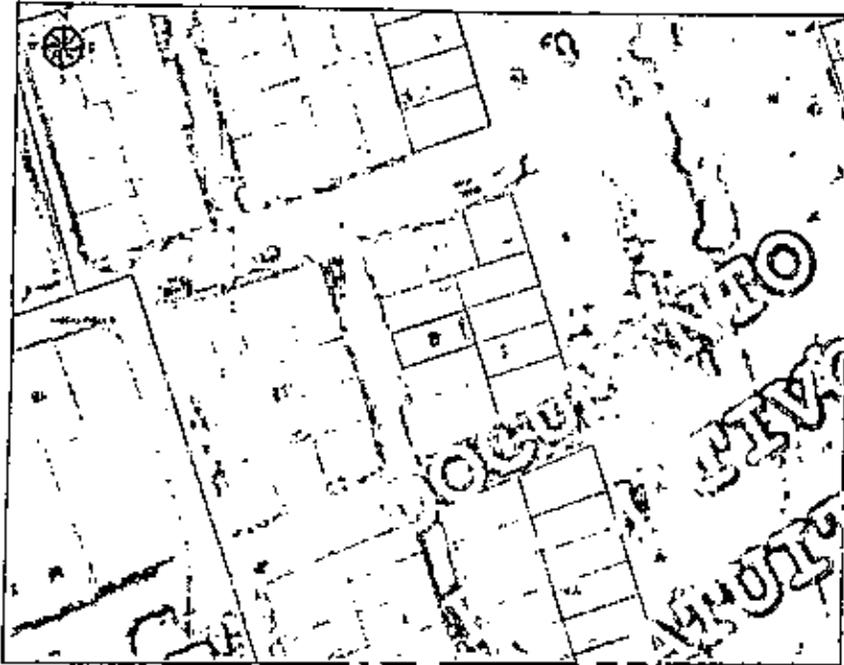


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004569-JOSE ANTONIO GALAN

Para desarrollar usos condicionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de fecha urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son meramente informativos y su aplicación depende de la actualización de los Planes y Ordenamientos de uso del suelo y zonificación de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

Manzana Catastral 00456970
Lote Catastral 0045697004
UPZ 85-BOSA CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007, Dec 466 de 2010, 810 de 2017

Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:

Subsector Uso El predio no se encuentra en esta zona.

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización Nombre: JOSE ANTONIO GALAN Estado: 1 Decreto: 563 de 19-DEC-88

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANIFICACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCIÓN
CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 16)

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD:	DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA	FICHA:	3
ÁREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	7 BOGA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 313 de 2005 Mod. Res 705 de 21	LOZ:	85 BOGA CENTRAL
				SECTOR:	3 BOGA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



Escaneado con CamScanner

324



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78 F 16)

USOS PERMITIDOS

Categoría: **Principal**

Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica

CONDICIONES GENERALES

Condiciones

PARQUEADEROS

Privados

Ver cuadro Anexo4
Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Visitantes

Ver cuadro Anexo4
Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Categoría: **Complementario**

Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salameñerías, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación espacial de ocupación, artísticos y de adultos. Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal
	EDUCATIVO	Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Plantales de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos.	vecinal
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal
	BIENESTAR SOCIAL	Salocunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales.	vecinal

CONDICIONES GENERALES

Condiciones

PARQUEADEROS

Privados

1 x 250 m2

1 x 200 m2

1 x 200 m2

1 x 60 m2

1 x 60 m2

Visitantes

1 x 400 m2

1 x 400 m2

1 x 300 m2

1 x 450 m2

No se exige

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son meramente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los usos permitidos.

Fecha: 2020-05-05

Página 2 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCIÓN CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 16)

Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		
				Condiciones	Parqueaderos	
				Privados	Visitantes	
	CULTO	hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas. Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal		No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal		1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarias de familia, Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal		1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, taluajes, costura, agencias de lavandería y de tintorerías, reproducción de artefactos electrónicos, fotocopias, remanadora de calzado, marquetarías, vidrierías, floristerías, confeccioneras, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal		No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige

Categoría: Restringido

Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		
				Condiciones	Parqueaderos	
				Privados	Visitantes	
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica		1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, termo, tipografía y litografía. Carpintería	zonal		1 x 100 m2	1 x 200 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son meramente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los años sucesivos emitidos por esta ciudad.

Escaneado con CamScanner

325



**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 59 A SUR 78 F. 16
(CL 59A SUR 78F. 16)**

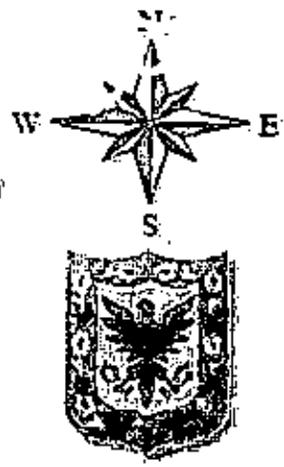
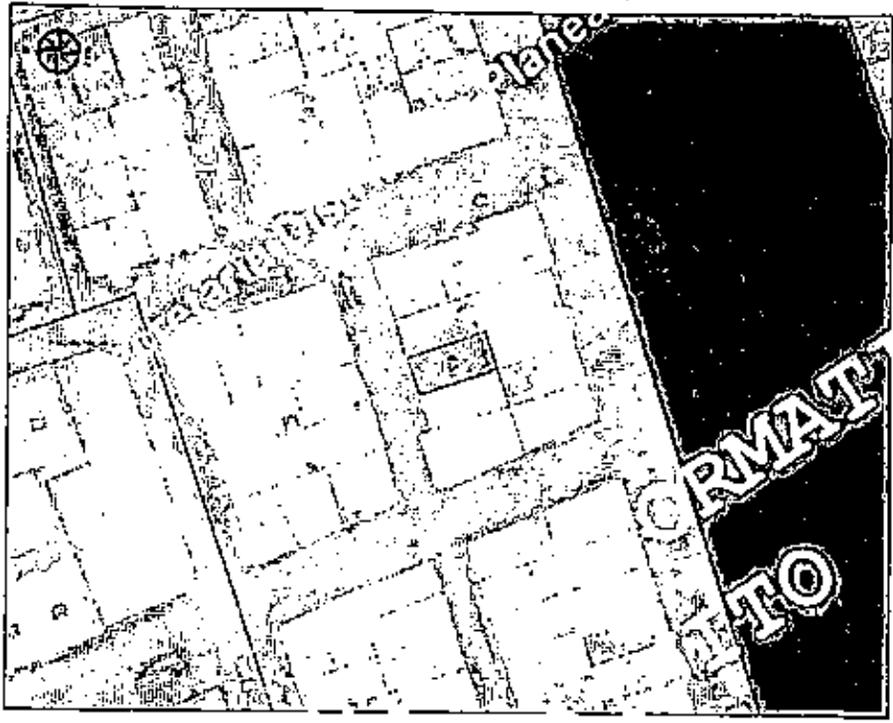
Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
		metálica y de madera.					
SERVICIOS- SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneos. Estacionamientos en superficie.	urbano		No aplica	No aplica	

Nota No.:	1	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	2	Nota 1: Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo serán para aquellos que se localicen en los sectores normativos 3 y 4. Los usos con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	3	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	4	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	5	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 180 del 2004, y el Artículo 9 del presente Decreto.
Nota No.:	6	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecológica Principal y en el Sistema de Espacio Público

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Norma Moderada
Altura Máxima (Pisos)	0 Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfológicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parámetros: ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS:8

Escaneado con CamScanner

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H93

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Este reporte no se constituye en un concepto oficial de la SDP sino que es de carácter informativo. La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acerquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación

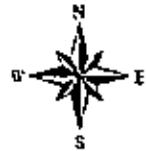
Fecha 2022 04 05

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



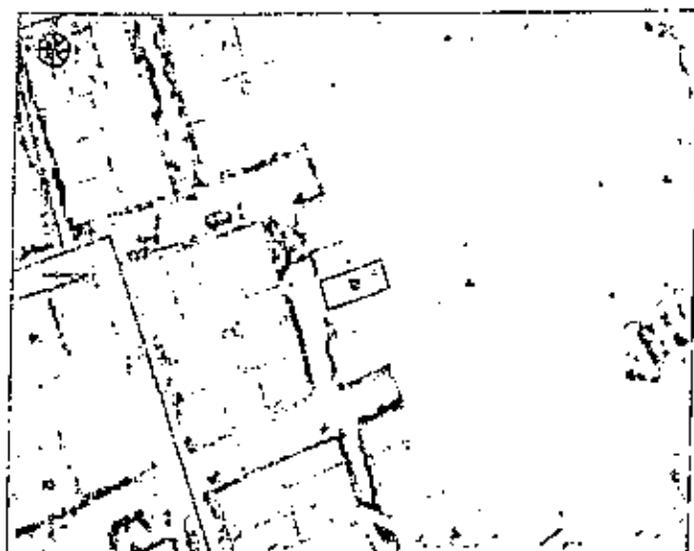
Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

El predio correspondiente al lote de código 0045697004 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría baja y **NO** se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



Fecha 2022 04 05

Informe de Predios en área del Corredor Ecológico de Ronda

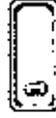


Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)



El predio identificado con el código 0045697004 no se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acérquese a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
La fuente de la información de los corredores ecológicos de ronda es la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, puede ser observación con respecto a dicha información por favor remitirse a dicha entidad.



10/03/2022 2:53:38 p. m.

AVALLUO COMERCIAL DE (01) UN INMUEBLE URBANO

DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN LOCALIDAD:
SEPTIMA (17) BOISA - **BOGOTA D. C.**

SOLICITANTE (S): LEONOR VARGAS DE GONZALEZ - JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

DESTINATARIO: JUZGADO (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA - **ORIGEN:** Juzg. 052 Civil Municipal - **RADICADO:** 2012 - 01193 - 00

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D. C., Marzo 31 de 2022

I- FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y DE ACREDITACION

1.) De conformidad con el artículo 226 y 227, del **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**, me permito manifestar al despacho y a las partes bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma del **DICTAMEN PERICIAL** presentado que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.

2.) Respecto de mi idoneidad como Perito Avaluador de bienes inmuebles, llevo más de 15 años prestando mis servicios como Perito Avaluador con la Rama Judicial y en los últimos (4) años como Perito Avaluador Profesional Privado e Independiente, adscrito al **(RAA) Registro Abierto de Avaluadores - AVAL- 17.353.391** y **(ANA) Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - NIT: 900796614-2**

3.) IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL EXAMEN Y PARTICIPO EN SU ELABORACION

Nombre del Perito Avaluador: **HARVEY ORTIZ PIÑEROS**

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META

Dirección: CALLE 15 N 12-05

Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

4.) Manifiesto al despacho que no he sido designado como Perito en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte dentro del presente proceso.

5.) No me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia contenidas en el artículo 50 del C.G.P., por tal razón presto mis servicios como Perito Avaluador privado e independiente, toda vez que no pertenezco en la actualidad a la lista de auxiliares de la justicia.



6.) Declara que los métodos utilizados para la elaboración de los dictámenes periciales que versan para evaluos de bienes inmuebles son diferentes toda vez que en algunos casos es indispensable utilizar el método de reposición a nuevo, el método de mercadeo o comparación, método de renta, método residual etc., pero; para el caso que nos ocupa se utilizó el método comparativo a partir del valor del metro cuadrado del terreno y el metro cuadrado de la construcción.

7.) Anexo al presente Dictamen Pericial documentación utilizada para la elaboración del estudio como son: Certificado de Tradición y Libertad actualizado, Boletín de Nomenclatura, Certificado Catastral, Escritura Pública de Hipoteca del Inmueble objeto de avalúo, Plano de Manzana Catastral y Certificado de Estratificación.

8.) Respecto de la construcción levantada en el inmueble, fue realizada de manera independiente por sus propietarios, observándose en el mismo, acabados y terminados normales por tal razón el suscrito Perito presentara a las partes el valor del metro cuadrado de la área del terreno y el valor del metro cuadrado de la construcción realizada.

II - OBJETO DEL VALUO

El presente informe pericial tiene como objeto establecer el **VALOR COMERCIAL ACTUAL** del bien inmueble e identificar de manera clara y precisa el valor del metro cuadrado de la construcción y del terreno de la casa de habitación, ubicada específicamente en la **Calle 59 A SUR No. 78 F 16** de la ciudad de Bogotá, de conformidad con su estratificación, que para el caso que nos ocupa se trata de **ESTRATO DOS (2)**, determinando los siguientes aspectos: clasificación del suelo, identificación física del predio - identificación legal - extensión del predio, área del lote y área de la construcción, descripción detallada de la estructura y componentes del inmueble, construcciones, características, mejoras, acrecentamientos, valorizaciones, antigüedad, avalúo comercial, adjuntar planos, certificación catastral, registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA: Según consta en certificación aportada al presente dictamen pericial, se trata de un inmueble identificado con **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 505 1168260** del sector Urbano de la **Localidad 07 de BOSA** le corresponde el **No. de Cedula Catastral 004569070004**



y CHIP AAA0053KB0M, ubicado específicamente en la Calle 59 A SUR No. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá D. C.

III - TITULACION OBSERVADA Y ESTUDIADA QUE SE ANEXARA AL ESTUDIO

1. Certificado de Tradición y libertad y/o Estado jurídico del inmueble, expedido el 4 de abril de 2022
2. Certificado Catastral expedido el 23 de Marzo de 2022
3. Escritura Pública No. 940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaria 1ª. del Circulo de Villeta
4. Constancia de Estratificación (01) Folio.
5. Plano de manzana catastral aéreo donde se encuentre ubicado el inmueble - SINUPOT - MAPAS BOGOTA en dos (dos).
6. Anexo Fotográfico (19) folios

IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo está determinado como Urbano

CONCEPTO DE USO DEL PREDIO: Usos permitidos para vivienda unifamiliar, familiar, multifamiliar, comercio vecinal B, parqueadero.

V - IDENTIFICACION FISICA DEL PREDIO

LOCALIZACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

LINDEROS Y COLINDANCIA:

Lindero **NORDORIENTE SEIS (06)** metros con el lote cinco (05) - Lindero **SUROCCIDENTE SEIS (06)** metros con vía pública - Lindero **SURORIENTE TRECE (13)** metros con el lote ocho (08) - Lindero **NOROCCIDENTE TRECE (13)** metros con el lote cuatro (04)



CABIDA Y LINDEROS: Los linderos **específicos** y **generales** del inmueble objeto del presente avalúo se encuentran descritos en la **Escritura Pública No. 940 del 30 de septiembre de 1997** de la notaria **1ª. del Círculo de Villota.**

TOPOGRAFIA: De acuerdo a la **caracterización y descripción de las condiciones Fisiográficas** del bien **No se detectan limitaciones físicas del predio** como taludes, zonas **de encharcamiento o inundación** del bien

SERVICIO PUBLICOS:

En cuanto a su **infraestructura de urbanismo**, la zona en su **totalidad** existe y cuenta con todos los **servicios públicos domiciliarios** así:

Agua Potable:	Si
Sanitarios:	Si, Acueducto y Alcantarillado
Eléctricos:	Si Luz Monofásica
Gas Natural	Si
Alumbrado Público	Si
Adicionales	Si Televisión por Cable

La **calidad del suministro** es oportuno y excelente **durante las 24 horas del día**

VIAS PÚBLICAS: El estado de **mantenimiento y conservación** de las **vías del barrio, conexas y aledañas** en superficie rígida y flexible es **bueno.**

Para el ingreso al **inmueble** desde el centro **de la ciudad**, se **accede** por los cuatro puntos cardinales, la **Av. Kra. 80**, vía **arteria principal en buenas condición**, **Avenida Ciudad de Cali**, vía **arteria principal en buenas condiciones** **Avenida San Bernardino**, **Autopista Sur**, vía **arteria principal en buenas condiciones** **Nueva y Antigua Avenida Bosa**, **Vía arteria principal en buenas condiciones**

TAMAÑO Y FORMA DE REDIO:

Área TOTAL DEL TERRENO	78.0 (m2)
Área TOTAL DEL CONSTRUCCION	151.8 (m2)



La forma del predio es rectangular de 6 m X 13 m

USO ACTUAL: Vivienda Multifamiliar

TRANSPORTE: El acceso al servicio de transporte es bueno y está determinado por una gama así: buses, busetas, taxis, servicio de Transmilenio hasta el Portal del Sur, servicio de alimentadores, servicio particular y por aplicaciones en automotores o motocicletas, hay habilitadas ciclorrutas respecto del comercio, saliendo hacia la avenida principal se encuentra comercio vecinal y múltiples centros comerciales.

VI. IDENTIFICACION LEGAL

MATRICULA INMOBILIARIA No. 0505 1168260 del sector Urbano de la localidad 07 de BOSA, le corresponde al **CODIGO DE SECTOR CATASTRAL** 004569 70 04 000 00000. **CEDULA CATASTRAL** 695 800 6 y **CHIP** AAA0053KBOM - **USO:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
No presenta ninguna afectación de uso

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE JUNTO CON SUS DEPENDENCIAS Y CARACTERISITICAS

Se trata de un inmueble cuya construcción es de aproximadamente 151.8 M2: Estructurado así: En el **Primer Piso:** Se observa un hall de repartición para las habitaciones que son tres (3) y en su costado occidental se encuentra una cocina enchapada con mesón, en el costado norte zona de lavandería y un baño, hacia el costado occidental un espacio para sala - comedor, puerta que conduce al **Segundo Piso:** Escaleras en ascenso, descanso, donde se encuentra un hall de repartición, cuatro (4) habitaciones, baño compartido enchapado, zona de lavandería, dos cocinas techos en concreto y parte en madera paredes estucadas y pintadas, pisos en cerámica, zona de secado de ropa.

GENERALIDADES: El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL AVALUO

Para determinar el justo precio del inmueble pongo en conocimiento de las partes y del despacho que el suscrito perito tuvo las siguientes consideraciones que le fueron de utilidad para sustentar y soportar el dictamen, entre estas las mencionadas anteriormente en las generalidades:



1.) El área de terreno y la construcción, se toma de los documentos que hacen parte del presente dictamen y de la inspección ocular que se realizó al inmueble. El inmueble no está sometido al régimen de propiedad horizontal, por lo tanto para el presente avalú se toma el área del terreno y el área construida.

2.) Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- El sector (Ubicación, localización, proyección)
- Valorización (Factores)
- Terreno: (Tipo, área sin fenómeno de remoción)
- Clase de inmueble (Tipología del Predio)
- Materiales de construcción (Sismo resistencia)
- Depreciación por uso (Condiciones de desvalorización)
- Rentabilidad (Rentas, arriendos)
- Comerciabilidad (Cercanía y disponibilidad a establecimientos)
- Valorización (Interconexiones viales)
- Vías de Acceso (Proyecciones para nuevas vías, puentes peatonales)
- Transporte (Terminales de transporte, multimodales, marítimo, aéreo, marítimo, fluvial)
- Servicios (básicos esenciales y adicionales)
- Reglamentación (Normas urbanísticas)
- Veustez (Tiempo de construcción)
- Acabados (Enchapes, ujos, accesorios)
- Potencial de desarrollo del inmueble (comercio, industria, parqueaderos)

Mi experiencia como evaluador de inmuebles urbanos y rurales, esta soportado en investigación de mercado y con el apoyo de revistas especializadas como lo son: LA GUÍA CONSTRUADATA, REVISTA DE LA LONJA, REVISTA CAMACOL, REVISTA HABITAR, METRO CUADRADO.CO, e igualmente contando con el apoyo de otros profesionales del mercado inmobiliario y entidades especializadas en la industria de la construcción, y mi experiencia como tal, así mismo investigar la oferta y la demanda de inmuebles similares o con idénticas características en el sector.

VALORIZACION: Se investigó y evidencio que el predio se encuentra en zona de alto desarrollo y valorización, está ubicado en una zona con potencial futuro de comercio de grandes superficies y a gran escala, se encuentra muy cerca al terminal de transporte terrestre intermunicipal de la zona sur de Bogotá La autopista sur, a una cuadra de la nueva avenida bosa y de la vía antigua, cerca del centro de bosa y la avenida san Bernardino, a solo 10 minutos pasara la línea del metro que viene del patio taller localizado en el sector occidental de la ciudad.

VII. METODOLOGIA

Las características específicas y particulares del inmueble motivo de este avalúo, se utilizó el valor de referencia del suelo para el sector y el método valuatorio utilizado es el de comparación o mercadeo y el de costo de reposición a nuevo siguiendo los lineamientos marcados por la Resolución 620 de 2008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. "Por el cual se establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

VIII. VIGENCIA

En vista de lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 del 8 de marzo de 2000; artículo 19 del decreto 1420 del 24 de junio de 1998, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición y entrega legal al solicitante, siempre que las condiciones intrínsecas y extrínsecas se conserven sin afectar el valor.

IX. ULTIMO AVALUO PRESENTADO AÑO 2019

VALOR \$ 275.343.500 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MÓNEDA LEGAL COLOMBIANA)

X. AVALUO COMERCIAL AÑO 2022

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito tales como: su ubicación, linderos, construcción, servicios, vías de acceso, desarrollo y valorización del sector y el estado general del inmueble, procedo a mi real saber y entender a evaluar comercialmente el inmueble, el valor del terreno, el

valor de la construcción y finalmente su valor comercial actual total del predio tipo casa localizada en la CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - **BOSA CENTRAL** - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

PROPIETARIOS DEL DERECHO REAL DE DOMINIO: DERECHO DE CUOTA %

LEONOR VAREAS DE GONZALEZ 50%
JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ 50%

DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área del Terreno	M2	78.0 M2	\$ 2.250.000	\$ 175,500,000
Área Construida	M2	151.8 M2	\$ 845,100	\$ 128,286,180
VALOR COMERCIAL				\$ 303,786,180

AVALUD AÑO 2022: \$ 303,786,180 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

El suscrito evaluador hace constar que ha examinado cuidadosamente la propiedad arriba descrita y que la cantidad indicada corresponde a su mejor criterio imparcial, además, certifico no tener en el presente o en el futuro interés en la propiedad evaluada.

Cordialmente,

Harvey Ortiz Piñeros

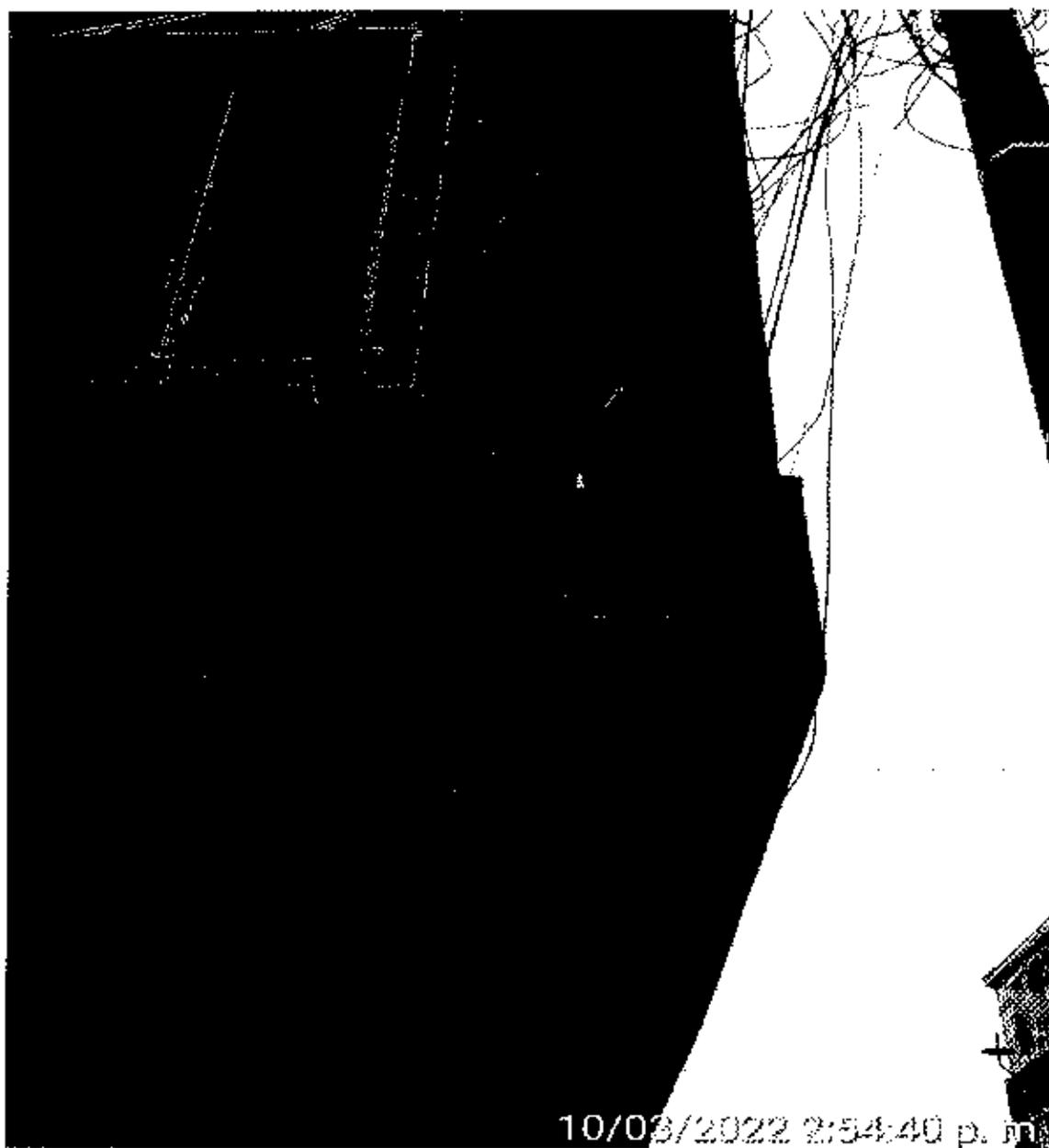
HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

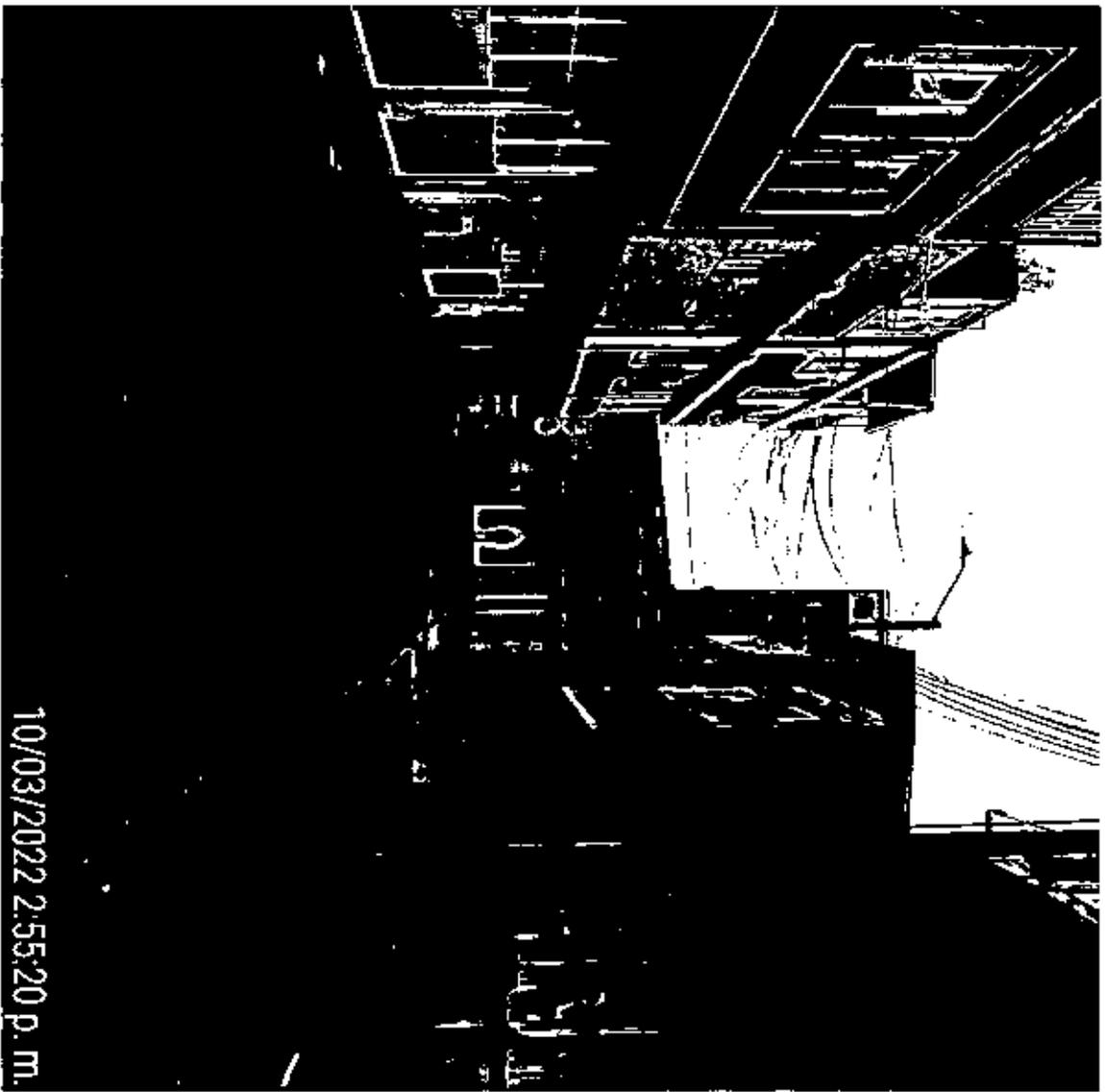
Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaiaiz@hotmail.com



No. 1. IMAGEN QUE MUESTRA LA PLACA DE NOMENCLATURA DEL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL INMUEBLE A AVALUAR.

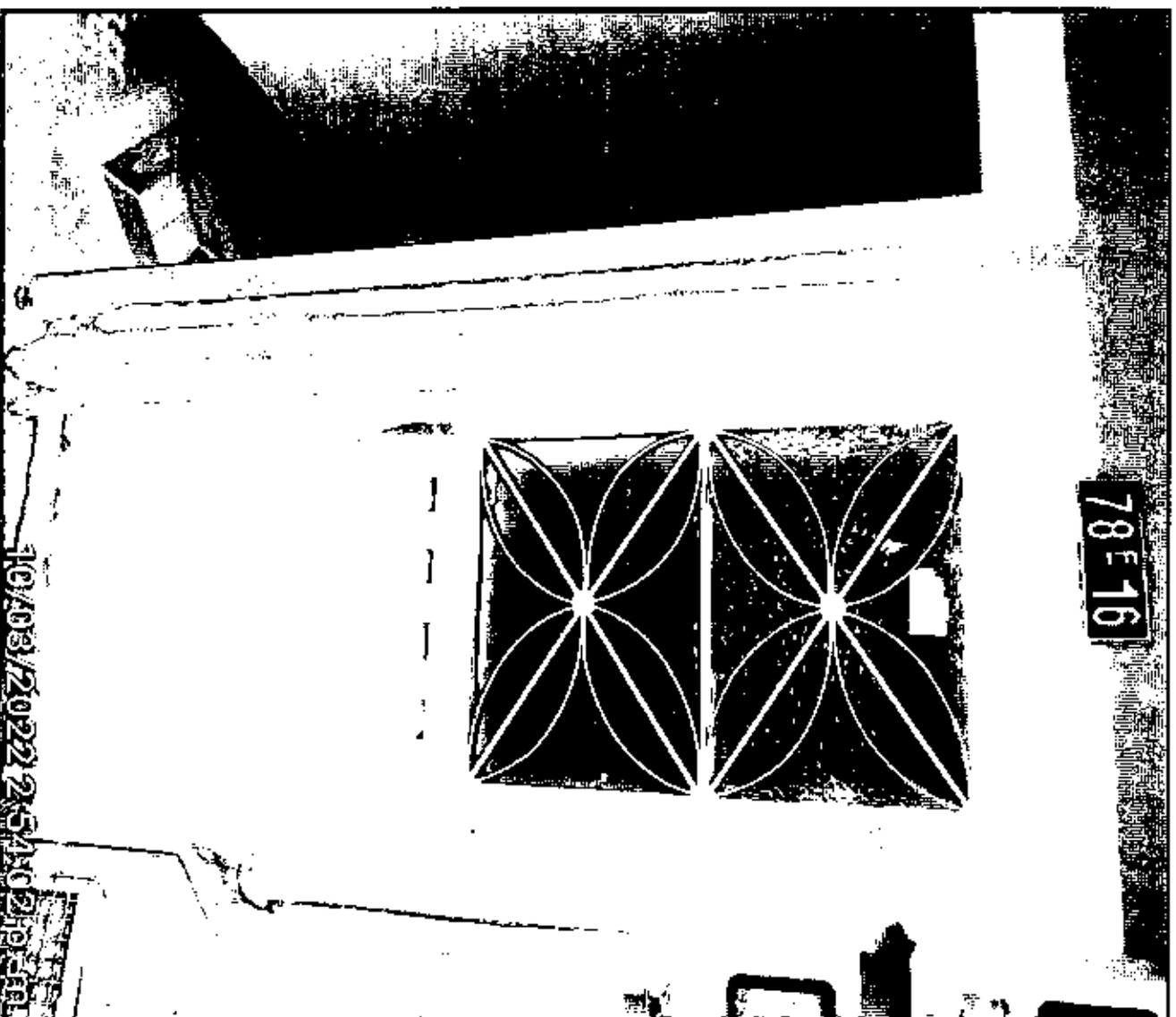


No. 2. IMAGEN QUE MUESTRA LA PANORAMICA DE LOCALIZACION DEL BIEN INMUEBLE A AVALUAR, AL COSTADO DERECHO MITAD DE LA CUADRA, CASA COLOR NARANJA EN SU FACHADA



10/03/2022 2:53:38 p. m.

No. 3. IMAGEN QUE MUESTRA LA CASA A AVALUAR - UBICACIÓN: DIRECCIÓN: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOISA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (07) BOISA - BOGOTA D. C. - MATRICULA INMOBILIARIA No. 505 1168260



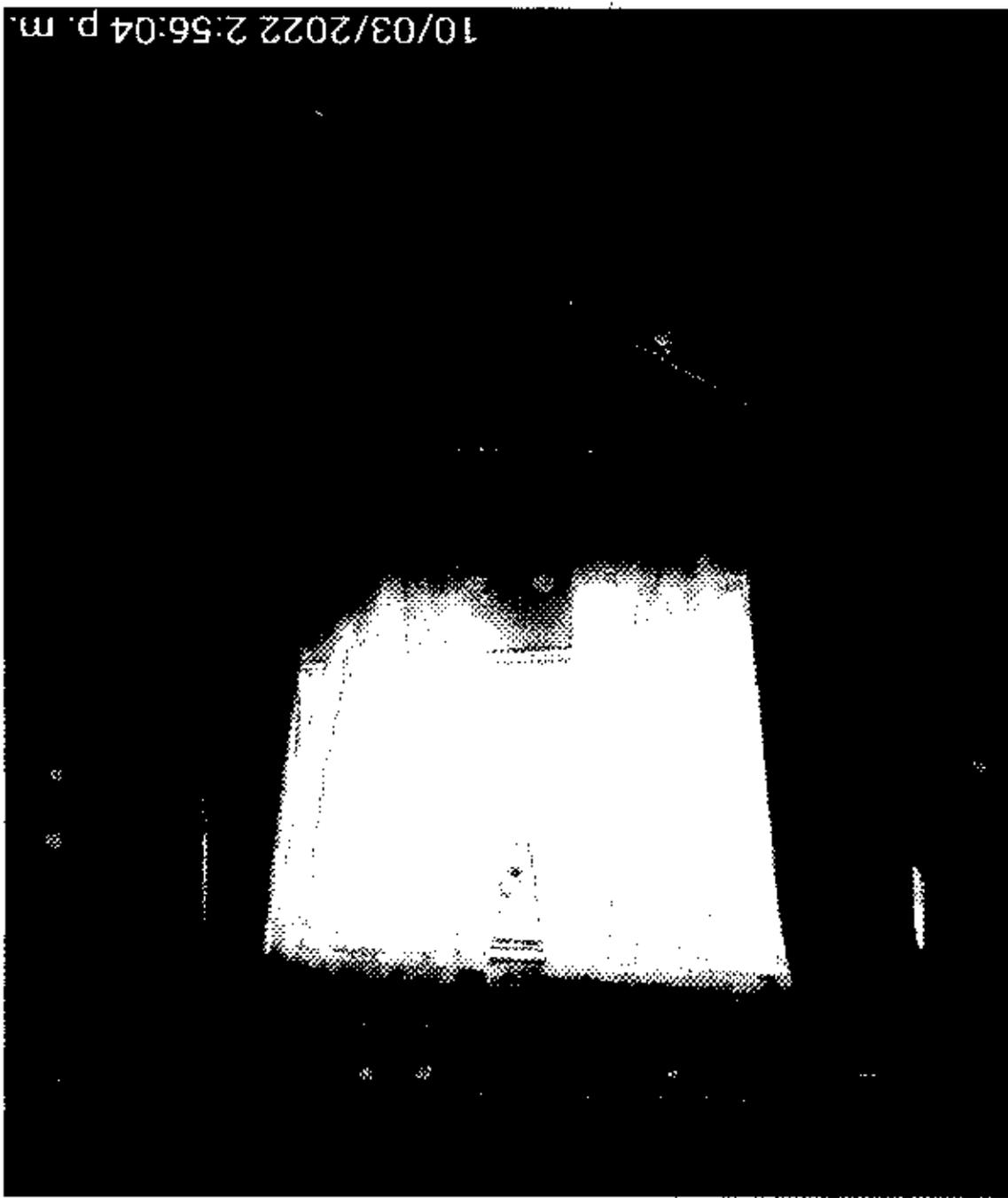
No. 4. IMAGEN QUE MUESTRA LA FACHADA Y PLACA DE NOMENCLATURA - DIRECCION: CALLE 59
A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - ROSA CENTRAL

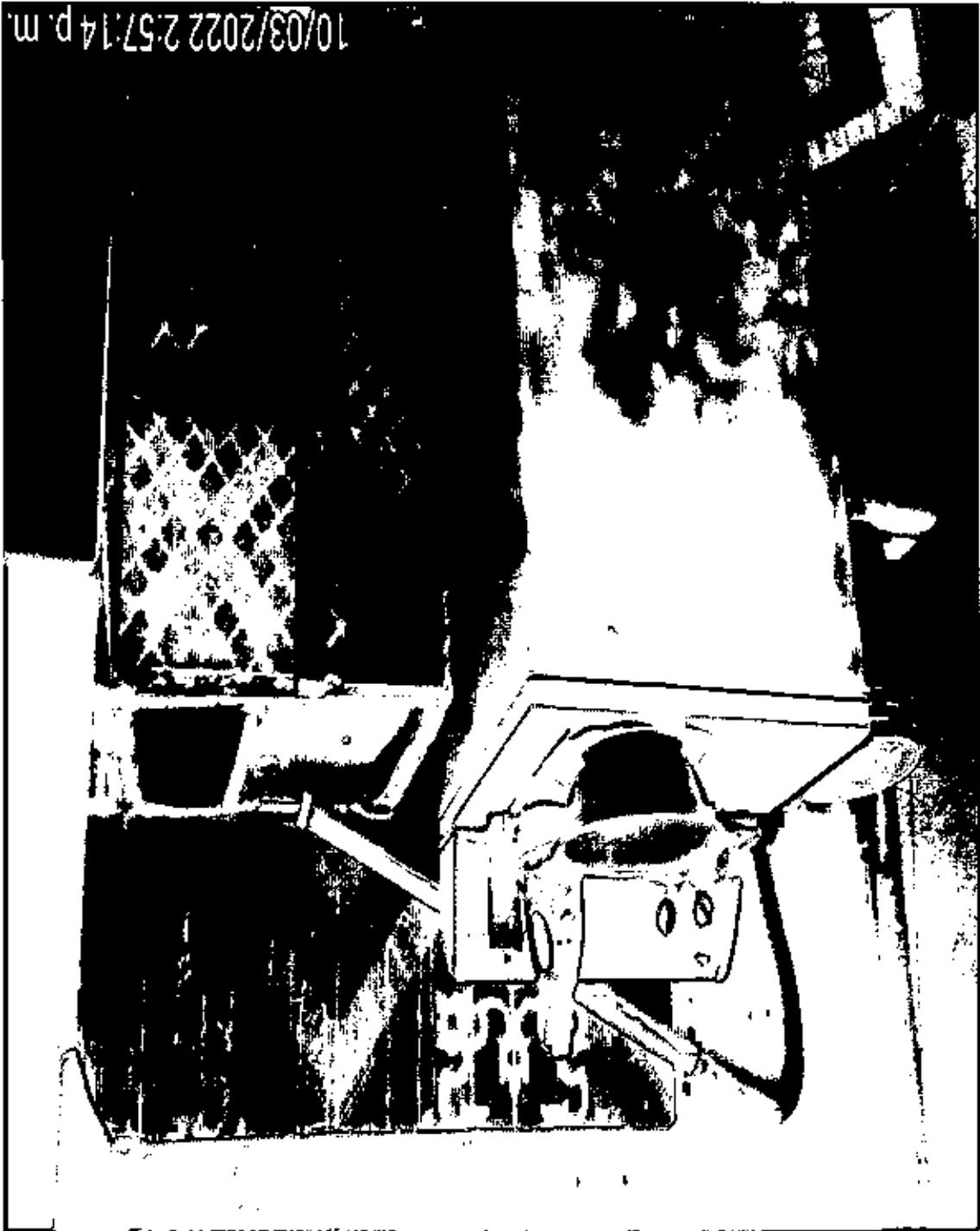
No. 5. IMAGEN QUE MUESTRA LA PUERTA DE ACCESO Y PASILLO DE ENTRADA AL INMUEBLE
PRIMER PISO



35

335





No. 7. IMAGEN QUE MUESTRA EL BANDO LOCALIZADO POR EL PASILLO DE INGRESO AL PRIMER PISO COSTADO DERECHO

No. B. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE LAVANDERIA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO
COSTADO DERECHO





No. 9. IMAGEN QUE MUESTRA LA COCINA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO

No. 10. IMAGEN QUE MUESTRA LA SALA COMEDOR LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO

IZQUIERDO



No. II. IMAGEN QUE MUESTRA 2 ALCOBAS LOCALIZADAS EN EL PRIMER PISO AL FONDO, HASTA SU LIMITE DE EXTENSION.

KO. 13. IMAGEN QUE MUESTRA DOS ALCOBAS EN EL SEGUNDO PISO QUE DAN CON VENTANA HACIA LA CALLE



10/03/2022 3:14:02 p.m.

339

339



Nb. 14. IMAGEN QUE MUESTRA DE COCINA ENCHAPADA CON MESON, LOCALIZADA EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL SEGUNDO PISO



No. 15. PASILLO DE CIRCULACIÓN Y PUERTA DE ACCESO A ALGOBA LOCALIZADA AL FONDO DEL SEGUNDO PISO

16. IMAGEN QUE MUESTRA BANDA ENCHAPADO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO COSTADO IZQUIERDO





No. 17. IMAGEN QUE MUESTRA COCINA ENCHAPADA CON MESON, LOCALIZADA EN SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO



Nb. 18. IMAGEN QUE MUESTRA PUERTA DE ACCESO A ALCOBA Y COCINA LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO Y ZONA MEDIA



10/03/2022 3:15:07 p. m.

No. 19. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE SECADO LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE COSTADO DERECHO

Cordialmente,

Harvey Ortiz Piñeros

HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía No: **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Dirección: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

343

RV: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO 2022

Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue 18/04/2022 17:37

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Cordial saludo, de manera ajenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes ¡mil gracias!

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Guadalupe - Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor envíe su respuesta únicamente al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretenda llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: jueves, 18 de abril de 2022 15:16

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>; Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO 2022

POR FAVOR ACUSAR RECIBO

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 3:31 p. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO 2022

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

23-3-22

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2022 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

78876 26-APR-22 11:32

78876 26-APR-22 11:32

IN
#1-30
URG-DESPACHO
Ed-4290-2022-487A

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los longevos demandados, adjunto al presente DICTAMEN PERICIAL con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melco.gomez@hotmail.com
Tel: 318 312 20 53

30

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 052-2012-01193

Téngase en cuenta la aceptación del cargo como nuevo auxiliar de la justicia – secuestre que hace la sociedad Apoyo Judicial SAS. En consecuencia, oficiése a la secuestre saliente YHERALDINE RAMIREZ CARDOZO para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación proceda a efectuar la entrega del inmueble con M.I. No. 505-1168250 dejado bajo su cuidado y custodia en diligencia realizada el 29 de julio de 2015 al nuevo secuestre, *so pena de ser sancionado con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlv), conforme lo dispone el parágrafo 2º del artículo 50 del C.G.P. Secretaria proceda a elaborar el oficio respectivo y envíese por el medio más expedito al nuevo secuestre, a fin de que se sirva diligenciar el mismo, allegando prueba de ello.*

De otro lado, con el fin de someter el avalúo comercial presentado al trámite dispuesto en el canon 444 del C.G. del P., deberá darse cumplimiento por parte del perito evaluador al numeral 3º y s.s. del artículo 226 ibídem

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 18 de mayo del 2022
Por anotación en estado N° 077 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YERMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

315

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2022 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los longevos demandados, adjunto al presente DICTAMEN PERICIAL con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melco.gomez@hotmail.com
Tel.: 310 312 20 53

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada notariado.gov.co

31



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395
Pagina 1 TURNO: 2022-145333

Nro Matrícula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACIÓN: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CODIGO CATASTRAL: AAA0053KB0M COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN. EXTENSION DE 78.00MTS2. CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16-12-87. NOTARIA 33. DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**
Lo guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541056 COMINTE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDO, ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-00541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 650-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 541056

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1988 Radicación: 89076

VALOR ACTO: \$199,992

Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

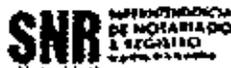
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDO INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

CC# 24229437 X

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-1989 Radicación: 89-16416



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395
Pagina 2 TURNO: 2022-145833

Nro Matricula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,748.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57684

Doc: ESCRITURA 2208 del 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172,748.6

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-60575

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2000 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/06

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

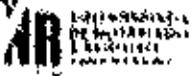
A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60575

BOGOTA ZONA SUR



978



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el PIn No: 220404406157282395

Nro Matricula: 508-1158280

Página 3 FIRMO: 2022-145103

Imprimo el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 40402 del 07-07-2000 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA; 0042 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
CREAMIENTO DE VALORIZACION POR DE RETIRO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)
A: C. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2000 Radicación: 2000-00123

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Doc: ESCRITURA 3439 del 24-09-2000 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C.
Se cancela anotación No: 6

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES; 0943 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CCF# 452858 X
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CCF# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2000-00123

Doc: ESCRITURA 3439 del 24-09-2000 NOTARIA 68 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA, BONO HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CCF# 452858 X
DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CCF# 21107231 X
A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA CCF# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-01036

Doc: OFICIO 1607 del 16-08-2012 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE D de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL; 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-
00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT# 830074158
A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CCF# 452858 X
A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO
A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CCF# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-07146

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

BOGOTA ZONA SUR



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada supermatricula.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395 Nro Matrícula: 50S-1168260
Pagina 3 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: OFICIO 48492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-88123

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-88123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-81535

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 092 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

NIT# 830074158

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO

CC# 21107231 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

349
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La validez de este documento podrá verificarse en la página [www.superintendencia.gov.co](#)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395

Nro Matricula: 50S-1168260

Pagina 4 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR REF.: 1100140030622012-00193 DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 558 NUMERAL 1 CODIGO PROC. CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

SUPERINTENDENCIA

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2012-1193

DE NOTARIADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

La guarda de la fe pública

CC# 33445638

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 220404408157282395
TURNO: 2022-145833

Nro Matrícula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

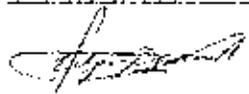
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2022-145833

FECHA: 04-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Lo guardo de la fe pública



Certificación Catastral

Radicación No. W-174964

Fecha: 23/03/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BOGOTÁ D.C.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	C	452958	50	N
2	LEONOR VARGAS DE GONZALEZ	C	21107231	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
8	940	1997-09-30	VILLETÁ	01	050S01168260

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 59A SUR 78F 16 - Código Postal: 110741.

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 59A SUR 78F 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 59A SUR 80C 16, FECHA: 2003-09-02

CL 69S 80C 16, FECHA: 1999-09-07

Código de sector catastral:
0430970040000000
CHIP: AAA0053KBOM

Cedula(s) Catastra(es)
69S 80C 6

Número Predial Nat: 110010145076900700004000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Uso Catastral: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
78.0 151.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	126,472,000	2022
1	125,913,000	2021
2	125,112,000	2020
3	117,206,000	2019
4	101,623,000	2018
5	101,149,000	2017
6	77,477,000	2016
7	73,856,000	2015
8	71,663,000	2014
9	55,723,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347800 Ext. 7800.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedido, a los 23 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4738DE5D3621.

Av. Cra. 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7800 - Info: Línea 195



BOGOTÁ



RAA - Registro Abierto de Avaluadores



RAA - Registro Abierto de Avaluadores



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-17353391.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	01 Jun 2018	Régimen de Transición	
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	28 Sep 2018	Régimen Académico	
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	31 Jul 2020	Régimen Académico	
Categoría 4 Obras de Infraestructura			
Alcance	Fecha	Regimen	
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	31 Jul 2020	Régimen Académico	



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
31 Jul 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototrícidos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
28 Sep 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
31 Jul 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha
31 Jul 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales

Fecha
28 Sep 2018

Regimen
Régimen



CIN de Valoración: 01035409



Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha
31 Jul 2020

Régimen
Régimen
Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha
31 Jul 2020

Régimen
Régimen
Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha
31 Jul 2020

Régimen
Régimen
Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GRANADA, META

Dirección: CALLE 15 N 12-05

Teléfono: 3209369445

Correo Electrónico: multiserviciosfincaralz@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos - Politécnico Agroindustrial

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas

902
18



PIN de Validación: b1690ae9



Catastrales - Instituto Politécnico Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391.

El(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1690ae9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



SINUPOT

Pyrrolizidina



Muestra Informada

No. de Registro: 23.282.237.121.119

Fecha de Emisión: 10/10/2011

Este es un informe de muestra informada de un medicamento que se encuentra en el mercado.

Este informe es un servicio de información que se brinda a los consumidores.

El presente informe es una muestra informada de un medicamento que se encuentra en el mercado.

Código de Registro	Nombre del Medicamento	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio
23.282.237.121.119	SINUPOT	Tabletas	30 x 10 mm	LABORATORIO SINUPOT S.A.

El presente informe es una muestra informada de un medicamento que se encuentra en el mercado.

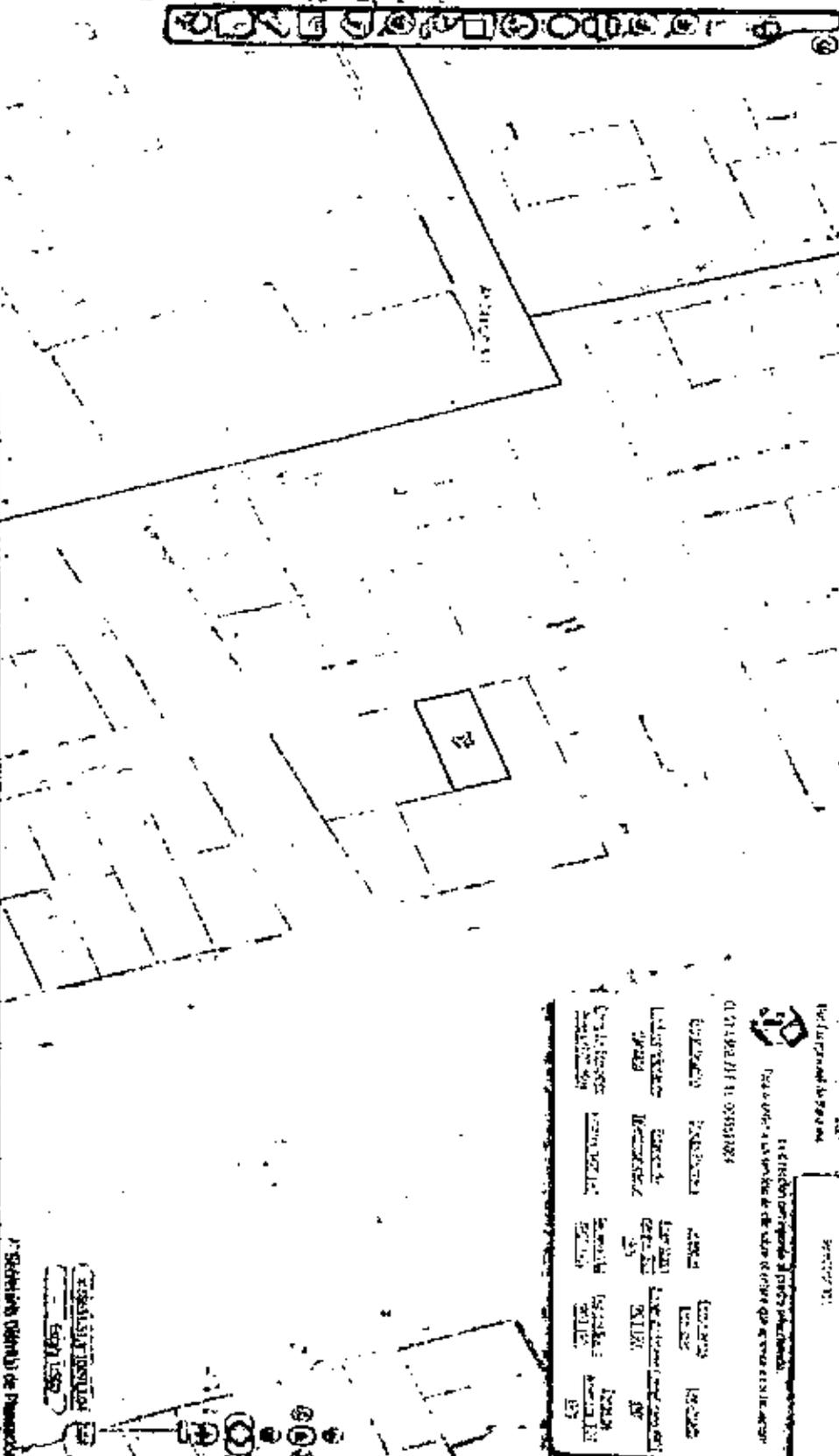
LABORATORIO SINUPOT S.A.

Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57) 1 234 5678

Correo Electrónico: info@sinupot.com

Este informe es un servicio de información que se brinda a los consumidores.



LABORATORIO SINUPOT S.A.
CALLE 100 NO. 100-100, BOGOTÁ, D.C.
TELÉFONO: (57) 1 234 5678
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@SINUPOT.COM

38



Fecha: 05/04/2022

Hora: 10:30:28

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 59A SUR 78F 16

Localidad BOSA

CHIP

AAA0053KBOM

ASUNTO: Constancia de Estratificación



En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00456970, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Planeación

Bogotá, D.C. Abril 05 de 2022

Señor(a)
USUARIO

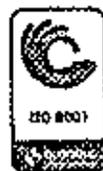
Consulta Participación en plusvalía
CHIP: AAA0053KBOM

De manera atenta se informa que este predio no registra información asociada a participación en plusvalía.

Si requiere información adicional al respecto, por favor solicite atención personalizada a través de la línea 195 las 24 horas del día, de domingo a domingo.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER259292



GP-CER250293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

384



Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha 2022 04 05

Señor(a)

USUARIO

CL 59 A SUR 78 F 16

REF:	Desarrollo	JOSE ANTONIO GALAN
	UPZ	BOSA CENTRAL
	Localidad	BOSA

En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 59 A SUR 78 F 16, le informamos lo siguiente:

Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. Sin Información de la manzana No. Sin Información del plano aprobado B335/4-2, del desarrollo JOSE ANTONIO GALAN, legalizado mediante la Resolución 563 de 19-DEC-88.

El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 05 de Abril de 2022

Señor(a)
USUARIO
Ciudad

Dirección:
Código Lote: 0045697004
CHIP: AAA0053KBOM
Localidad: 7 BOSA

Asunto: Consulta Cartográfica - Concepto de Amenazas y Riesgo por Inundación o Remoción en Masa

Respetado ciudadano(a).

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, sus Decretos Reglamentarios y consultada la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa - (BDGC), se le informa:

El predio consultado No se localiza en Amenaza por Remoción en Masa, según lo especificado en la Resolución No 1483 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 Amenaza por Remoción en Masa del Decreto Distrital 190 de 2004" y se localiza en Amenaza por Inundación baja de acuerdo a la RES 1641 de 03/12/20 "Por la cual se derogan las resoluciones No. 1060 y 1631 de 2018, y por principio de reviviscencia la resolución 1972 de 2017 y la Resolución 0858 de 2013."

Así mismo, No se localiza en suelo de protección por riesgo según Estudios Técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y lo especificado en la Resolución No 1482 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 Suelo de Protección Por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación del Decreto 190 de 2004".

Si su predio se encuentra en amenaza Alta por inundación por favor tener en cuenta los artículos 128 y 129 del decreto 190 de 2004, o de encontrarse en amenaza Alta por Remoción en Masa remitirse al artículo 141 del decreto 190 de 2004.

Si desea ampliación o aclaración del presente concepto puede dirigir comunicación al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

De requerir mayor información sobre el predio objeto de consulta, puede radicar solicitud en los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP): Pagina WEB <http://www.sdp.gov.co/> en radicación virtual, de manera presencial en la ventanilla de radicación de la SDP, ubicada en el Supercade CAD Av. Carrera 30 No. 25-90.

Cordialmente,

ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO

ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO
Dirección de Servicio al Ciudadano
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Commutador 3358000 Extensión 8159



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

285

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



Localización

Localidad 7-BOSA
Barrio Catastral 004569-JOSE ANTONIO GALAN

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma SINUPOT en consecuencia los datos contenidos en este reporte son solamente informativos y su aplicación debe ser consultada con las Unidades Administrativas de Planeación de los distritos correspondientes de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

Manzana Catastral 00456970
Lote Catastral 0045697004
UPZ 85-BOSA CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que administra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007, Dec 466 de 2010, 810 de 2017

Acuerdo 8 de 1990 Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:

Subsector Uso El predio no se encuentra en esta zona.

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización Nombre: JOSE ANTONIO GALAN Estado: 1 Decreto: 563 de 19-DEC-88

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 59 A SUR 78 F 16**
(CL 59A SUR 78F 16)

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD:	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	FICHA:	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	7 BOGA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 21	CÓDIGO:	05 BOGA CENTRAL
				SECTOR:	3 BOGA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



Escaneado con CamScanner

386



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica

CONDICIONES GENERALES

Condiciones

PARQUEADEROS

Privados

Ver cuadro Anexo4
Exigencia de
estacionamientos Uso
Vivienda Decreto 180-
2004
Ver cuadro exigencia de
estacionamientos Uso
Vivienda

Visitantes

Ver cuadro Anexo4
Exigencia de
estacionamientos Uso
Vivienda Decreto 180-
2004
Ver cuadro exigencia de
estacionamientos Uso
Vivienda

Categoría: Complementario

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: frutas, panaderías, confitería, helados, carnes, salameñería, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papeterías y misceláneas.	vecinal
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal
	EDUCATIVO	Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 650 alumnos. Plantales de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal
	BIENESTAR SOCIAL	Salocunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales.	vecinal

CONDICIONES GENERALES

Condiciones

PARQUEADEROS

Privados

1 x 250 m2

1 x 200 m2

1 x 200 m2

1 x 60 m2

1 x 50 m2

Visitantes

1 x 400 m2

1 x 400 m2

1 x 300 m2

1 x 450 m2

No se exige

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar al respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en esta reportaje son meramente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los usos permitidos.

Fecha: 2004-05

Página 2 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 16)

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	CULTO	hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas. Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal		No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal		1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes, ACTIVIDAD ECONOMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, gastrónoma, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remanadoras de calzado, maquieterías, vidrieras, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	zonal vecinal		1 x 120 m2 No se exige	1 x 120 m2 No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACION Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige

Categoría: Restringido

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica		1 x 120 m2	1 x 300 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONOMICA RESTRINGIDA: Tableros de ornamentación, marmólenas, servicios de máquinas dobladoras, cortadores, tomo, tipografía y litografía. Carpintería	zonal		1 x 100 m2	1 x 200 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son únicamente informativos y su aplicación deberá ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de las

Fecha: 2022-04-05

Página 3 de 4

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

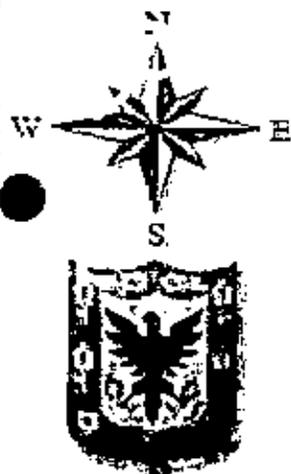
USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F 16 (CL. 59A SUR 78F. 16)

Uso- Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	
				Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	metálica y de madera. Estacionamientos en edificaciones especializadas en atón (dos o más pisos) e subterráneos. Estacionamientos en superficie.	urbano	No aplica	No aplica

Nota No.:	1	NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modelos Urbanísticos como de sectores urbanos especiales, los usos definidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.
Nota No.:	2	Nota 1: Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo serán para aquellos que se localicen en los sectores normativos 3 y 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.
Nota No.:	3	Nota 2: Los usos sobre los CML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estos.
Nota No.:	4	Nota 3: Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.
Nota No.:	5	OBSERVACIONES: Se rige por lo dispuesto en los artículos 341, 360, 365 a 387 del Decreto 180 del 2004 y el Artículo 9 del presente Decreto.
Nota No.:	6	PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO: Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecológica Principal y en el Sistema de Espacio Público

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Norma Moderada
Altura Máxima (Pisos)	0 Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfológicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parámetros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor a 120 m2; NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2; NUMERO DE PISOS:8

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H93

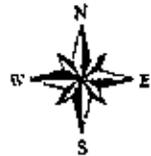
El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



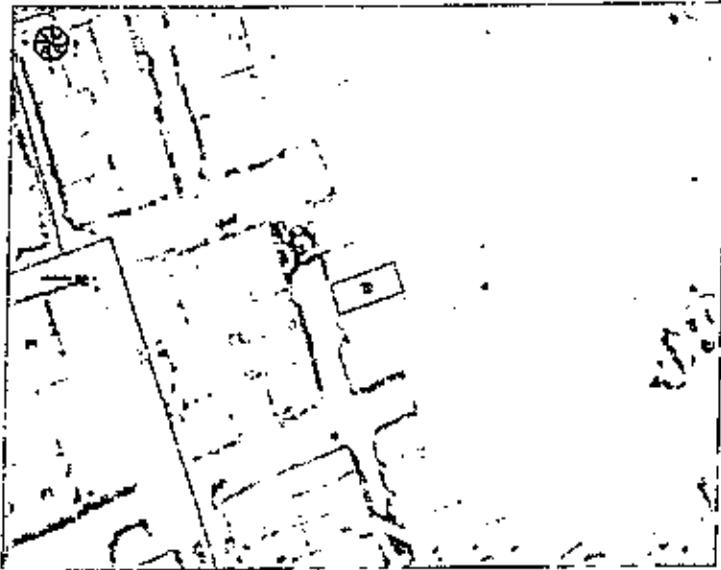
Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

El predio correspondiente al lote de código 0045697004 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría baja y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



Fecha 2022 04 05

Informe de Predios en área del Corredor Ecologico de Ronda



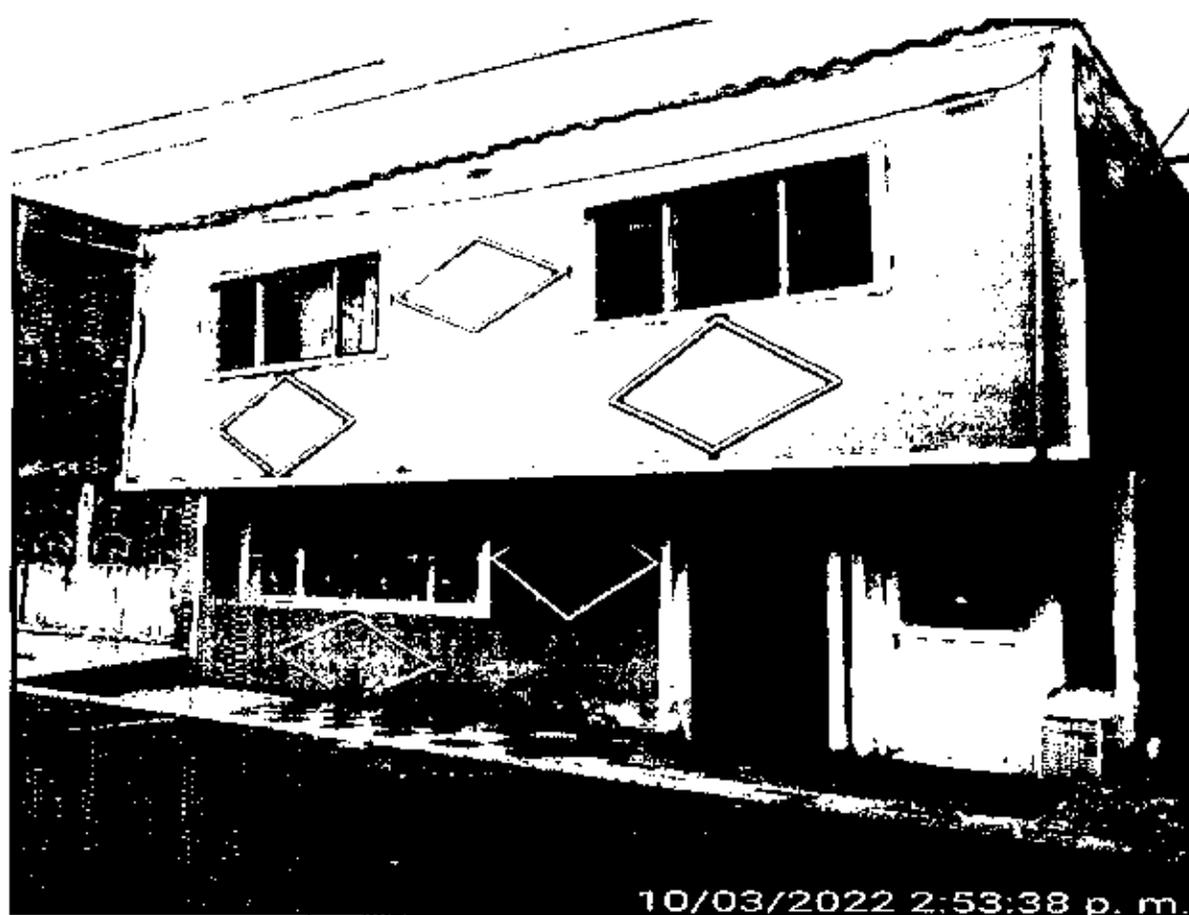
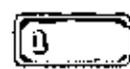
Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)



El predio identificado con el código 0045697004 no se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información acercarse a las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación.
La fuente de la información de los corredores ecológicos de ronda es la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, cualquier observación con respecto a dicha información por favor remitir a dicha entidad.

390



AVALUO COMERCIAL DE (01) UN INMUEBLE URBANO

DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSÉ ANTONIO GALÁN **LOCALIDAD:** SEPTIMA (C7) EDSA - **BOGOTÁ D. C.**

SOLICITANTE (S): LEONOR VARGAS DE GONZALEZ - JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

DESTINATARIO: JUZGADO (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ - **ORIGEN:** Juzg. 052 Civil Municipal - **RADICADO:** 2012 - 01193 - 00

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D. C., Marzo 31 de 2022

I- FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y DE ACREDITACION

1.) De conformidad con el artículo 226 y 227. del **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**, me permito manifestar al despacho y a las partes bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma del **DICTAMEN PERICIAL** presentado que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.

2.) Respecto de mi idoneidad como Perito Avaluador de bienes inmuebles, llevo más de 15 años prestando mis servicios como Perito Avaluador con la Rama Judicial y en los últimos (4) años como Perito Avaluador Profesional Privado e Independiente, adscrito al **(RAA) Registro Abierto de Avaluadores - AVAL- 17.353.391** y **(ANA) Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - NIT: 900796614-2**

3.) IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL EXAMEN Y PARTICIPO EN SU ELABORACION

Nombre del Perito Avaluador: **HARVEY ORTIZ PIÑEROS**

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador: **RAA - ANA: AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: **GRANADA, META**

Dirección: **CALLE 15 N 12-05**

Teléfono: **320 936 94 45**

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

4.) Manifiesto al despacho que no he sido designado como Perito en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte dentro del presente proceso.

5.) No me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia contenidas en el artículo 50 del C.G.P., por tal razón presto mis servicios como Perito Avaluador privado e independiente, toda vez que no pertenezco en la actualidad a la lista de auxiliares de la justicia.



5.) Declaro que los métodos utilizados para la elaboración de los dictámenes periciales que versan para avalúos de bienes inmuebles son diferentes toda vez que en algunos casos es indispensable utilizar el método de reposición a nuevo, el método de mercadeo o comparación, método de renta, método residual etc., pero; para el caso que nos ocupa se utilizó el método comparativo a partir del valor del metro cuadrado del terreno y el metro cuadrado de la construcción.

7.) Anexo el presente Dictamen Pericial documentación utilizada para la elaboración del estudio como son: Certificado de Tradición y Libertad actualizado, Boletín de Nomenclatura, Certificado Catastral, Escritura Pública de Hipoteca del Inmueble objeto de avalúo, Plano de Manzana Catastral y Certificado de Estratificación.

8.) Respecto de la construcción levantada en el inmueble, fue realizada de manera independiente por sus propietarios, observándose en el mismo, acabados y terminados normales por tal razón el suscrito Perito presentara a las partes el valor del metro cuadrado de la área del terreno y el valor del metro cuadrado de la construcción realizada.

II - OBJETO DEL VALUO

El presente informe pericial tiene como objeto establecer el VALOR COMERCIAL ACTUAL del bien inmueble e identificar de manera clara y precisa el valor del metro cuadrado de la construcción y del terreno de la casa de habitación, ubicada específicamente en la Calle 59 A SUR No. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con su estratificación, que para el caso que nos ocupa se trata de ESTRATO DOS (2), determinando los siguientes aspectos: clasificación del suelo, identificación física del predio - identificación legal - extensión del predio, área del lote y área de la construcción, descripción detallada de la estructura y componentes del inmueble, construcciones, características, mejoras, acrecentamientos, valorizaciones, antigüedad, avalúo comercial, adjuntar planos, certificación catastral, registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA: Según consta en certificación aportada al presente dictamen pericial, se trata de un inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 505 1168260 del sector Urbana de la Localidad 07 de BOSA le corresponde el No. de Cedula Catastral 004569070004



y CHIP AAA0053KB0M, ubicado específicamente en la Calle 59 A SUR No. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá D. C.

III - TITULACION OBSERVADA Y ESTUDIADA QUE SE ANEXARA AL ESTUDIO

1. Certificado de Tradición y libertad y/o Estado jurídico del inmueble, expedido el 4 de abril de 2022
2. Certificado Catastral expedido el 23 de Marzo de 2022
3. Escritura Pública No. 940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaria 1ª, del Circulo de Villeta
4. Constancia de Estratificación (01) Folio.
5. Plano de manzana catastral aéreo donde se encuentre ubicado el inmueble - SINUPOT - MAPAS BOGOTA en dos (dos).
6. Anexo fotográfico (19) folios

IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo está determinado como Urbano

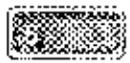
CONCEPTO DE USO DEL PREDIO: Usos permitidos para vivienda unifamiliar, familiar, multifamiliar, comercio vecinal B, parqueadero.

V - IDENTIFICACION FISICA DEL PREDIO

LOCALIZACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

LINDEROS Y COLINDANCIA:

Lindero **NORORIENTE SEIS (06)** metros con el lote cinco (05) - Lindero **SUROCCIDENTE SEIS (06)** metros con vía pública - Lindero **SURORIENTE TRECE (13)** metros con el lote ocho (08) - Lindero **NOROCCIDENTE TRECE (13)** metros con el lote cuatro (04)



CABIDA Y LINDEPOS: Los linderos específicos y generales del inmueble objeto del presente avalúo se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 940 del 30 de septiembre de 1997 de la notaria 1ª. del Círculo de Yilleta.

TOPOGRAFIA: De acuerdo a la caracterización y descripción de las condiciones Fisiográficas del bien No se detectan limitaciones físicas del predio como taludes, zonas de encharcamiento o inundación del bien

SERVICIO PUBLICOS:

En cuanto a su infraestructura de urbanismo, la zona en su totalidad existe y cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios así:

- Agua Potable:** Si
- Sanitarios:** Si, Acueducto y Alcantarillado
- Eléctricos:** Si Luz Monofásica
- Gas Natural** Si
- Alumbrado Público** Si
- Adicionales** Si Televisión por Cable

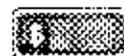
La calidad del suministro es oportuno y excelente durante las 24 horas del día

VIAS PÚBLICAS: El estado de mantenimiento y conservación de las vías del barrio, conexas y aledañas en superficie rígida y flexible es bueno.

Para el ingreso al inmueble desde el centro de la ciudad, se accede por los cuatro puntos cardinales. la. Av. Kra. 80, vía arteria principal en buenas condición, Avenida Ciudad de Cali, vía arteria principal en buenas condiciones Avenida San Bernardino, Autopista Sur, vía arteria principal en buenas condiciones Nueva y Antigua Avenida Bosa. Vía arteria principal en buenas condiciones

TAMAÑO Y FORMA DE REDIO:

- Área TOTAL DEL TERRENO** 78.0 (m2)
- Área TOTAL DEL CONSTRUCCION** 151.8 (m2)



La forma del predio es rectangular de 6 m X 13 m

USO ACTUAL: Vivienda Multifamiliar

TRANSPORTE: El acceso al servicio de transporte es bueno y está determinado por una gama así: buses, busetas, taxis, servicio de Transmilenio hasta el Portal del Sur, servicio de alimentadores, servicio particular y por aplicaciones en automotores o motocicletas, hay habilitadas ciclorrutas respecto del comercio, saliendo hacia la avenida principal se encuentra, comercio vecinal y múltiples centros comerciales.

VI. IDENTIFICACION LEGAL

MATRICULA INMOBILIARIA No. 0505 1168260 del sector Urbano de la localidad 07 de BOSA, le corresponde al **CODIGO DE SECTOR CATASTRAL** 004569 70 04 000 00000, **CECULA CATASTRAL** 695 806 6 y **CHIP** AAAD053KBDM – **USO:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
No presenta ninguna afectación de uso

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE JUNTO CON SUS DEPENDENCIAS Y CARACTERISITICAS

Se trata de un inmueble cuya construcción es de aproximadamente 151.8 MZ. Estructurado así: En el **Primer Piso:** Se observa un hall de repartición para las habitaciones que son tres (3) y en su costado occidental se encuentra una cocina enchapada con mesón, en el costado norte zona de lavandería y un baño, hacia el costado occidental un espacio para sala - comedor, puerta que conduce al **Segundo Piso:** Escaleras en ascenso, descanso, donde se encuentra un hall de repartición, cuatro (4) habitaciones, baño compartido enchapado, zona de lavandería, dos cocinas techos en concreto y parte en madera paredes estucadas y pintadas, pisos en cerámica, zona de secado de ropa.

GENERALIDADES: El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL AVALUO

Para determinar el justo precio del inmueble pongo en conocimiento de las partes y del despacho que el suscrito perito tuvo las siguientes consideraciones que le fueron de utilidad para sustentar y soportar el dictamen, entre estas las mencionadas anteriormente en las generalidades:



1.) El área de terreno y la construcción, se toma de los documentos que hacen parte del presente dictamen y de la inspección ocular que se realizó al inmueble. El inmueble no está sometido al régimen de propiedad horizontal, por lo tanto para el presente avalúo se toma el área del terreno y el área construida.

2.) Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- El sector (Ubicación, localización, proyección)
- Valorización (Factores)
- Terreno: (Tipo, área sin fenómeno de remoción)
- Clase de inmueble (Tipología del Predio)
- Materiales de construcción (Sismo resistencia)
- Depreciación por uso (Condiciones de desvalorización)
- Rentabilidad (Rentas, arriendos)
- Comerciabilidad (Cercanía y disponibilidad a establecimientos)
- Valorización (Interconexiones viales)
- Vías de Acceso (Proyecciones para nuevas vías, puentes peatonales)
- Transporte (Terminales de transporte, multimodales, marítimo, aéreo, marítimo, fluvial)
- Servicios (Básicos esenciales y adicionales)
- Reglamentación (Normas urbanísticas)
- Vetustez (Tiempo de construcción)
- Acabados (Enchages, lujos, accesorios)
- Potencial de desarrollo del inmueble (comercio, industria, parqueaderos)

Mi experiencia como evaluador de inmuebles urbanos y rurales, esta soportado en investigación de mercadeo y con el apoyo de revistas especializadas como lo son: LA GUÍA CONSTRUADATA, REVISTA DE LA CONJA, REVISTA CAMACOL, REVISTA HABITAR, METRO CUADRADO.CO, e igualmente contando con el apoyo de otros profesionales del mercado inmobiliario y entidades especializadas en la industria de la construcción, y mi experiencia como tal, así mismo investigar la oferta y la demanda de inmuebles similares o con idénticas características en el sector.

VALORIZACION: Se investigó y evidencio que el predio se encuentra en zona de alto desarrollo y valorización, está ubicado en una zona con potencial futuro de comercio de grandes superficies y a gran escala, se encuentra muy cerca al terminal de transporte terrestre intermunicipal de la zona sur de Bogotá La autopista sur, a una cuadra de la nueva avenida bosa y de la vía antigua, cerca del centro de bosa y la avenida san Bernardino, a sólo 10 minutos pasara la línea del metro que viene del patio taller localizado en el sector occidental de la ciudad.

VII. METODOLOGIA

Las características específicas y particulares del inmueble motivo de este avalúo, se utilizó el valor de referencia del suelo para el sector y el método valuatorio utilizado es el de comparación o mercadeo y el de costo de reposición a nuevo siguiendo los lineamientos marcados por la Resolución 620 de 2008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por el cual se establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

VIII. VIGENCIA

En vista de lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 del 8 de marzo de 2000; artículo 19 del decreto 1420 del 24 de junio de 1998, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición y entrega legal al solicitante, siempre que las condiciones intrínsecas y extrínsecas se conserven sin afectar el valor.

IX. ULTIMO AVALUO PRESENTADO AÑO 2019

VALOR \$ 275.343.500 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

X. AVALUO COMERCIAL AÑO 2022

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito tales como: su ubicación, linderos, construcción, servicios, vías de acceso, desarrollo y valorización del sector y el estado general del inmueble, procedo a mi real saber y entender a evaluar comercialmente el inmueble, el valor del terreno, el



valor de la construcción y finalmente su valor comercial actual total del predio tipo casa localizada en la CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

PROPIETARIOS DEL DERECHO REAL DE DOMINIO: DERECHO DE CUOTA %

LEONOR VARGAS DE GONZALEZ 50%
 JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ 50%

DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área del Terreno	M2	78.0 M2	\$ 2.250.000	\$ 175.500,000
Área Construida	M2	151.8 M2	\$ 845.100	\$ 128.286,180
VALOR COMERCIAL				\$ 303.786,180

AVALUO AÑO 2022: \$ 303,786,180 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

El suscrito evaluador hace constar que ha examinado cuidadosamente la propiedad arriba descrita y que la cantidad indicada corresponde a su mejor criterio imparcial, además, certifica no tener en el presente o en el futuro interés en la propiedad evaluada.

Cordialmente,

Harvey Ortiz Piñeros

HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

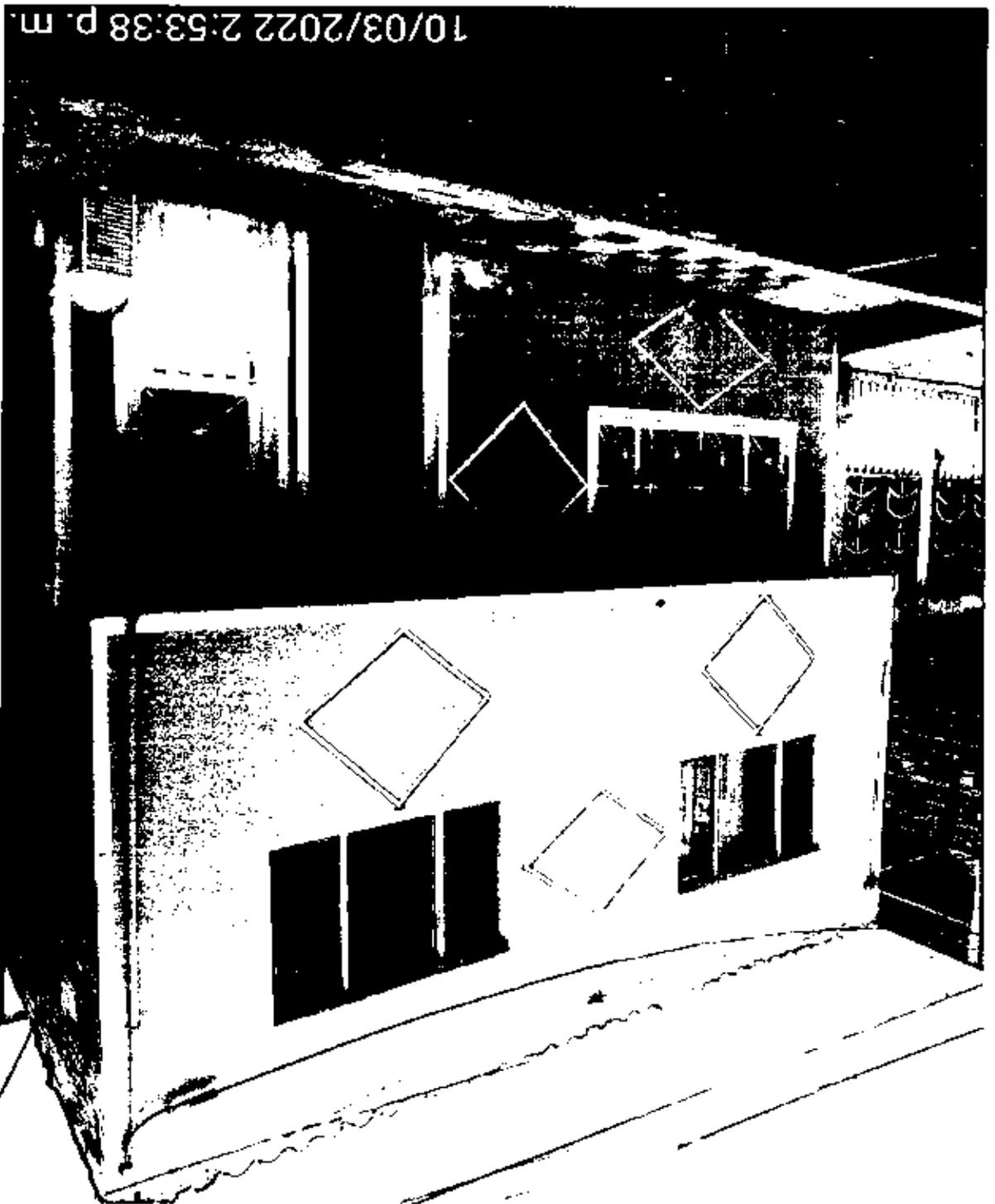


No. 1. IMAGEN QUE MUESTRA LA PLACA DE NOMENCLATURA DEL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL INMUEBLE A AVALUAR.

Nº. 2. IMAGEN QUE MUESTRA LA PANDRAMICA DE LOCALIZACION DEL BIEN INMUEBLE A
AVALUAR, AL COSTADO DERECHO MITAD DE LA CUADRA, CASA COLOR NARANJA EN SU FACHADA



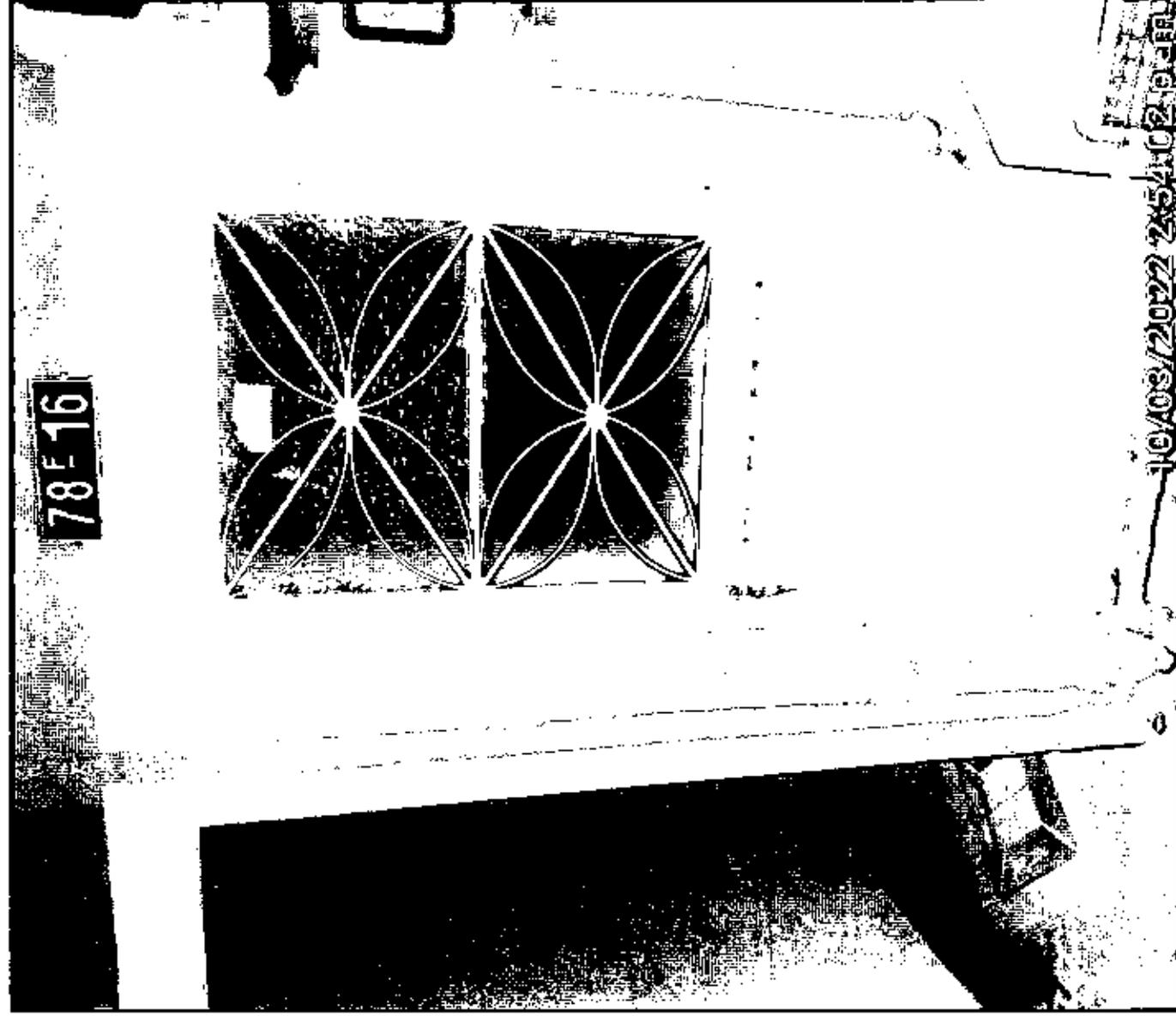
No. 3. IMAGEN QUE MUESTRA LA CASA A AYALUAR - UBICACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOGA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (07) BOGA - BOGOTA D. C. - MATRICULA INMOBILIARIA No. 505 168260



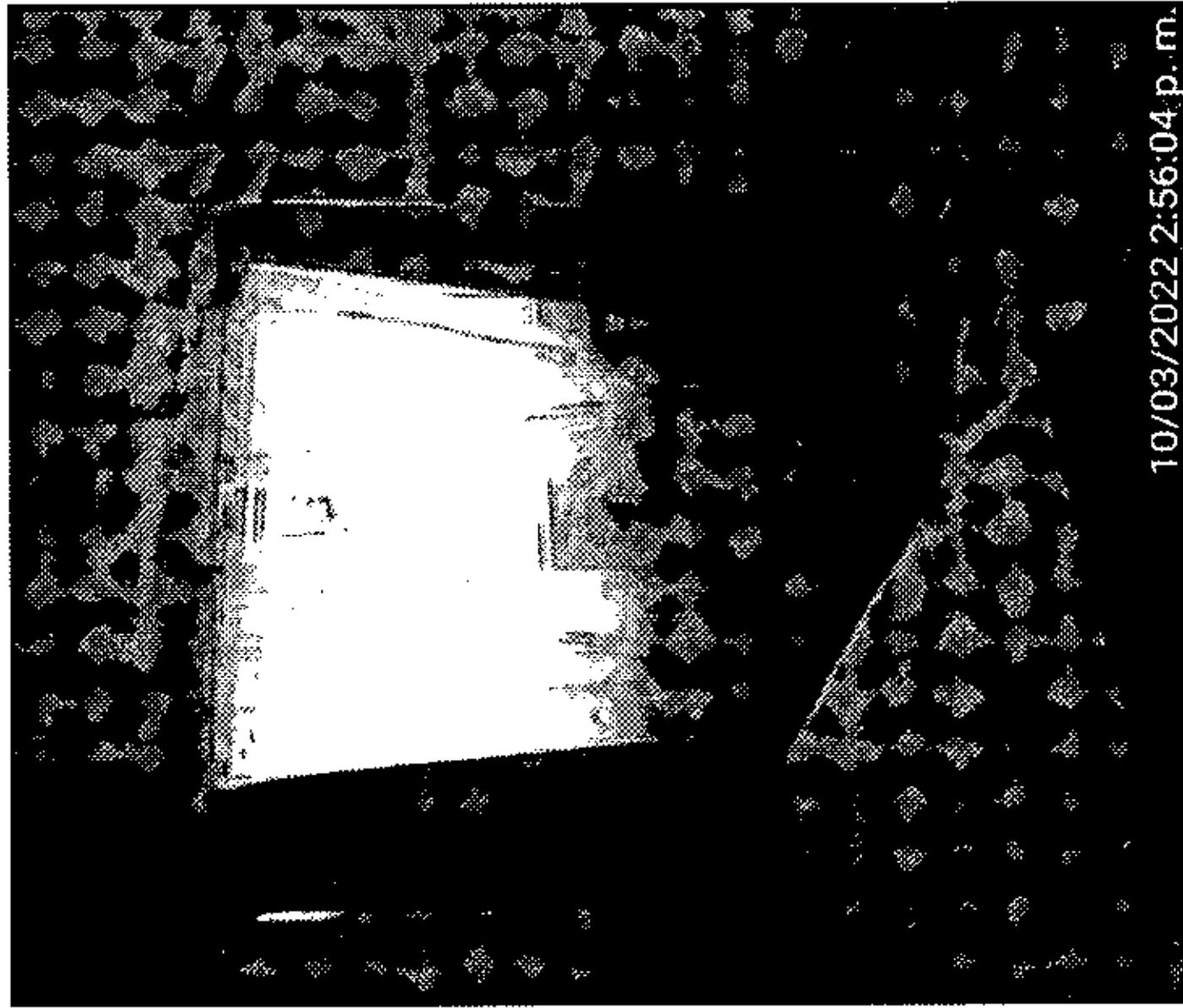
10/03/2022 2:53:38 p. m.

262

174



No. 4. IMAGEN QUE MUESTRA LA FACHADA Y PLACA DE NOMENCLATURA - DIRECCION: CALLE 59
A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BDSA CENTRAL

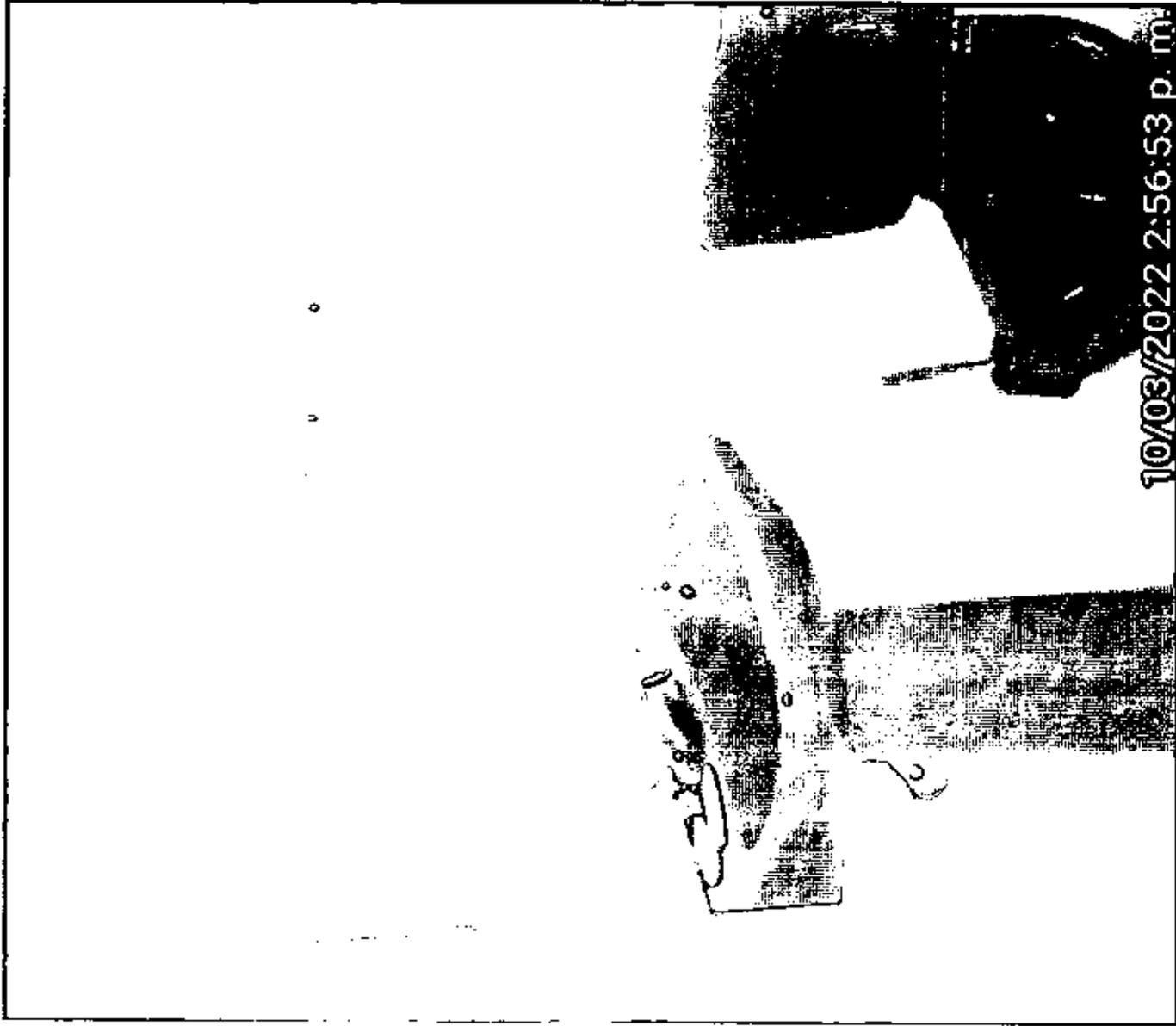


10/03/2022 2:56:04 p. m.

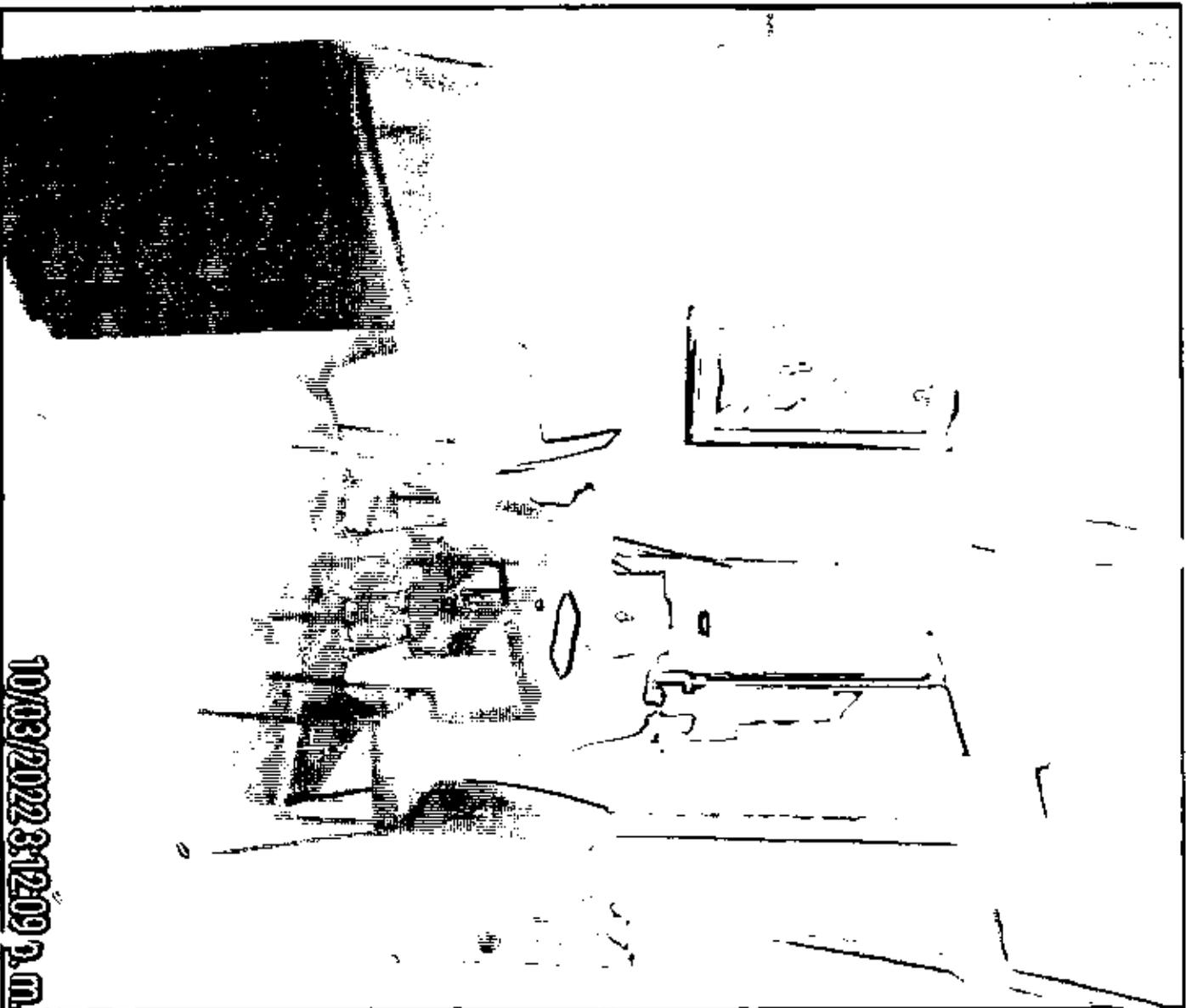
996



No. 6. IMAGEN QUE MUESTRA LA ALCOBA LOCALIZADA EN PRIMER PISO INGRESANDO
COSTADO IZQUIERDO



No. 9. IMAGEN QUE MUESTRA LA COCINA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO



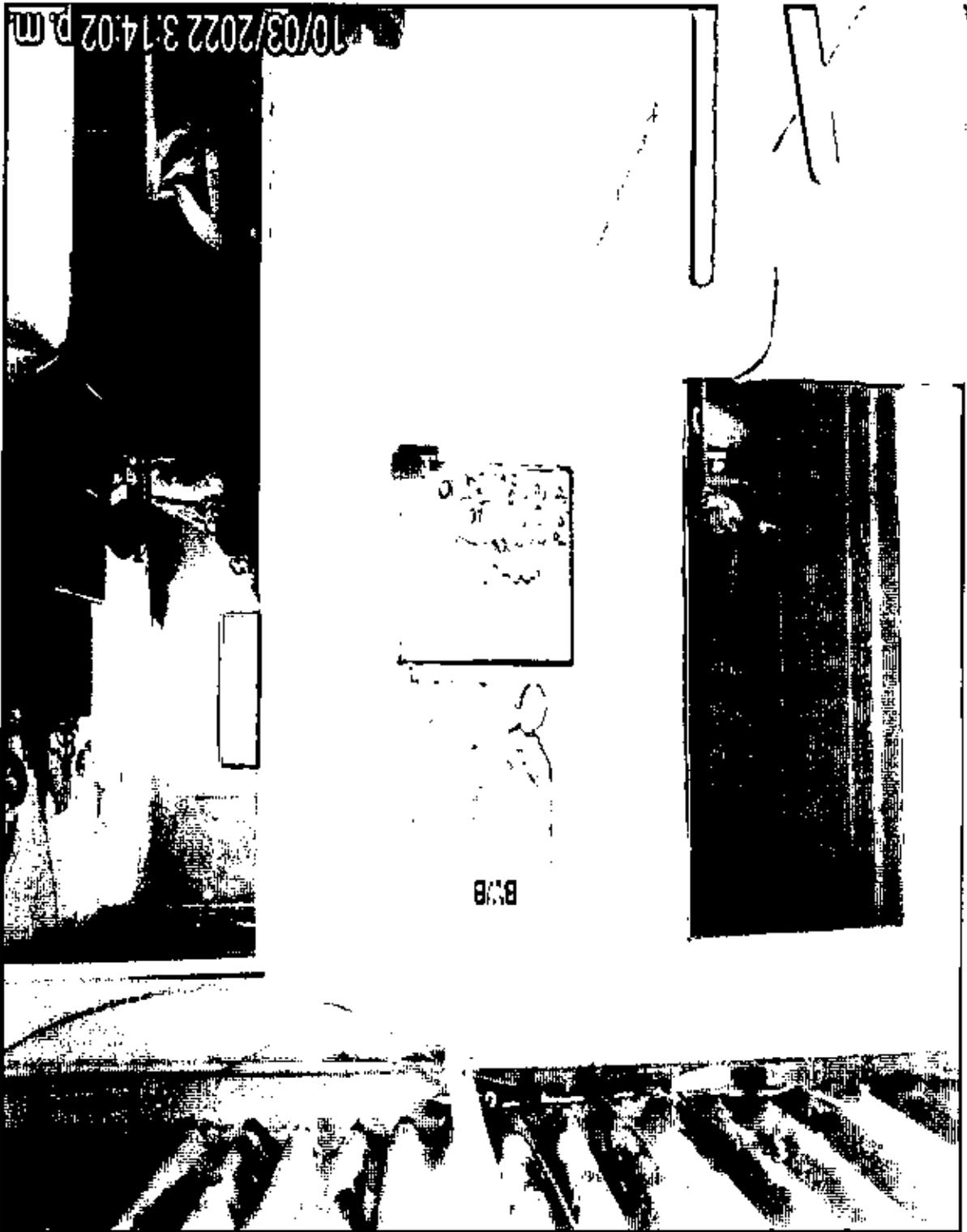
No. 10. IMAGEN QUE MUESTRA LA SALA COMEDOR LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO



10/03/2022 3:13:35 p. m.

No. 12. IMAGEN QUE MUESTRA LA ESCALERA DE ACCESO AL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE

No. 13. IMAGEN QUE MUESTRA DOS ALCOBAS EN EL SEGUNDO PISO QUE DAN CON VENTANA HACIA LA CALLE



101

101



No. 14. IMAGEN QUE MUESTRA DE COCINA ENCHAPADA CON MESON, LOCALIZADA EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL SEGUNDO PISO



No. 15. PASILLO DE CIRCULACIÓN Y PUERTA DE ACCESO A ALCOBA LOCALIZADA AL FONDO DEL SEGUNDO PISO

16. IMAGEN QUE MUESTRA BANO ENCHAPADO LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO COSTADO IZQUIERDO





No. 17. IMAGEN QUE MUESTRA COCINA ENCHAPADA CON MESON, LOCALIZADA EN SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO

SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO Y ZONA MEDIA
Nº. 18. IMAGEN QUE MUESTRA PUERTA DE ACCESO A ALCOBA Y COCINA LOCALIZADA EN EL



604



No. 19. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE SECADO LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE COSTADO DERECHO

Cordialmente,

afar [signature] ortiz e

HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: EGANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

RV: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO ACTUALIZADO Y RECIENTE AÑO 2022

LOS

Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles, 6 de abril de 2022 11:40

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Quisiera solicitar, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

76831 6-JUN-22 14:44

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

76831 6-JUN-22 14:44

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

JN 88-6077-103
F1-29
OB Letta 17

El uso de asteriscos en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: lunes, 18 de abril de 2022 16:44

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: RV: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO ACTUALIZADO Y RECIENTE AÑO 2022

POOR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 3:31 p. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO 2022

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE : ANA JOGUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2022 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los longevos demandados, adjunto al presente **DICTAMEN PERICIAL** con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,

QA

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio

Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,

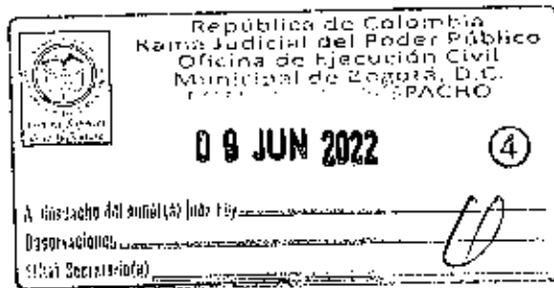
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario

Email: melco.gomez@hotmail.com

Tel.: 310 312 20 53

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF

POR FAVOR ACUSAR RECIBO



Ad

ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO ACTUALIZADO Y RECIENTE AÑO 2022

Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/03/2022 11:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes. ¡mil gracias!

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

77149 7-JUN-22 14:33

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

*En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

77149 7-JUN-22 14:33

***Por favor, dirija su respuesta únicamente al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

Para más detalles, el texto, imágenes, marcadores y resúmenes solo pretendo llevar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionada con el tono de voz ni con el estado de ánimo.

Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Enviado: lunes, 15 de abril de 2022 16:44

Para: Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: RV: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO ACTUALIZADO Y RECIENTE AÑO 2022

POOR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

De: Jose Melquisedec Gomez Garcia

Enviado: miércoles, 6 de abril de 2022 3:31 p. m.

Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios Bogota <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Melquisedec Gomez Garcia <melco.gomez@hotmail.com>

Asunto: ENVIO CUMPLIMIENTO AUTO DEL 02-03-2022 - AVALUO 2022

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

ANGÉLICA SUÑO	<i>Angélica Suño</i>
F	<i>CSO</i>
U	<i>Deposito</i>
RADICADO	
621-98-A	

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO - ADJUNTO AVALUO 2022 - ENVIO POR SEGUNDA VEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los conyugales demandados, adjunto al presente DICTAMEN PERICIAL con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,

9-6-22

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio
Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,
Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario
Email: melco.gomez@hotmail.com

SEÑOR (A)

JUEZ DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 11001 40 03 052 2012 01193 00

DEMANDANTE : ANA JOQUINA PRIETO DE GUTIERREZ

DEMANDADOS : JAIME GONZALEZ SANCHEZ - LEONOR VARGAS DE GONZALEZ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AUTO – ADJUNTO AVALUO 2022 – ENVIO POR SEGUNDA VEZ

JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA, Abogado, acreditado con la Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, dando cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo de 2022, en la cual solicita el avalúo actualizado y reciente de la casa de habitación de los longevos demandados, adjunto al presente DICTAMEN PERICIAL con sus anexos en documentos PDF.

Atentamente,



JOSE MELQUISEDEC GOMEZ GARCIA

Abogado Litigante Titulado, Inscrito y en Ejercicio

Tarjeta Profesional 249031 del Consejo Superior de la Judicatura,

Colectivo Defensor de los Derechos Humanos U. del Rosario

Email: melco.gomez@hotmail.com

Tel.: 310 312 20 53

ANEXOS: DOCUMENTOS EN PDF

408

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificadas superintendencia.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395 Nro Matricula: 50S-1168260
Pagina 1 TURNO: 2022-145833

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGA VEREDA: BOGA
FECHA APERTURA: 21-07-1988 RADICACIÓN: 88-89076 CON: SIN INFORMACION DE: 07-06-1988
CÓDIGO CATASTRAL: AAA0355KBOMCOO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 6 MANZANA D UBICADO EN EL PREDIO SAYORANA QUE HOY DIA CORRESPONDE A LA URBANIZACION JOSE ANTONIO GALAN, EXTENSION DE 78.00MTS2, CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA 2975 DEL 16-12-87, NOTARIA 33, DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
INSTRUMENTOS PUBLICOS
al servicio de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION URBANIZACION SAYONARA (ESCRITURA 8460 MATRICULA N. 050-0541058 COMINITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT, ADQUIRIO POR COMPRA A INMUEBLES Y FINANZAS LTDA., POR ESCRITURA N.846 DEL 08-06-1987 NOTARIA 33 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-09541056.-ESTE HUBO POR COMPRA A YODI JESUS JERARDO, BONILLA DE GIL GRACIELA, POR ESCRITURA N. 1871 DEL 30-10-78 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0485525 Y 229502.- ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JERARDO DIAZ RINCON POR ESCRITURA N.6573 DEL 28-11-72 NOTARIA 5. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MOISES ANGEL POR ESCRITURA N.968 DEL 17-04-1947 NOTARIA 1. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) CL 59A SUR 78F 16 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)
50S - 541058

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-06-1988 Radicación: 89076 VALOR ACTO: \$199,992

Doc: ESCRITURA 2975 del 16-12-1987 NOTARIA 33. de BOGOTA
ESPECIFICACION: : 101 VENTA AUTORIZADA SEGUN CARTA BANCO DEL COMERCIO (ART.1521 C.CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMITE DE SUBARRENDATARIOS DEL BARRIO KENNEDY DE GIRARDOT INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL COMO AGENTE ESPECIAL

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-04-1989 Radicación: 89-16416



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395
Pagina 2 TURNO: 2022-145833

Nro Matrícula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2730 del 16-11-1988 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172.746.6

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (ART. 1521 NO. 3 DEL C.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

A: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-08-1993 Radicación: 57684

Doc: ESCRITURA 2208 del 18-08-1993 NOTARIA 16. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$172.746.6

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: (BANCO ANDINO)

DE: INMUEBLES Y FINANZAS LTDA.

A: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS BALLESTEROS ISABEL

CC# 24229437

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-07-1998 Radicación: 1998-55284

Doc: ESCRITURA 0940 del 30-09-1997 NOTARIA UNICA de VILLETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-60576

Doc: OFICIO 43717 del 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/95

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-07-2009 Radicación: 2009-60576



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404400107202308 Nro Matricula: 508-1168280
 Fecha de Emisión: 2022-04-03

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc. OFICIO 4542 del 24-07-2010 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anulación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0042 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
 GRAVAMEN DE VALORACION POR BENEFICIO LEGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-08-2009 Radicación: 2009-00123
 Doc. ESCRITURA 3179 del 24-08-2009 NOTARIA 60 de BOGOTA D.C.
 Se cancela anulación No: 6

**SUPERINTENDENCIA
 DE NOTARIADO**
 VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0043 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
 VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-08-2009 Radicación: 2009-00123
 Doc. ESCRITURA 3179 del 24-08-2009 NOTARIA 60 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

B: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 B: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X
 A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-09-2012 Radicación: 2012-81536

Doc. OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-0013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

B: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA NIT# 830074158
 A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE CC# 452958 X
 A: GONZALEZ VARGAS LLIS EDUARDO
 A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc. OFICIO 1330 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anulación No: 10

BOGOTA ZONA SUR

50S-1168260



La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada: supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220404406157282395
Pagina 3 TURNO: 2022-145833

Nro Matrícula: 50S-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 46492 del 07-07-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMIN'STRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION
GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I. D. U.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 5

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE AFECTACION
VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-09-2009 Radicación: 2009-86123

Doc: ESCRITURA 3139 del 24-09-2009 NOTARIA 56 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$15.000.000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

DE: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

A: PRIETO DE GUTIERREZ JOAQUINA

CC# 33445638

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-08-2012 Radicación: 2012-81535

Doc: OFICIO 1607 del 15-08-2012 JUZGADO 082 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 1100140030622012-00193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER ELECTRO ORIENTE LTDA

NIT# 830074158

A: GONZALEZ SANCHEZ JAIME ENRIQUE

CC# 452958 X

A: GONZALEZ VARGAS LUIS EDUARDO

A: VARGAS DE GONZALEZ LEONOR

CC# 21107231 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-07-2014 Radicación: 2014-67145

Doc: OFICIO 1335 del 14-07-2014 JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada www.registro.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Documento generado con el Pin No: 220404406157282395
TURNO: 2022-145833

Nro Matrícula: 505-1168260

Impreso el 4 de Abril de 2022 a las 05:28:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2022-145833

FECHA: 04-04-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



Certificación Catastral

Radicación No. W-174964
Fecha: 23/03/2022
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JA ME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ	C	452958	50	N
2	LEONOR VARGAS DE GONZALEZ	C	21107231	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	940	1997-09-30	VILLETÁ	01	050S01168260

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 59A SUR 78F 18 - Código Postal: 110741.

Dirección secundaria y/o Incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 59A SUR 78F 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 59A SUR 80C 15, FECHA: 2003-09-02

CL 59S 80C 15, FECHA: 1999-09-07

Uso sector catastral:

045570 04 030 00000

HIP: AAA0653-KBOM

Cedula(s) Catastra(es)

69S 80C 6

Número Predial Nat: 110010145076900700004000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Strato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m²):
76.0

Total área de construcción (m²):
151.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	126,472,000	2022
1	125,913,000	2021
2	125,112,000	2020
3	117,206,000	2019
4	101,623,000	2018
5	101,149,000	2017
6	77,477,000	2016
7	73,856,000	2015
8	71,663,000	2014
9	55,723,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni senes los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 23 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4738DE5D3621.

Av. Cra 30 No. 25 - 50
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 334 7600 - Info Línea 195



BOGOTÁ



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
 NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17353391.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	Fecha 01 Jun 2018	Regimen Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	Fecha 28 Sep 2018	Regimen Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance • Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.	Fecha 31 Jul 2020	Regimen Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance • Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de Infraestructura similar.	Fecha 31 Jul 2020	Regimen Régimen Académico

92

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha
 31 Jul 2020

Regimen
 Régimen
 Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales
Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha
 28 Sep 2018

Regimen
 Régimen
 Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
 28 Sep 2018

Regimen
 Régimen
 Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales
Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha
 31 Jul 2020

Regimen
 Régimen
 Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares
Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha
 31 Jul 2020

Regimen
 Régimen
 Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales
Alcance

- Semovientes, animales

Fecha
 28 Sep 2018

Regimen
 Régimen



RIN y Versión: 2020-09



https://www.raa.org.co



Académico		
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	Fecha	Régimen
• Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.	31 Jul 2020	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance	Fecha	Régimen
• Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.	31 Jul 2020	Régimen Académico
Categoría 13 Intangibles Especiales		
Alcance	Fecha	Régimen
• Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.	31 Jul 2020	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 04 de Octubre de 2017 hasta el 03 de Octubre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GRANADA, META
 Dirección: CALLE 15 N 12-05
 Teléfono: 3209369445
 Correo Electrónico: multiservicioslincaraiz@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
 Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos - Politécnico Agroindustrial
 Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos, Perito de Propiedad Raíz, Plantas, Equipos y Sistemas



PIN de Validación: b1690ae9



https://www.raa.org.co



Catastrales - Instituto Politécnico Internacional

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17353391.

El(la) señor(a) HARVEY ORTIZ PIÑEROS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1690ae9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los ocho (08) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

SINUPOT

Bogotá.gov.co

Mensaje Informado

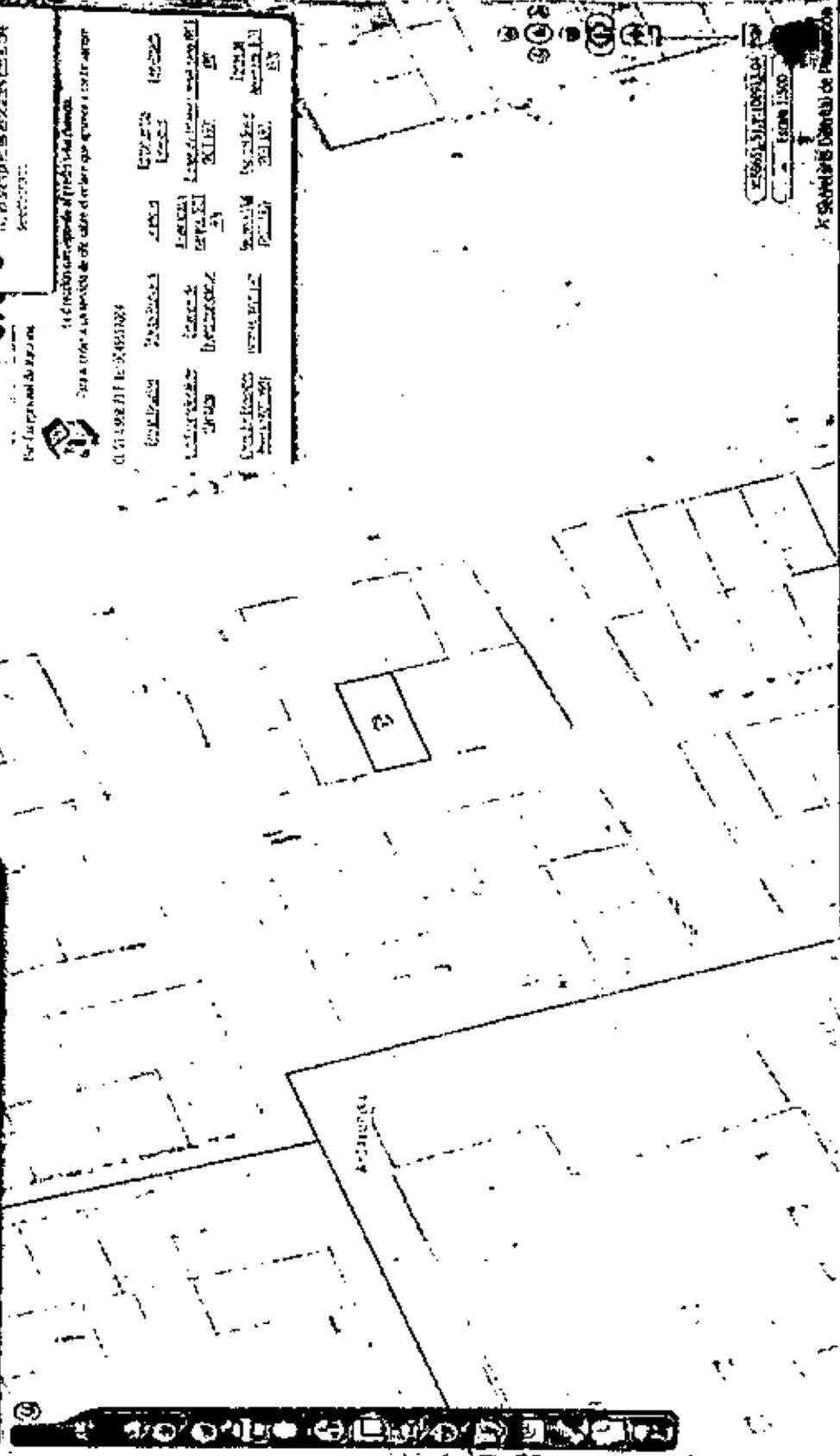
Este mensaje es una copia de un correo electrónico enviado por un remitente externo.

Se ha detectado un posible intento de phishing.

Se recomienda no hacer clic en los enlaces que aparecen a continuación.

01/11/2023 11:05:03 AM

Compañía	Parque de la Sabana	Asesoría	Asesoría	Asesoría	Asesoría
Departamento	Bogotá	Departamento	Bogotá	Departamento	Bogotá
Correo Electrónico	comunicacion@parquesabana.com	Correo Electrónico	comunicacion@parquesabana.com	Correo Electrónico	comunicacion@parquesabana.com
Nombre	Parque de la Sabana	Nombre	Parque de la Sabana	Nombre	Parque de la Sabana
Apellido	Parque de la Sabana	Apellido	Parque de la Sabana	Apellido	Parque de la Sabana
País	Colombia	País	Colombia	País	Colombia
Celular	310 456 7890	Celular	310 456 7890	Celular	310 456 7890



01/11/2023 11:05:03 AM

Se ha detectado un posible intento de phishing.

419

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 05/04/2022

Hora: 10:30:28

Señor(a)

USUARIO

CL 59A SUR 78F 16

Localidad BOSA

CHIP

AAA0053KBOM

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00456970, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Planeación

Bogotá, D.C. Abril 05 de 2022

Señor(a)
USUARIO

Consulta Participación en plusvalía
CHIP: AAA0053KBOM

De manera atenta se informa que este predio no registra información asociada a participación en plusvalía.

Si requiere información adicional al respecto, por favor solicite atención personalizada a través de la línea 195 las 24 horas del día, de domingo a domingo.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER250292



CO-SC-CER250202



GP-CER270293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha 2022 04 05

Señor(a)

USUARIO

CL 59 A SUR 78 F 16

REF:	Desarrollo	JOSE ANTONIO GALAN
	UPZ	BOSA CENTRAL
	Localidad	BOSA



En atención a su consulta, relacionada con la situación de legalidad del predio ubicado en la CL 59 A SUR 78 F 16, le informamos lo siguiente:

Una vez consultada la base de información de esta Secretaría, se estableció que el inmueble de la referencia hace parte del lote No. Sin Información de la manzana No. Sin Información del plano aprobado B335/4-2, del desarrollo JOSE ANTONIO GALAN, legalizado mediante la Resolución 583 de 19-DEC-88.

El predio objeto de esta solicitud se localiza en área urbana y se encuentra debidamente reconocido.

En lo referente a la disponibilidad real y efectiva de servicios públicos domiciliarios, es competencia de las empresas correspondientes pronunciarse al respecto.

Para mayor información al respecto, le sugerimos solicitar su cita para ser atendido en esta entidad en la línea 195 de domingo a domingo las 24 horas del día.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Bogotá, D.C., 05 de Abril de 2022

Señor(a)
USUARIO
Ciudad

Dirección:
Código Lote: 0045697004
CHIP: AAA0053KBOM
Localidad: 7 BOSA

Asunto: Consulta Cartográfica - Concepto de Amenazas y Riesgo por Inundación o Remoción en Masa

Respetado ciudadano(a).

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, sus Decretos Reglamentarios y consultada la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa - (BDGC), se le informa:

El predio consultado No se localiza en Amenaza por Remoción en Masa, según lo especificado en la Resolución No 1483 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 3 Amenaza por Remoción en Masa del Decreto Distrital 190 de 2004" y se localiza en Amenaza por Inundación baja de acuerdo a la RES 1641 de 03/12/20 "Por la cual se derogan las resoluciones No. 1060 y 1631 de 2018, y por principio de reviviscencia la resolución 1972 de 2017 y la Resolución 0858 de 2013."

Así mismo, No se localiza en suelo de protección por riesgo según Estudios Técnicos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y lo especificado en la Resolución No 1482 del 24/07/2019 "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 Suelo de Protección Por Riesgo de Remoción en Masa e Inundación del Decreto 190 de 2004".

Si su predio se encuentra en amenaza Alta por inundación por favor tener en cuenta los artículos 128 y 129 del decreto 190 de 2004, o de encontrarse en amenaza Alta por Remoción en Masa remitirse al artículo 141 del decreto 190 de 2004.

Si desea ampliación o aclaración del presente concepto puede dirigir comunicación al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

De requerir mayor información sobre el predio objeto de consulta, puede radicar solicitud en los canales de atención de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP): Pagina WEB <http://www.sdp.gov.co/> en radicación virtual, de manera presencial en la ventanilla de radicación de la SDP, ubicada en el Supercade CAD Av. Carrera 30 No. 25-90.

Cordialmente,

Astrid María Bracho Carrillo
ASTRID MARIA BRACHO CARRILLO
Dirección de Servicio al Ciudadano
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 18)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



Localización

Localidad	7-BOSA
Barrio Catastral	004569-JOSE ANTONIO GALAN

Para desarrollar usos dotacionales percibidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser acompañada por los procesos de planeación de los diferentes proyectos ejecutivos de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 59 A SUR 78 F 16 (CL 59A SUR 78F 16)

Manzana Catastral 00456970
Lote Catastral 0045697004
UPZ 85-BOSA CENTRAL

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEDC a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 2007, Dec 466 de 2010, 810 de 2017

Acuerdo 6 de 1990 Actividad: RG Tratamiento: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:

Subsector Uso El predio no se encuentra en esta zona.

Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.

Subsector Edificabilidad El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización Nombre: JOSE ANTONIO GALAN Estado: 1 Decreto: 563 de 19-DEC-88

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F 16

(CL 59A SUR 78V 1A)

TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD:	DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	FICHA:	3
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD:	7 BOGA
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 313 de 2005 Mod.=Res 705 de 21	LEY:	85 BOGA CENTRAL
				SECTOR:	3 BOGA CENTRAL

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



Escaneado con CamScanner

417



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 59 A SUR 78 F. 16 (CL 59A SUR 78F-18)

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones		Privados	Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica			Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica			Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones		Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salserías, rancho, licorería, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal				
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal			1 x 250 m2	1 x 400 m2
	EDUCATIVO	Plantales educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Plantales de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal			1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Salones comunitarios, Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal			1 x 200 m2	1 x 300 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal			1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salicunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales.	vecinal			1 x 60 m2	No se exige

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar al respectivo Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son meramente informativos y su aplicación debe estar en concordancia con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores de la ciudad.

Fecha 04/05

Página 2 de 4



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
	CULTO	hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas. Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal		No se exige	No se exige	
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal		1 x 600m2	1 x 400m2	
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarias de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal		1 x 60 m2	1 x 100 m2	
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal		1 x 120 m2	1 x 120 m2	
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, cestería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remanadora de calzado, marquetarías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal		No se exige	No se exige	
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chencho, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal		No se exige	No se exige	

Categoría: Restringido

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes	
INDUSTRIA - INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	No aplica		1 x 120 m2	1 x 300 m2	
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, termo, tipografía y litografía, Carpintería	zonal		1 x 100 m2	1 x 200 m2	

418



**USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
CL 59 A SUR 78 F.16
(CL. 59A SUR 78F.16)**

Uso-Subuso	Uso Especifico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
		metálica y de madera.				
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneos. Estacionamientos en superficie.	urbano		No aplica	No aplica

Nota No.: 1 **NOTA ACLARATORIA PARA USOS EN SECTORES DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN**
Para los sectores con tratamiento de consolidación, tanto de modalidad Urbanística como de sectores urbanos especiales, los usos permitidos son los asignados en los actos administrativos correspondientes.

Nota No.: 2 **Nota 1:** Los usos para los predios con frente a los corredores de movilidad local y malla vial arterial solo serán para aquellos que se localizan en los sectores normativos 3 y 4. Las zonas con tratamiento de consolidación urbanística mantendrán los usos tal como lo estipula la resolución de aprobación de la urbanización.

Nota No.: 3 **Nota 2:** Los usos sobre las OML y vías del Plan Vial Arterial estarán dados para los predios con frente a estas.

Nota No.: 4 **Nota 3:** Las disposiciones para los usos dotacionales se encuentran contenidas en el Decreto 159 de 2004, por el cual se adoptan las normas urbanísticas comunes a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal.

Nota No.: 5 **OBSERVACIONES.** Se rige por lo dispuesto en los artículos 341, 360, 385 a 387 del Decreto 180 del 2004 y el Artículo 9 del presente Decreto.

Nota No.: 6 **PARQUES, ZONAS VERDES Y SUELO PROTEGIDO:** Se rige por lo dispuesto en la Estructura Ecológica Principal y en el Sistema de Espacio Público.

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones
TIPO FRENTE:	Norma Moderada
Altura Máxima (Pisos):	0 Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfológicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parámetros: ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y ÁREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y ÁREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VÍA: Menor de 12 m y ÁREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y ÁREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y ÁREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VÍA: Igual ó Mayor a 12 m y ÁREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y ÁREA DE LOTE: Menor a 120 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y ÁREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m ² y Menor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 5 ANCHO DE VÍA: Malla Vial Arterial (Nota P) y ÁREA DE LOTE: Mayor a 240 m ² ; NUMERO DE PISOS: 3

Escaneado con CamScanner

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 18)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H93

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
(CL 59A SUR 78F 16)

El predio correspondiente al lote de código 0045697004 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría baja y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



Fecha 2022 04 05

Informe de Predios en área del Corredor Ecológico de Ronda



Dirección: CL 59 A SUR 78 F 16
 (CL 59A SUR 78F 18)



El predio identificado con el código 0045697004 no se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda.

La interpretación de los resultados de este reporte es responsabilidad del ciudadano. Para mayor información comparezca en las oficinas de la Secretaría Distrital de Planeación. La fuente de la información de los corredores ecológicos de ronda es la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Cualquier observación con respecto a dicha información por favor remítase a dicha entidad.



AVALUO COMERCIAL DE (01) UN INMUEBLE URBANO

DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOISA - **BOGOTA D. C.**

SOLICITANTE (S): LEONOR VARGAS DE GONZALEZ - JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ

DESTINATARIO: JUZGADO (17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA - **ORIGEN:** Juzg. 052 Civil Municipal - **RADICADO:** 2012 - 01193 - 00

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D. C., Marzo 31 de 2022

I- FUNDAMENTOS JURIDICOS, TECNICOS Y DE ACREDITACION

1.) De conformidad con el artículo 226 y 227, del **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**, me permito manifestar al despacho y a las partes bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma del **DICTAMEN PERICIAL** presentado que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como Perito Avaluador de Bienes Inmuebles.

2.) Respecto de mi idoneidad como Perito Avaluador de bienes inmuebles, llevo más de 15 años prestando mis servicios como Perito Avaluador con la Rama Judicial y en los últimos (4) años como Perito Avaluador Profesional Privado e Independiente, adscrito al **(RAA) Registro Abierto de Avaluadores - AYAL- 17.353.391** y **(ANA) Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - NIT: 900796614-2**

3.) IDENTIDAD DE QUIEN RINDE EL EXAMEN Y PARTICIPO EN SU ELABORACION

Nombre del Perito Avaluador: **HARVEY ORTIZ PIÑEROS**

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador: RAA - ANA: **AYAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META

Dirección: CALLE 15 N 12-05

Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com

4.) Manifiesto al despacho que no he sido designado como Perito en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte dentro del presente proceso.

5.) No me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia contenidas en el artículo 50 del C.G.P., por tal razón presto mis servicios como Perito Avaluador privado e independiente, toda vez que no pertenezco en la actualidad a la lista de auxiliares de la justicia.



6.) Declaro que los métodos utilizados para la elaboración de los dictámenes periciales que versan para avalúos de bienes inmuebles son diferentes toda vez que en algunos casos es indispensable utilizar el método de reposición a nuevo, el método de mercadeo o comparación, método de renta, método residual etc., pero; para el caso que nos ocupa se utilizó el método comparativo a partir del valor del metro cuadrado del terreno y el metro cuadrado de la construcción.

7.) Anexo al presente Dictamen Pericial documentación utilizada para la elaboración del estudio como son: Certificado de Tradición y Libertad actualizado, Boletín de Nomenclatura, Certificado Catastral, Escritura Pública de Hipoteca del Inmueble objeto de avalúo, Plano de Manzana Catastral y Certificado de Estratificación.

8.) Respecto de la construcción levantada en el inmueble, fue realizada de manera independiente por sus propietarios, observándose en el mismo, acabados y terminados normales por tal razón el suscrito Perito presentara a las partes el valor del metro cuadrado de la área del terreno y el valor del metro cuadrado de la construcción realizada.

II - OBJETO DEL VALUO

El presente informe pericial tiene como objeto establecer el VALOR COMERCIAL ACTUAL del bien inmueble e identificar de manera clara y precisa el valor del metro cuadrado de la construcción y del terreno de la casa de habitación, ubicada específicamente en la Calle 59 A SUR No. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con su estratificación, que para el caso que nos ocupa se trata de ESTRATO DOS (2), determinando los siguientes aspectos: clasificación del suelo, identificación física del predio - identificación legal - extensión del predio, área del lote y área de la construcción, descripción detallada de la estructura y componentes del inmueble, construcciones, características, mejoras, acrecentamientos, valorizaciones, antigüedad, avalúo comercial, adjuntar planos, certificación catastral, registro fotográfico.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA: Según consta en certificación aportada al presente dictamen pericial, se trata de un inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 505 1168260 del sector Urbano de la Localidad 07 de BOSA le corresponde el No. de Cedula Catastral 004569070004

y **CHIP AAADD53KBOM**, ubicado específicamente en la **Calle 59 A SUR No. 78 F 16** de la ciudad de Bogotá D. C.

III - TITULACION OBSERVADA Y ESTUDIADA QUE SE ANEXARA AL ESTUDIO

1. Certificado de Tradición y libertad y/o Estado jurídico del inmueble, expedido el **4 de abril de 2022**
2. Certificado Catastral expedido el 23 de Marzo de 2022
3. Escritura Pública No. 940 del 30 de Septiembre de 1997 de la Notaria 1ª del Circulo de Villeta
4. Constancia de Estratificación (01) Folio.
5. Plano de manzana catastral aéreo donde se encuentre ubicado el inmueble - SINUPOT - MAPAS BOGOTA en dos (dos).
6. Anexo Fotográfico (19) folios

IV. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo está determinado como Urbano

CONCEPTO DE USO DEL PREDIO: Usos permitidos para vivienda unifamiliar, familiar, multifamiliar, comercio vecinal B, parqueadero.

V - IDENTIFICACION FISICA DEL PREDIO

LOCALIZACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - **BARRIO:** JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - **LOCALIDAD:** SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D. C.

LINDEROS Y COLINDANCIA:

Lindero **NORORIENTE SEIS (06)** metros con el lote cinco (05) - Lindero **SUROCCIDENTE SEIS (06)** metros con vía pública - Lindero **SURORIENTE TRECE (13)** metros con el lote ocho (08) - Lindero **NOROCCIDENTE TRECE (13)** metros con el lote cuatro (04)



CABIDA Y LINDEROS: Los linderos específicos y generales del inmueble objeto del presente avalúo se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 940 del 30 de septiembre de 1997 de la notaría ¹² del C. rculo de Villeta.

TOPOGRAFIA: De acuerdo a la caracterización y descripción de las condiciones Fisiográficas del bien No se detectan limitaciones físicas del predio como taludes, zonas de encharcamiento o inundación del bien

SERVICIO PUBLICOS:

En cuanto a su infraestructura de urbanismo, la zona en su totalidad existe y cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios así:

Agua Potable:	Si
Sanitarios:	Si, Acueducto y Alcantarillado
Eléctricos:	Si Luz Monofásica
Gas Natural	Si
Alumbrado Público	Si
Adicionales	Si Televisión por Cable

La calidad del suministro es oportuno y excelente durante las 24 horas del día

VÍAS PÚBLICAS: El estado de mantenimiento y conservación de las vías del barrio, conexas y a edañas en superficie rígida y flexible es bueno.

Para el ingreso al inmueble desde el centro de la ciudad, se accede por los cuatro puntos cardinales, la, Av. Kra. 80, vía arteria principal en buenas condición, Avenida Ciudad de Cali, vía arteria principal en buenas condiciones Avenida San Bernardino, Autopista Sur, vía arteria principal en buenas condiciones Nueva y Antigua Avenida Bosa. Vía arteria principal en buenas condiciones

TAMAÑO Y FORMA DE REDIO:

Área TOTAL DEL TERRENO	78.0 (m²)
Área TOTAL DEL CONSTRUCCION	151.8 (m²)

La forma del predio es rectangular de 6 m X 13 m

USO ACTUAL: Vivienda Multifamiliar

TRANSPORTE: El acceso al servicio de transporte es bueno y está determinado por una gama así: buses, busetas, taxis, servicio de Transmilenio hasta el Portal del Sur, servicio de alimentadores, servicio particular y por aplicaciones en automotores o motocicletas, hay **habilitadas** ciclorrutas respecto del comercio, saliendo hacia la avenida principal se encuentra, comercio vecinal y múltiples centros comerciales.

VI. IDENTIFICACION LEGAL

MATRICULA INMOBILIARIA No. 0505 1168260 del sector Urbano de la localidad 07 de BOSA, le corresponde al **CODIGO DE SECTOR CATASTRAL** 004569 70 04 000 00000, **CEDULA CATASTRAL** 695 80E 6 y **CHIP** AAA0053KB0M - **USO:** HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS
No presenta ninguna afectación de uso

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE JUNTO CON SUS DEPENDENCIAS Y CARACTERISITICAS

Se trata de un inmueble cuya construcción es de aproximadamente 151.8 M2: Estructurado así: En el **Primer Piso:** Se observa un hall de repartición para las habitaciones que son tres (3) y en su costado occidental se encuentra una cocina enchapada con mesón, en el costado norte zona de lavandería y un baño, hacia el costado occidental un espacio para sala - comedor, puerta que conduce al **Segundo Piso:** Escaleras en ascenso, descanso, donde se encuentra un hall de repartición, cuatro (4) habitaciones, baño compartido enchapado, zona de lavandería, dos cocinas techos en concreto y parte en madera paredes estucadas y pintadas, pisos en cerámica, zona de secado de ropa.

GENERALIDADES: El inmueble se encuentra en buen estado de mantenimiento y conservación.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL AVALUO

Para determinar el justo precio del inmueble pongo en conocimiento de las partes y del despacho que el suscrito perito tuvo las siguientes consideraciones que le fueron de utilidad para sustentar y soportar el dictamen, entre estas las mencionadas anteriormente en las generalidades:



1.) El área de terreno y la construcción, se toma de los documentos que hacen parte del presente dictamen y de la inspección ocular que se realizó al inmueble. El inmueble no está sometido al régimen de propiedad horizontal, por lo tanto para el presente avalúo se toma el área del terreno y el área construida.

2) Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- El sector (Ubicación, localización, proyección)
- Valorización (Factores)
- Terreno: (Tipo, área sin fenómeno de remoción)
- Clase de inmueble (Tipología del Predio)
- Materiales de construcción (Sismo resistencia)
- Depreciación por uso (Condiciones de desvalorización)
- Rentabilidad (Rentas, arriendos)
- Comerciabilidad (Cercanía y disponibilidad a establecimientos)
- Valorización (Interconexiones viales)
- Vías de Acceso (Proyecciones para nuevas vías, puentes peatonales)
- Transporte (Terminales de transporte, multimodales, marítimo, aéreo, marítimo, fluvial)
- Servicios (básicos esenciales y adicionales)
- Reglamentación (Normas urbanísticas)
- Vetustez (Tiempo de construcción)
- Acabados (Enchapes, lujos, accesorios)
- Potencial de desarrollo del inmueble (comercio, industria, parqueaderos)

Mi experiencia como evaluador de inmuebles urbanos y rurales, está soportado en investigación de mercadeo y con el apoyo de revistas especializadas como lo son: LA GUÍA CONSTRUDATA, REVISTA DE LA LONJA, REVISTA CAMACOL, REVISTA HABITAR, METRO CUADRADO.CO, e igualmente contando con el apoyo de otros profesionales del mercado inmobiliario y entidades especializadas en la industria de la construcción, y mi experiencia como tal, así mismo investigar la oferta y la demanda de inmuebles similares o con idénticas características en el sector.



VALORIZACION: Se investigó y evidencio que el predio se encuentra en zona de alto desarrollo y valorización, está ubicado en una zona con potencial futuro de comercio de grandes superficies y a gran escala, se encuentra muy cerca al terminal de transporte terrestre intermunicipal de la zona sur de Bogotá La autopista sur, a una cuadra de la nueva avenida bosa y de la vía antigua, cerca del centro de bosa y la avenida san Bernardino, a solo 10 minutos pasara la línea del metro que viene del patio taller localizado en el sector occidental de la ciudad.

VII. METODOLOGIA

Las características específicas y particulares del inmueble motivo de este avalúo, se utilizó el valor de referencia del suelo para el sector y el método valuatorio utilizado es el de comparación o mercado y el de costo de reposición a nuevo siguiendo los lineamientos marcados por la Resolución 620 de 2008, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "Por el cual se establece los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".

VIII. VIGENCIA

En vista de lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 del 8 de marzo de 2000; artículo 19 del decreto 1420 del 24 de junio de 1998, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición y entrega legal al solicitante, siempre que las condiciones intrínsecas y extrínsecas se conserven sin afectar el valor.

IX. ULTIMO AVALUO PRESENTADO AÑO 2019

VALOR \$ 275.343.500 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

X. AVALUO COMERCIAL AÑO 2022

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente descrito tales como: su ubicación, linderos, construcción, servicios, vías de acceso, desarrollo y valorización del sector y el estado general del inmueble, procedo a mi real saber y entender a evaluar comercialmente el inmueble, el valor del terreno, el



valor de la construcción y finalmente su valor comercial actual total del predio tipo casa localizada en la CALLE 59 A SUR No. 78 F-16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (E7) BOSA - BOGOTA D. C.

PROPIETARIOS DEL DERECHO REAL DE DOMINIO: DERECHO DE CUOTA %

LEONOR VARGAS DE GONZALEZ 50%
JAIME ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ 50%

DESCRIPCION	UNIDAD	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área del Terreno	M2	78.0 M2	\$ 2.250.000	\$ 175.500.000
Área Construida	M2	151.8 M2	\$ 845.100	\$ 128.286.180
VALOR COMERCIAL				\$ 303.786.180

AVALUO AÑO 2022: \$ 303,786,180 (TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)

El suscrito evaluador hace constar que ha examinado cuidadosamente la propiedad arriba descrita y que la cantidad indicada corresponde a su mejor criterio imparcial, además, certifico no tener en el presente o en el futuro interés en la propiedad evaluada.

Cordialmente,

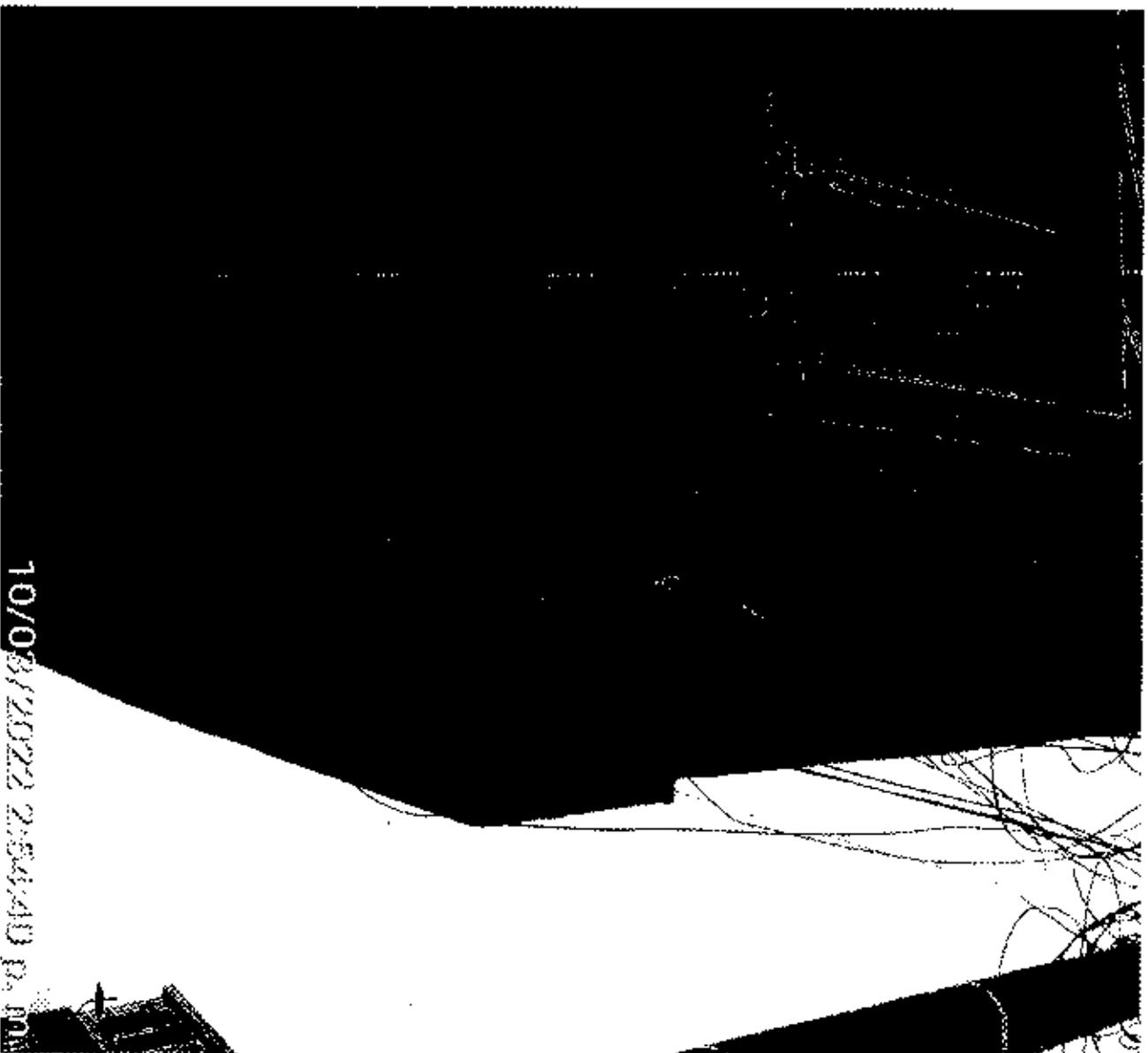
HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com



No. 1. IMAGEN QUE MUESTRA LA PLACA DE NOMENCLATURA DEL SECTOR DONDE SE LOCALIZA EL INMUEBLE A AVALUAR.

NO. 2. IMAGEN QUE MUESTRA LA PANDRAMICA DE LOCALIZACION DEL BIEN INMUEBLE A
AYALUAR, AL COSTADO DERECHO MITAD DE LA CUADRA, CASA COLOR NARANJA EN SU FACHADA

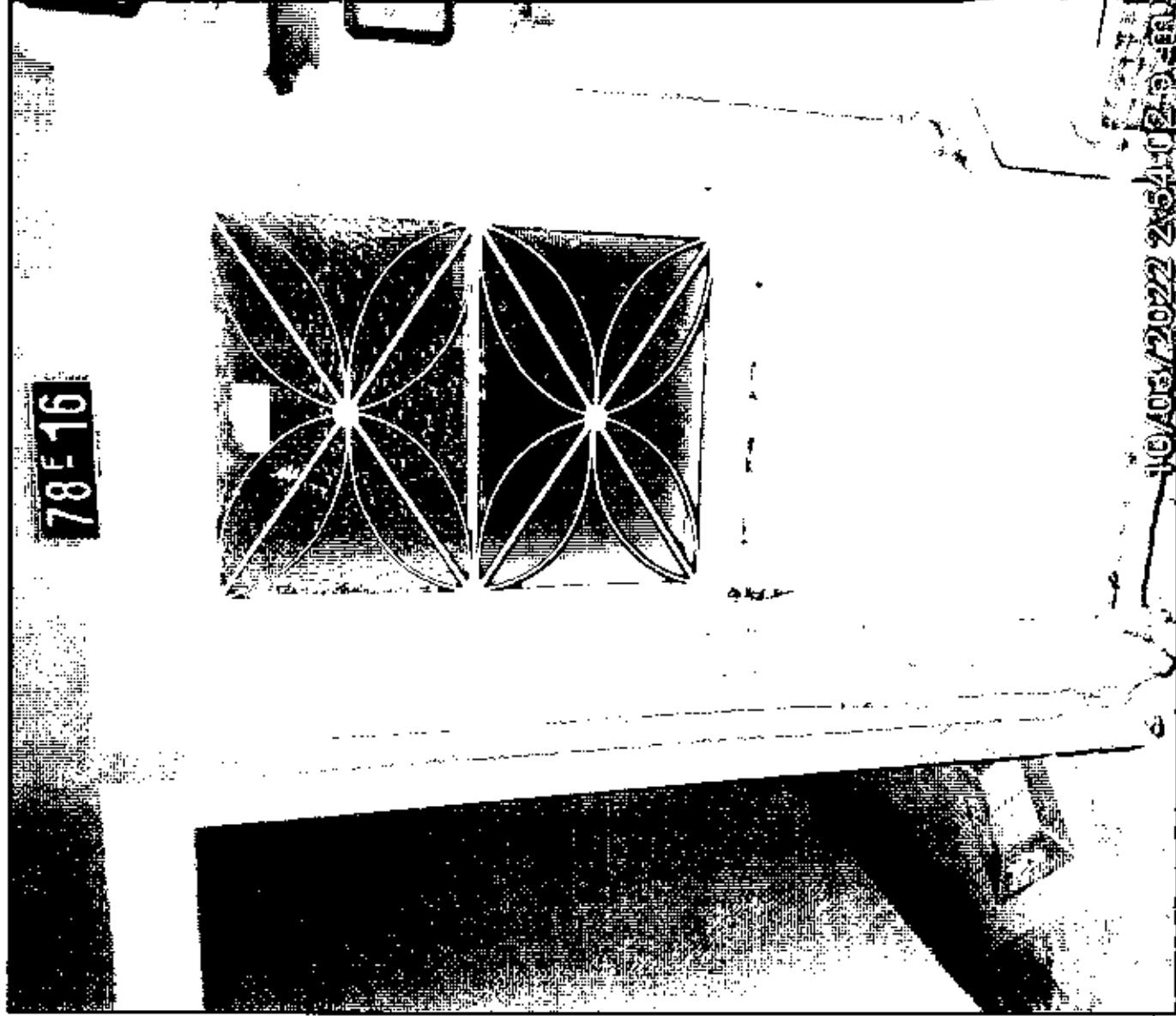


No. 3. IMAGEN QUE MUESTRA LA CASA A AVALUAR - UBICACION: DIRECCION: CALLE 59 A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL - LOCALIDAD: SEPTIMA (07) BOSA - BOGOTA D.C. - MATRICULA INMOBILIARIA No. 505 1162260



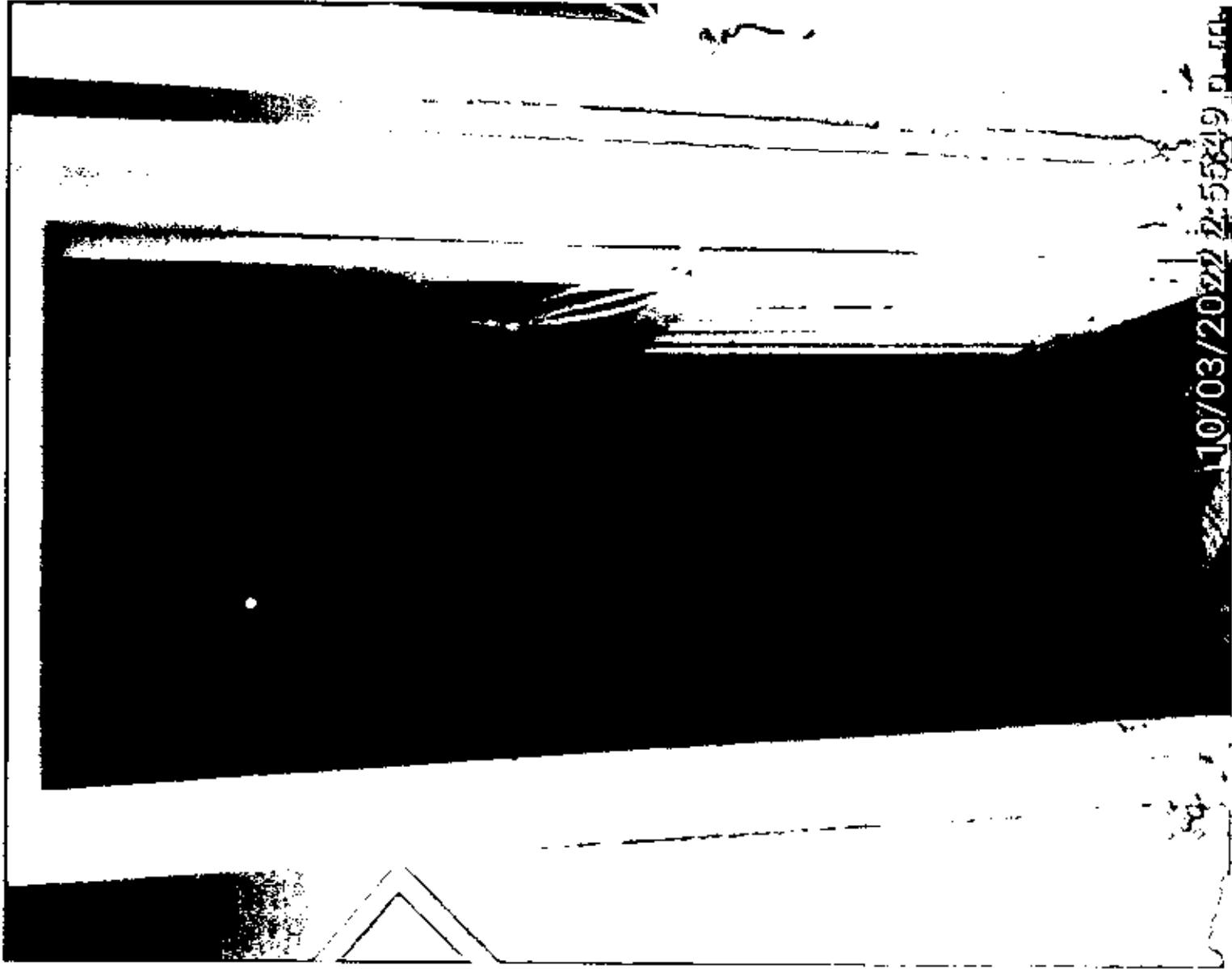
42

42

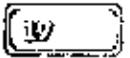


No. 4. IMAGEN QUE MUESTRA LA FACHADA Y PLACA DE NOMENCLATURA - DIRECCION: CALLE 58
A SUR No. 78 F 16 - BARRIO: JOSE ANTONIO GALAN - BOSA CENTRAL

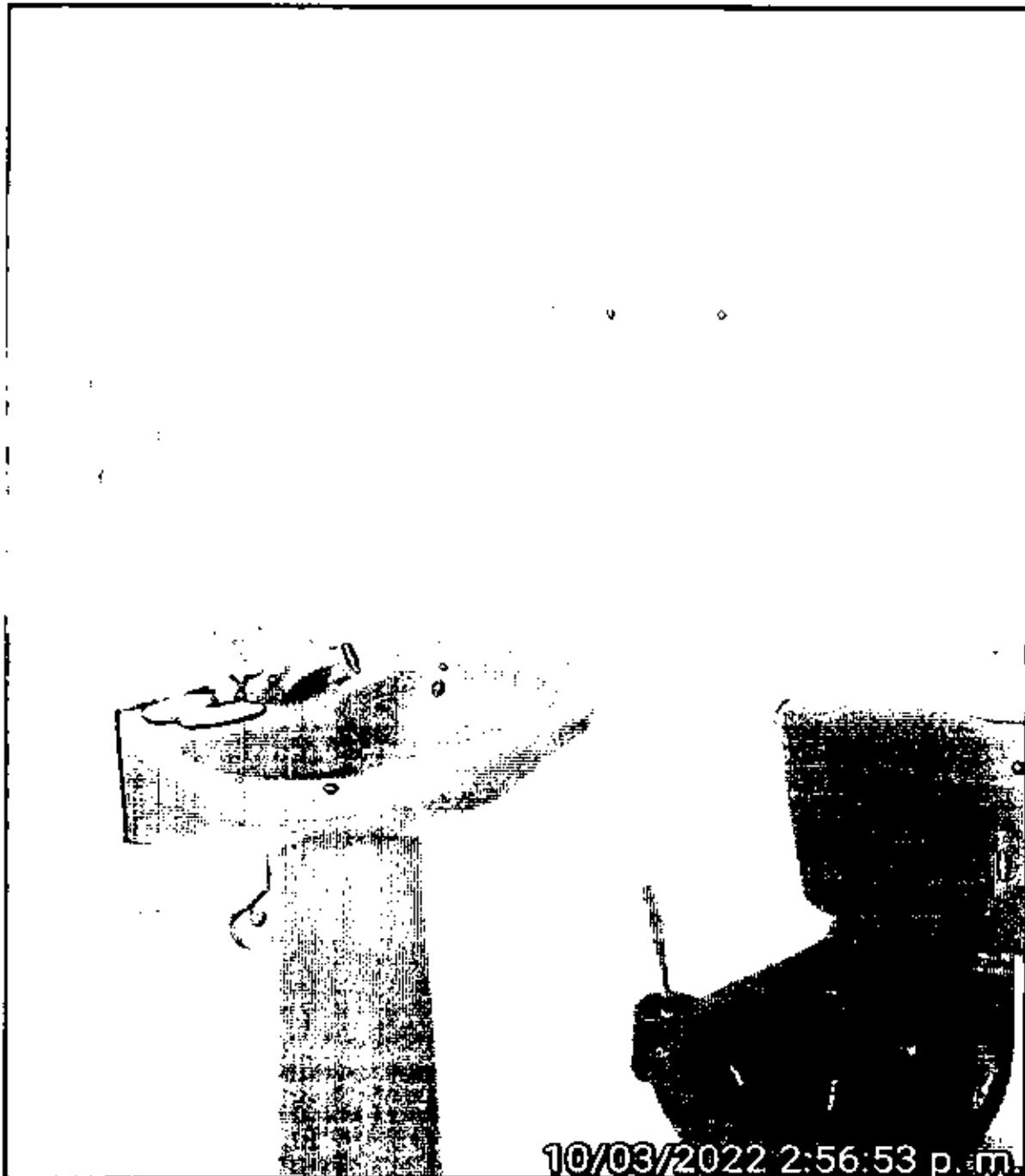
ARB



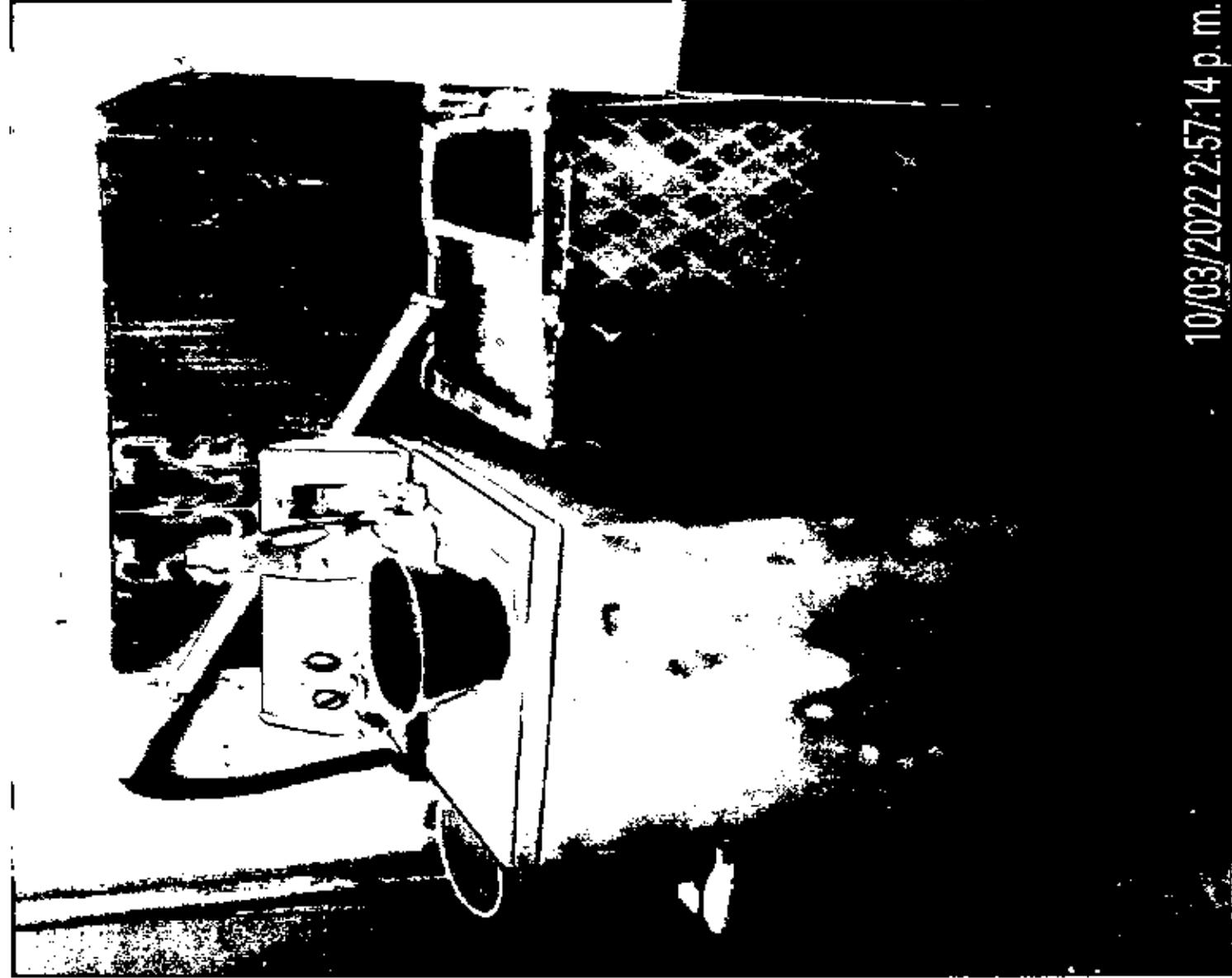
No. 5. IMAGEN QUE MUESTRA LA PUERTA DE ACCESO Y PASILLO DE ENTRADA AL INMUEBLE
PRIMER PISO



No. 6. IMAGEN QUE MUESTRA LA ALCOBA LOCALIZADA EN PRIMER PISO INGRESANDO COSTADO IZQUIERDO



No. 7. IMAGEN QUE MUESTRA EL BAÑO LOCALIZADO POR EL PASILLO DE INGRESO AL PRIMER PISO COSTADO DERECHO

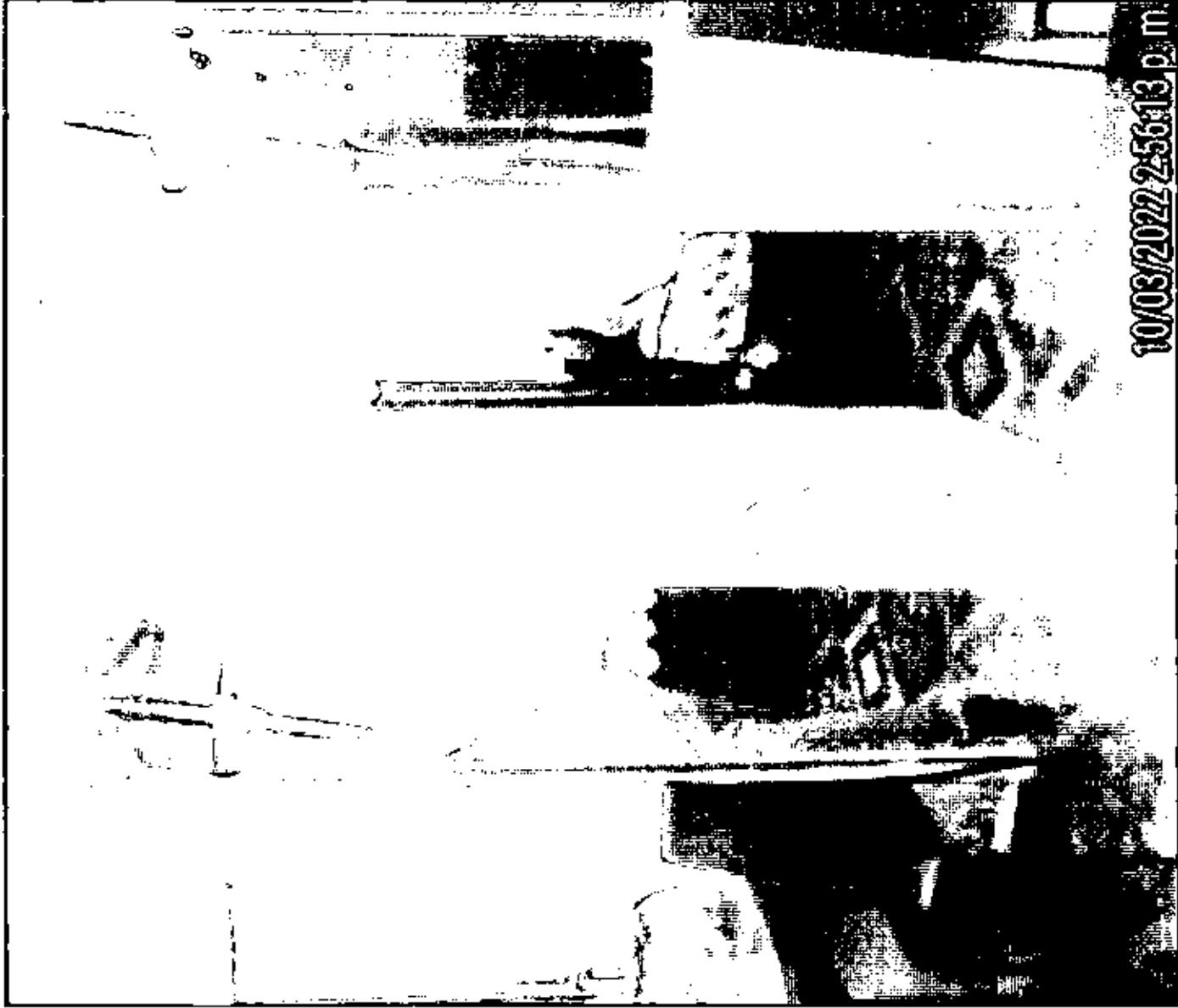


10/03/2022 2:57:14 p. m.

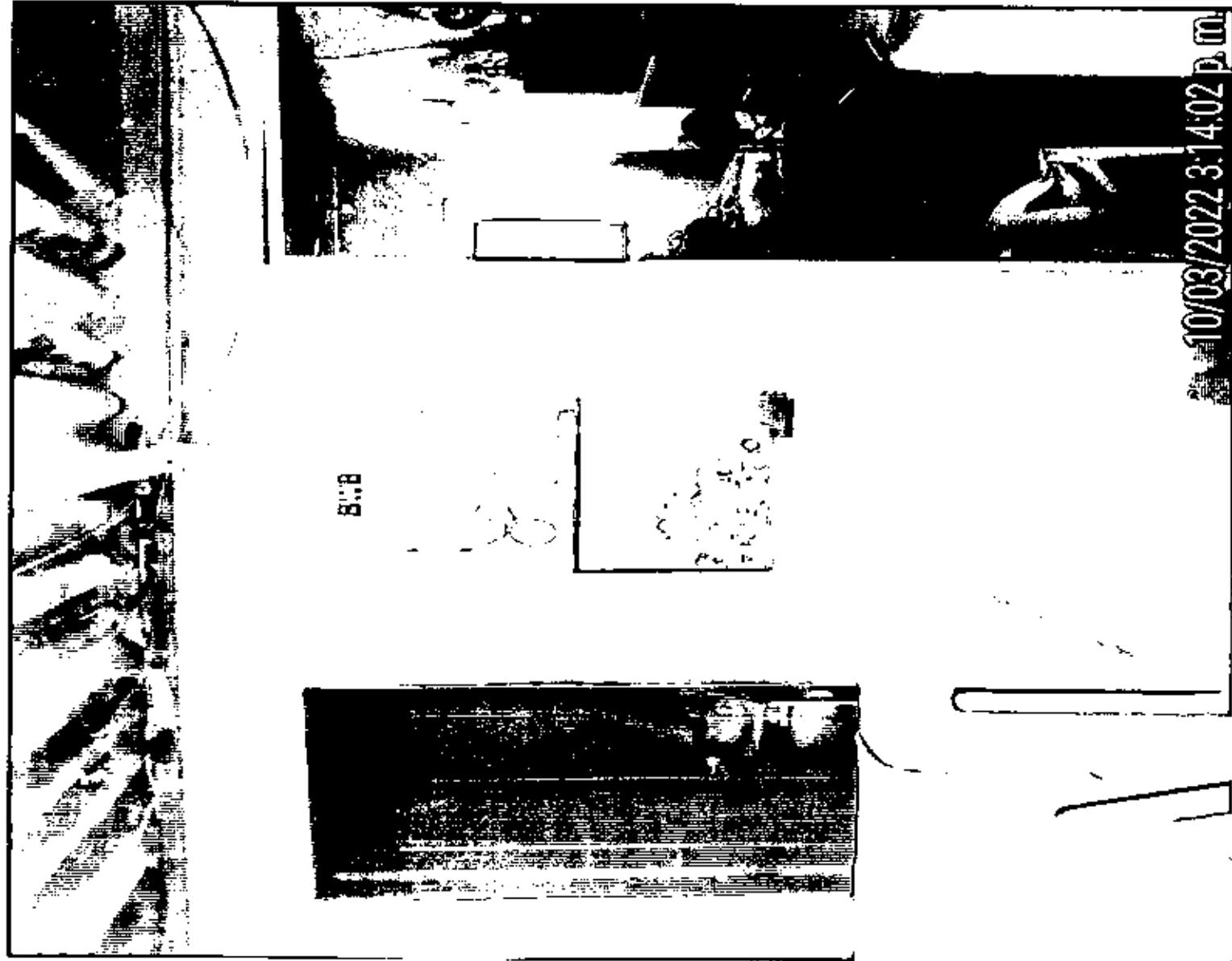
No. 10. IMAGEN QUE MUESTRA LA SALA COMEDOR LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO



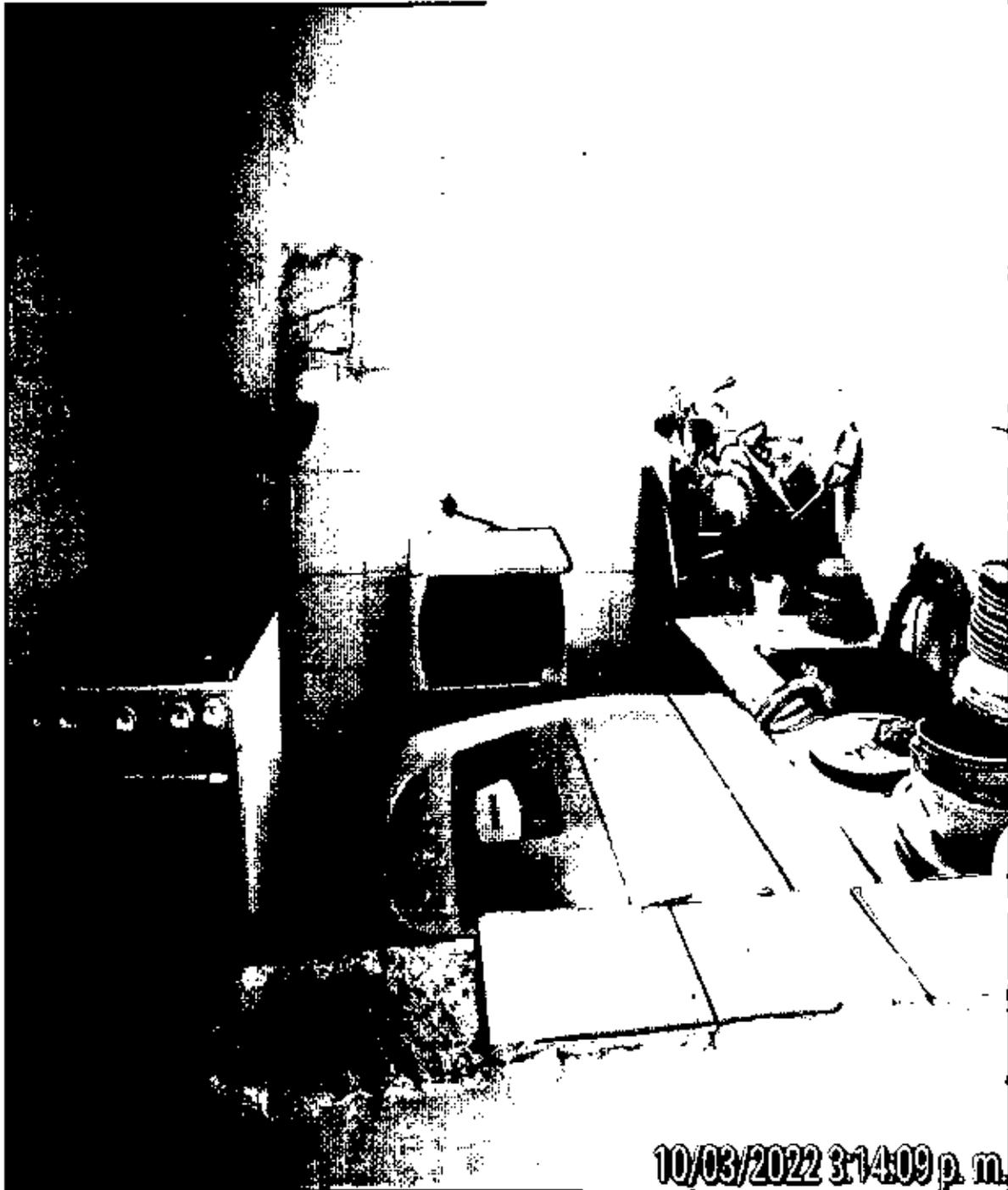
No. 9. IMAGEN QUE MUESTRA LA COCINA LOCALIZADA EN EL PRIMER PISO COSTADO IZQUIERDO



No. 11. IMAGEN QUE MUESTRA 2 ALCOBAS LOCALIZADAS EN EL PRIMER PISO AL FONDO, HASTA SU LIMITE DE EXTENSION.



No. 13. IMAGEN QUE MUESTRA DOS ALCOBAS EN EL SEGUNDO PISO QUE DAN CON VENTANA HACIA LA CALLE



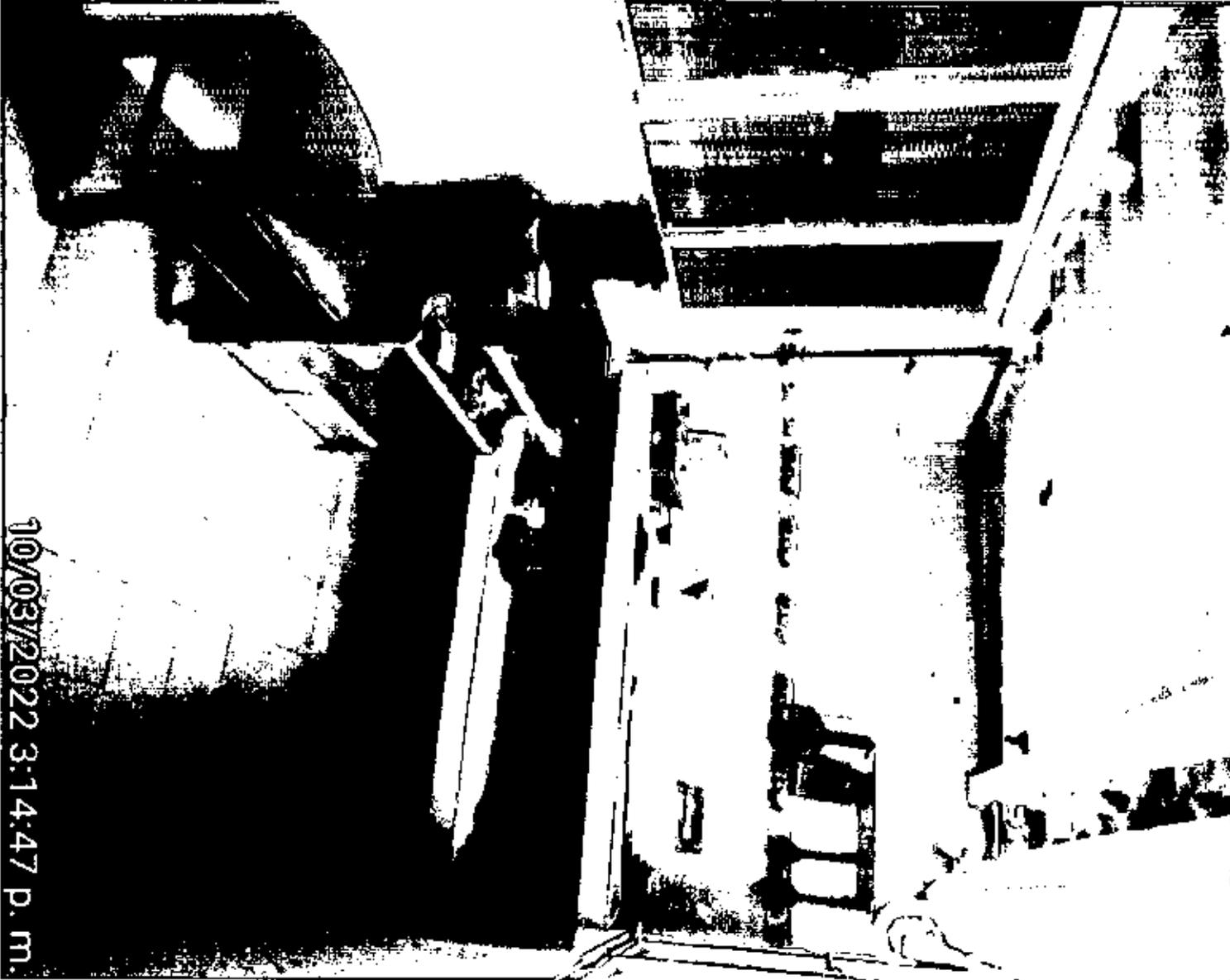
No. 14. IMAGEN QUE MUESTRA DE COCINA ENCHAPADA CON MESON, LOCALIZADA EN EL COSTADO IZQUIERDO DEL SEGUNDO PISO

No. 15. PASILLO DE CIRCULACION Y PUERTA DE ACCESO A ALCOBA LOCALIZADA AL FONDO DEL SEGUNDO PISO

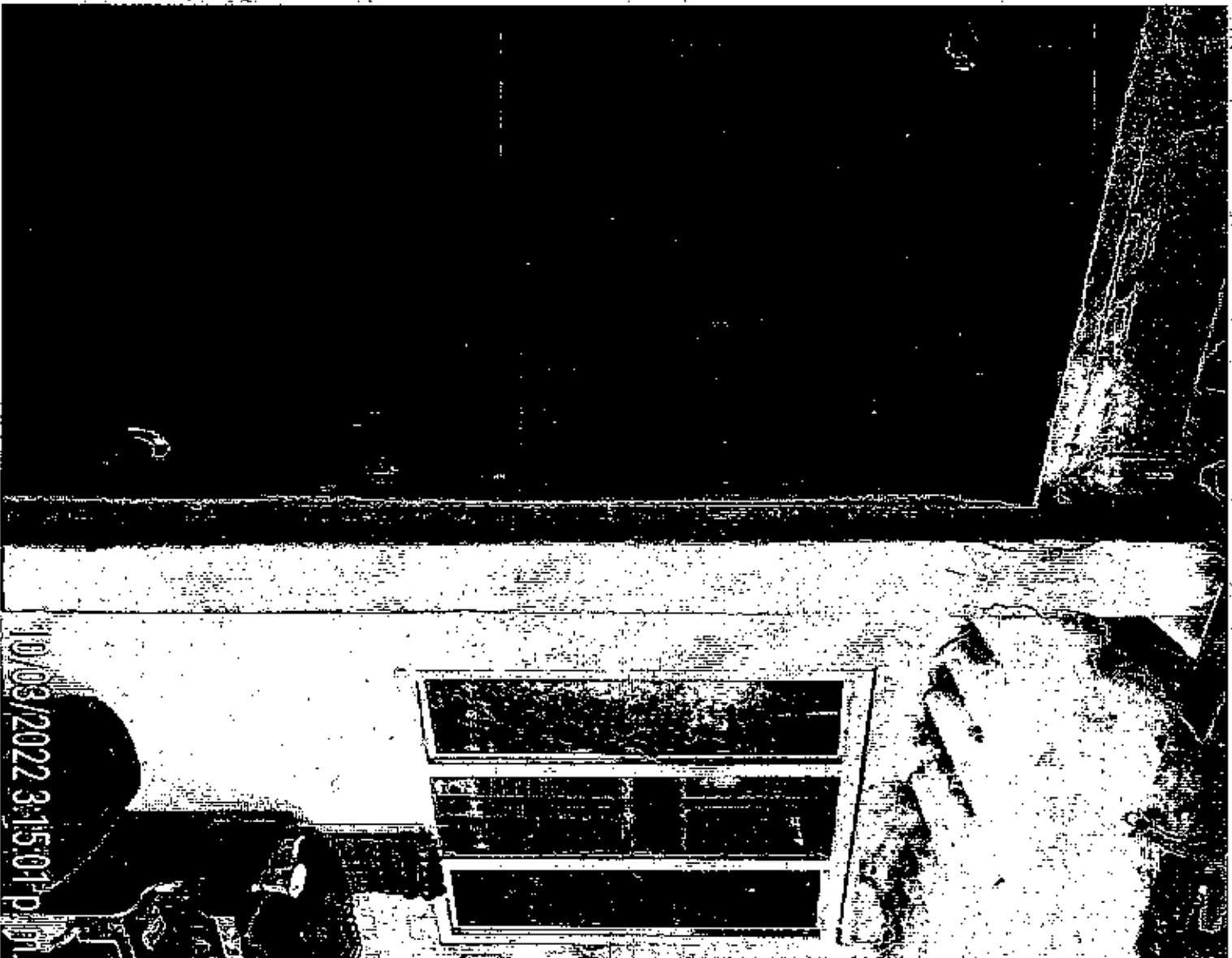


433

433



No. 17. IMAGEN QUE MUESTRA COCINA ENCHAPADA CON MESON. LOCALIZADA EN SEGUNDO PISO
COSTADO DERECHO



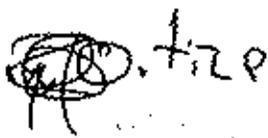
No. 18. IMAGEN QUE MUESTRA PUERTA DE ACCESO A ALCOBA Y COCINA LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO COSTADO DERECHO Y ZONA MEDIA



10/03/2022 3:15:07 p. m.

No. 19. IMAGEN QUE MUESTRA LA ZONA DE SECADO LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO DEL INMUEBLE COSTADO DERECHO

Cordialmente,

afar  ortiz

HARVEY ORTIZ PIÑEROS

Cedula de Ciudadanía: No. **17.353.391**

Registro de Avaluador Profesional: RAA - ANA: **AVAL-17.353.391** - Vigente hasta la fecha.

Ciudad: GRANADA, META - Dirección: CALLE 15 N 12-05 - Teléfono: 320 936 94 45

Correo Electrónico: multiserviciosfincaraiz@hotmail.com



436

SEÑORES
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. 052.2012.01193 - EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ CONTRA LEONOR VARGAS DE CONZALEZ Y OTROS.

Respetado Señor Juez:

MERY YANET FAJARDO VELASCO, abogada en ejercicio, apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el avalúo dando cumplimiento al artículo 516 y modificado por la ley 794 de 2003, artículo 52, practicados el embargo y secuestro, y en firme la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes: tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%).

Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260. Ubicado en la Calle 59 A SUR NO. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá.

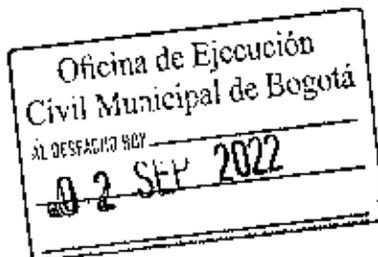
AVALUO CATASTRAL DEL AÑO 2022.....	\$126.472.000,00
El 50% LEY 794 DE 2003.....	\$ 63.236.000,00
TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE.....	\$189.708.000,00.

Por lo anterior le solicito señor Juez, se fije fecha de remate del inmueble de la referencia.

Atentamente,

Mery Yanet Fajardo Velasco

MERY YANET FAJARDO VELASCO
C.C. 51.855.334 de Bogotá
T.P. 135.694 del C. S. De la J.
Correo electrónico: meva1993@yahoo.es



Anexo: avalúo del año 2022

436

52-2012-1193

11/8/22, 21:53

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

REF. 052.2012.01193 - EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOAQUINA PRIETO DE GUTIERREZ CONTRA LEONOR VARGAS DE CONZALEZ Y OTROS.

mery fajardo <meya1993@yahoo.es>

Jue 04/08/2022 11:41

Para: Gestión Documental Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá <gestiondocuejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocombta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas días,

MERY YANET FAJARDO VELASCO, abogada en ejercicio, apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el avalúo dando cumplimiento al artículo 516 y modificado por la ley 794 de 2003, artículo 52, practicados el embargo y secuestro, y en firme la sentencia que ordena seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes: tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%).

Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1168260. Ubicado en la Calle 59 A SUR NO. 78 F 16 de la ciudad de Bogotá.

Despacho P1
R. L. DEL CIVIL: OFAL
7918-27-17-4
10136 1-SEP-22 15:39
09/ Junio/22

AVALUO CATASTRAL DEL AÑO 2022.....	\$126.472.000,00
El 50% LEY 794 DE 2003.....	\$ 63.236.000,00
TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE.....	\$189.708.000,00.

Por lo anterior le solicito señor Juez, se fije fecha de remate del inmueble de la referencia.

Cordialmente,

Mery Yanet Fajardo Velasco

Abogada - Conciliadora
Av Jimenez 8a-77 Of. 500
Tel. 2828495 - Cel. 3114471563

737

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 052-2012-01193

Del avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado presentada por el demandado por valor \$303'786.180, se le corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días conforme lo prevé el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

De otro lado, se le recuerda al extremo actor que conforme a los lineamientos del Art. 444 Núm. 4° ibidem para el avalúo debe adjuntarse el certificado de catastro, documento que no se evidencia en el memorial presentado, razón por la cual no se emite pronunciamiento a la solicitado.

Notifíquese.

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 05 de septiembre del 2022
Por anotación en estado N° 149 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01193-52

Se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes que el término de traslado del avalúo comercial se encuentra vencido sin reparo alguno de las partes.

Conforme a lo anterior las partes continúen con el trámite de las medidas cautelares.

Notifíquese.


LUZ ANGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de
Bogotá

Bogotá D.C. 29 de septiembre del 2022

Por anotación en estado N° 167 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria